

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

**11.^a SESIÓN
(Matinal)**

JUEVES, 19 DE SETIEMBRE DE 2024

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA CARMEN PATRICIA
JUÁREZ GALLEGOS**

Y

**LOS SEÑORES ALEJANDRO ENRIQUE CAVERO ALVA Y
EDUARDO SALHUANA CAVIDES**

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se admite la Moción de Interpelación al ministro del Ambiente, señor Juan Carlos Castro Vargas, a fin de que concurra al Pleno del Congreso para que informe sobre la problemática de los incendios forestales producidos en las regiones de Amazonas, Cuzco, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali. Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se aprueba que el ministro del Ambiente concurra al Pleno del Congreso de la República, a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 13288, el miércoles 2 de octubre a las 10 horas.— Se admite la Moción de Interpelación al ministro del Interior, señor Juan José Santiváñez Antúnez, a fin de que concurra al Pleno del Congreso para que dé cuenta respecto de los cuestionamientos a su desempeño en dicho cargo y su falta de liderazgo contra la inseguridad ciudadana. Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se aprueba que el ministro del Interior concurra al Pleno del Congreso de la República, a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 13303, el miércoles 2 de octubre a las 15 horas.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, presentado por el presidente de la Comisión de Economía, que propone la Ley del control del consumo de productos de tabaco, nicotina o sucedáneos de ambos para la protección de la vida y la salud.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, presentado por el presidente de la Comisión de Educación, que propone la Ley que crea el Colegio de Politólogos del Perú.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la

Comisión de Economía, que propone la Ley que modifica la Ley 29064 —Ley de Relanzamiento del Banco Agropecuario-Agrobanco— y la Ley 30893 —Ley que modifica diversos artículos de la Ley 29064, a efectos de fortalecer el Banco Agropecuario - Agrobanco y establece facilidades para el pago de las deudas de sus prestatarios— para incrementar el financiamiento otorgado por el Banco Agropecuario (Agrobanco) y dictar otras medidas para la reactivación del sector Agropecuario.— Se acuerda la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento de la sesión.— Se suspende la sesión.— Se reabre la sesión.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización, que propone la Ley de saneamiento del límite entre los departamentos de Arequipa y Cusco en siete tramos.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad aprobado por la Comisión de Transportes y Comunicaciones, que propone la Ley que modifica la Ley 29973, Ley general de la persona con discapacidad, para disponer que la persona con discapacidad moderada tenga pase libre en el servicio de transporte público terrestre urbano e interurbano. Seguidamente, se acuerda la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio aprobado.— Se acuerda la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio que propone la Ley de saneamiento del límite entre los departamentos de Arequipa y Cusco en siete tramos.— Con una modificación incluida en el debate, se aprueba en primera votación el texto sustitutorio consensuado por la Comisión de Vivienda y Construcción y la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, por el cual se propone la Ley que conforma la Comisión Especial encargada de analizar y proponer alternativas de solución a la problemática del proceso de formalización de las posesiones informales asentadas en zonas arqueológicas y/o históricas y paisajistas, que cuentan con certificado de posesión, servicios básicos o inversión pública en infraestructura.— Por disposición de la Presidencia, pasa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación, que propone crear universidades nacionales en los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, Lambayeque, Moquegua, Piura, Puno, San Martín y Ucayali.— Por disposición de la Presidencia, se da cuenta de las mociones de saludo: al Instituto Nacional de Oftalmología-INO; a la provincia de Huancané; al Congreso de la República; al señor Félix Antonio Torres Cotrina, Director General del Instituto Nacional de Oftalmología; al Instituto Nacional de Oftalmología.— Se rechaza la reconsideración a la votación realizada del texto sustitutorio aprobado en primera votación que propone la Ley que crea el Colegio de Politólogos del Perú.— Se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio, aprobado en la sesión

de la Comisión Permanente del Congreso celebrada el 18 de julio de 2024, por el cual se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Autoridad Multisectorial del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro.— Por disposición de la Presidencia, se da cuenta de las mociones de saludo: a la Institución Educativa César Vallejo Mendoza, Puno; a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública nuestra Señora de Chota; a la Organización Latinoamericana del Turismo (Olatur); al centro poblado La Joya, Madre de Dios.— Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio que propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Autoridad Multisectorial del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen favorable por unanimidad de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, por el cual se propone la Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de fortalecer la institucionalidad de las universidades públicas licenciadas. Seguidamente, se acuerda la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio aprobado.— No se aprueba la reconsideración de la votación del dictamen de la Comisión de Vivienda respecto de los proyectos de Ley 941 y 1236, que conforma la Comisión Especial encargada de analizar y proponer alternativas de solución a la problemática de los procesos de formalización de las posesiones informales asentadas en zonas arqueológicas o históricas y paisajísticas, que cuentan con certificado de posesión, servicios básicos o inversión pública en infraestructura.— Se ratifica el acuerdo de la Junta de Portavoces que exonera de dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto de los Proyectos de Ley 8587, 8615, 8634, 8655, 8673, 8737 y 8739/2024-CR, que propone modificar la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a fin de mejorar el servicio de la salud a favor del ciudadano y el desempeño funcional de los profesionales de la salud.— Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud y Población, que propone la Ley que modifica la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a fin de mejorar el servicio de la salud a favor del ciudadano y el desempeño funcional de los profesionales de la salud.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación, que propone la Ley que declara de interés nacional el mejoramiento y la culminación de la edificación del Complejo Deportivo Leoncio Prado de la Institución Educativa Pública Mariscal Cáceres de la provincia de Huamanga en el departamento de Ayacucho.— Se ratifica el acuerdo de la Junta de Portavoces que exonera de dictamen de la Comisión de Educación respecto de los Proyectos 6538 y 6828; exonera de dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto del Proyecto de Ley 7071, y la ampliación de Agenda, por

el cual se propone autorizar excepcionalmente el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado, y cuyo contenido tiene materia presupuestal.— Se inicia el debate del texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Educación, que propone la Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado.— Por disposición de la Presidencia, se da cuenta de las mociones de saludo: a la provincia de Huancané; a la organización de la XII ExpoAmazonica Madre De Dios; al señor Félix Antonio Torres Cotrina, director general del Instituto Nacional de Oftalmología; a la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional del Centro del Perú; a los profesionales que conforman el Instituto Nacional de Oftalmología; a la Unidad de Flagrancia de Lima Centro; a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, UNAMBA.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, presentado por el vicepresidente de la Comisión de Educación, que propone la Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado.— Se aprueba las modificaciones al Cuadro de las Comisiones Ordinarias correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2024-2025.— Se acuerda la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.— Se levanta la sesión.

—A las 10 horas, bajo la Presidencia de la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, González Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Ala-

noca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Taipei Coronado, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Madariaga.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Cerrón Rojas, Córdova Lobatón, García Correa y Zeballos Aponte.

Con licencia oficial, los congresistas Anderson Ramírez, Jáuregui Martínez de Aguayo, López Morales y Muñante Barrios.

Suspendidos, los congresistas Flores Ancachi, Lizarzaburu Lizarzaburu y Ugarte Mamani.

¹ El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República. Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemiciclo del Congreso, con el nombre del diputado Miguel Grau Seminario. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria: «¡Miguel Grau Seminario!», tras lo cual la Representación Nacional responderá: «¡Presente!».

Fallecido, el congresista Saavedra Casternoque.

Ausentes, los congresistas Salhuana Cavides, Caverro Alva, María Acuña Peralta, Alegría García, Amuruz Dulanto, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Camones Soriano, Chirinos Venegas, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Limachi Quispe, Luna Gálvez, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Olivos Martínez, Orué Medina, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.



La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 75 señores congresistas; el *quorum* para la presente sesión es de 60 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, se da inicio a la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Se admite la Moción de Interpelación al ministro del Ambiente, señor Juan Carlos Castro Vargas, a fin de que concurra al Pleno del Congreso para que informe sobre la problemática de los incendios forestales producidos en las regiones de Amazonas, Cuzco, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali. Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se aprueba que el ministro del Ambiente concurra al Pleno del Congreso de la República, a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 13288, el miércoles 2 de octubre a las 10 horas

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se va a dar cuenta de una moción de interpelación.

El RELATOR da lectura:

Moción 13288

De los congresistas Paredes Castro, Flores Ancachi, Alcarraz Agüero, Orué Medina, Tello Montes —siguen firmas—, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro del Ambiente, señor Juan Car-

los Castro Vargas, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que informe sobre la problemática de los incendios forestales producidos en las regiones de Amazonas, Cusco, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali.

Moción presentada el 18 de setiembre de 2024

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se va a consultar la admisión de la moción de interpelación al ministro del Ambiente, señor Juan Carlos Castro Vargas.

En aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos; por su parte, los grupos parlamentarios que se opongan tendrán un minuto cada uno con un máximo de cinco entre todos.

Tiene la palabra la congresista Paredes Castro, en nombre de sus autores, para que fundamente la moción hasta por cinco minutos.



La señora PAREDES CASTRO (PP).— Muy buenos días, estimada Presidenta; mi saludo a los colegas y a la Representación Nacional.

Señora Presidenta, era necesario y es indispensable que el Congreso de la República, dentro de sus facultades de fiscalización, convoque al señor ministro del Ambiente por las negligencias que se han venido cometiendo al interior del país. No estamos hablando solamente de la región amazónica, sino también de veinte regiones a nivel nacional.

Esta situación, que se ha venido agravando, ha sido un momento bastante decepcionante cuando en la última reunión del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) el señor ministro del Ambiente minimizaba estos sucesos, sabiendo que ellos tienen responsabilidades para poder tomar y comunicar al país la situación que veníamos atravesando.

En ese sentido, Presidenta, creo que aquí es el lugar exacto donde tiene que darse las explicaciones a la población. Efectivamente, cada uno de los ciudadanos tiene que oír qué ha pasado con este ministerio, qué ha pasado con la activación del protocolo, qué ha pasado con lo que todos los peruanos necesitamos saber, que es el plan de emergencia contra incendios.

Y no solamente hablamos contra los incendios, sino también estamos hablando contra la sequía, problema que ya varios meses viene atravesando mi hermana región de Loreto, a lo cual se suma Ucayali y otras regiones.

En ese sentido, Presidenta, era vergonzoso escuchar a los representantes del COEN nacional, quienes supuestamente tienen la información a este respecto; y valiéndose de esa información, los señores ministros, lamentablemente, no sabían lo que venía atravesando a nivel de nuestras regiones. Tales motivos han hecho, en ese sentido, que el ministro, también el de Defensa, bajaran a mi región a conocer la realidad.

Nos preocupa de sobremanera qué es lo que viene sucediendo, porque el día de hoy ha amanecido con llamas no solamente la provincia de Atalaya, sino que a ello se suma también el distrito de Neshuya.

Presidenta, nosotros somos conscientes de la situación que viene atravesando nuestro río Amazonas y también nuestro río Ucayali. Desde la Comisión de Pueblos Andinos, desde el año pasado veníamos advirtiendo de este problema y que en esta temporada se viene agravando.

Es importante que el señor ministro del Ambiente se presente ante el Pleno del Congreso para que responda cada una de las preguntas que hemos formulado ante estos hechos que nosotros reconocemos que son graves, porque siendo ministro ni siquiera se toma la molestia de contestar el teléfono para informarnos o de informar qué viene haciendo, como algunos de esta cartera lo vienen haciendo. Hay que reconocer el trabajo que realizan algunos ministros, pero también hay que visibilizar la indiferencia de otras carteras, como ésta, ante esta situación.

En ese sentido, señora Presidenta, nosotros convocamos al señor ministro y pedimos el apoyo a toda la Representación Nacional para que respalde esta moción, de manera que el pueblo peruano, que piensa que nosotros no hacemos nada para fiscalizar, vea que no nos hemos quedado callados. Nosotros somos legisladores y dentro de las facultades que tenemos está también la de fiscalizar. Nosotros no ejecutamos el presupuesto, pero sí estamos aquí para fiscalizar.

Yo he vuelto bajar a mi región y esperamos que las acciones que se viene tomando sean las mejores a favor de los que más nos necesitan.

Por lo tanto, pido a la Representación Nacional votar a favor para que el ministro venga pronto al Congreso, estimada Presidenta.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Paredes.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señora Presidenta; un saludo grande a todos los compañeros.

Me aúno al pedido de la colega. Nosotros sabemos que nuestra zona se está incendiando, pero también vemos la inoperancia de los gobiernos regionales. ¿Dónde están los gobernadores regionales? El gobernador de Amazonas se encuentra en Lima desde la semana pasada. ¿Y qué sucede? ¿Acaso se están celebrando fiestas? Hay incendio. Él tiene que asumir responsabilidades. Nosotros hemos estado gestionando con los ministros.

Es verdad lo que dice la colega, algunos ministros no atienden, pero la gran mayoría sí nos están atendiendo y ahora han ingresado. Pero yo llamo a que, ante este grave problema, todos tienen que trabajar de manera multisectorial. Las rondas campesinas están apoyando, los bomberos se encuentran trabajando...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene treinta segundos para concluir, congresista Infantes.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— ¿Qué es lo que sucede? ¿Por qué no están los gobernadores? ¿A qué hora escuchamos que levantan sus voces?

Todos tenemos que trabajar juntos. En otros países, como Colombia u Honduras, también hay incendios, pero se ve el ejemplo de sus gobernantes que en todo momento se identifican con esta causa.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Si no hay otra intervención, de conformidad con el artículo 131...

¿Para oponerse, congresista? De conformidad con lo que dispone el Reglamento, solo procede intervenciones para oponerse.

De acuerdo con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación. Se recuerda que para la admisión de la moción se requiere el voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 87 señores congresistas. El número de congresistas hábiles es de 113 y el tercio es 38.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 82 votos a favor, dos en contra y ninguna abstención, la admisión de la Moción 13288.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 82 señores congresistas, dos en contra y ninguna abstención.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Espinoza Vargas y Sánchez Palomino.

En consecuencia, ha sido admitida la moción de interpelación.

—El texto de la moción aprobada es el siguiente:

«MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Contra el Ministro de Ambiente a fin que concurra al Pleno del Congreso de la República para que informe sobre la problemática de los Incendios Forestales producidos en las regiones de Amazonas, Cuzco, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali.

PLIEGO INTERPELATORIO

1.¿Cuáles han sido las acciones concretas emprendidas por el Ministerio del Ambiente

desde el mes de enero del presente año para prevenir, controlar y mitigar los incendios forestales de nuestra Amazonia?

2.¿Qué medidas de monitoreo y alerta temprana está aplicando su sector para la detección y respuesta rápida ante incendios en zonas de alto riesgo en la Amazonía? Detalla las coordinaciones a nivel interinstitucional.

3.¿Qué acciones ha implementado desde su Sector, como ente rector de los recursos naturales para la implementación de políticas más estrictas para la prevención de incendios? Teniendo en cuenta esta recurrencia en el impacto en la biodiversidad.

4.¿Cuáles han sido las acciones de coordinación entre el Ministerio del Ambiente, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de Defensa y los gobiernos regionales y locales para gestionar la contención de estos incendios, y por qué se percibe una falta de articulación entre los diferentes niveles de gobierno?

5.¿Qué tipo de colaboración o asistencia internacional ha recibido el Perú para enfrentar los incendios en la Amazonía? ¿Existen acuerdos vigentes con países vecinos u organizaciones internacionales en materia de prevención y combate de incendios forestales?

6.¿Cuál ha sido el costo económico estimado de los incendios en términos de pérdidas agrícolas, económicas y de infraestructura? ¿Cómo se está financiando la respuesta y la recuperación?

7.¿Qué sanciones se han aplicado, y cómo se está fiscalizando el cumplimiento de las normativas ambientales en las áreas más afectadas?

8.¿Cuál es su postura frente a las declaraciones realizadas por el señor Presidente del Consejo de Ministros, Gustavo Adrianzén, respecto a no haber “razones tan críticas” para declarar la Emergencia Ambiental?

9.¿Qué razones deben confluír para que una zona sea declarada como Emergencia Ambiental? Luego de que tampoco se Declare en Emergencia Ambiental el río Santa y Tablachaca, ambos afectados por el derrame de desechos mineros.».

“Registro digital de votación de la admisión de la Moción 13288 (interpelación al Ministro del Ambiente Juan Carlos Castro Vargas)

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumberras y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Bustamante Donayre y Montoya Manrique.”

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos) .— Señores congresistas, la Presidencia propone que el ministro del Ambiente, señor Juan Carlos Castro Vargas, concurra al Pleno del Congreso, a fin de contestar el pliego interrogatorio contenido en la Moción 1328, el día miércoles 2 de octubre a las 10 de la mañana.

Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 83 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la propuesta para que el ministro del Ambiente, señor Juan Carlos Castro Vargas, concurra al Pleno del Congreso el miércoles 2 de octubre a las 10 de la mañana.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a fa-

vor 83 congresistas, ninguno en contra y sin abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Espinoza Vargas, Sánchez Palomino y Montalvo Cubas.

Ha sido aprobada la propuesta de la Presidencia.

“Registro digital de votación de la propuesta para que el Ministro del Ambiente concurra para absolver el pliego interpe-latorio de la Moción 13288 el miércoles 2 de octubre a las 10 horas

Señores congresistas que votaron a favor:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumberras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Se admite la Moción de Interpelación al ministro del Interior, señor Juan José Santiváñez Antúnez, a fin de que concurra al Pleno del Congreso para que dé cuenta respecto de los cuestionamientos a su desempeño en dicho cargo y su falta de liderazgo contra la inseguridad ciudadana. Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se aprueba que el ministro del Interior concurra al Pleno del Congreso de la República, a fin de contestar el pliego interpe-latorio contenido en la Moción de Orden del Día 13303, el miércoles 2 de octubre a las 15 horas

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción 13303

De los congresistas Paredes Piqué, Luque Ibarra, Reymundo Mercado y Bazán Narro, del grupo parlamentario Bloque Democrático Popular; Bermejo Rojas, Cutipa Ccama, siguen firmas, mediante la cual propone que el Congreso de la República interpele al ministro del Interior, Juan José Santiváñez Antúnez, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que dé cuenta respecto de los cuestionamientos a su desempeño en dicho cargo y su falta de liderazgo contra la inseguridad ciudadana, conforme al pliego interpelatorio adjunto.

Moción presentada el 18 de setiembre de 2024

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación al ministro del Interior, señor Juan José Santiváñez Antúnez. En aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso, se concederá la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos y, por su parte, los grupos parlamentarios tendrán un minuto cada uno para oponerse.

Tiene la palabra la congresista Paredes Piqué, en nombre de los autores, para que fundamente la moción hasta por cinco minutos.



La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señora Presidenta.

Amparadas en el artículo 131 de la Constitución, venimos a sustentar nuestra moción de interpelación contra el ministro del Interior, por varias razones que voy a explicar.

En primer lugar, un ministro del Interior tiene que ser una persona que conozca el sector, que conozca a la Policía; y puede ser que, sí, en algún sentido la conoce, porque inclusive ha sido abogado de varios policías. Sin embargo, hay una característica muy especial que deben tener los ministros del Interior en todo el mundo: su capacidad estratégica, la capacidad de organizarse para luchar contra el crimen organizado y

la delincuencia común, como también ser capaz de articular, además, actividades de prevención en coordinación con la comunidad organizada.

Pero, en lugar de tener un estratega discreto que guarde la información, tenemos un ministro del Interior histriónico que, más bien, se dedica todo el tiempo a hablar y defenderse, porque hay plata que está gastando del Estado peruano cuando se defiende de sus propios procesos penales. Es plata de todos los peruanos que debemos invertir en defendernos de los criminales, pero la tenemos que gastar para que se defienda el señor.

Por otro lado, tenemos que decir que es un ministro que no ha logrado tener un liderazgo. Tiene acciones concretas esparcidas, pero no ha podido. ¿Y cuáles son las pruebas? Como representante de Lima, por ejemplo, yo tengo que decir que he visto algo que nunca hemos observado.

Las unidades de “Los chinos”, que es una línea que transporta a los limeños desde Puente Piedra hasta Villa El Salvador, se encuentran paralizadas varios días porque sus choferes han sido amenazados y abaleados. En la otra línea, Roma, que va de Ventanilla a San Juan de Lurigancho, sus unidades han sido abaleadas. Es decir, se está afectando actividades económicas importantísimas como la del transporte en Lima, que es una actividad fundamental porque estamos en una ciudad gigantesca, compleja, paralizada y, lamentablemente, no hay cómo detener a los extorsionadores.

Estoy hablando de lo que ocurre en Lima, pero en Trujillo, desde hace años, hay extorsión y organizaciones criminales que trabajan en la extorsión y, por lo tanto, en el sicariato, porque cuando tú no cumples con el extorsionador, el sicario es el que tiene la tarea de eliminarte. Ahora, resulta que en Trujillo están cobrando cupos en los condominios y cada familia tiene que pagar 50 soles, sino le meten una granada a su casa. Y así podría hablar de cada una de las regiones.

Este problema, lamentablemente, viene ocurriendo y está escalando. En Lince, donde yo vivo, hay granadas en Risso, granadas en la avenida Arequipa, etc. Nunca, ni en los peores años del terrorismo, hemos tenido eso.

Yo no veo a un ministro que organice discretamente sus acciones desde los distintos enfoques que tiene la seguridad ciudadana para pararla. Veo un ministro preocupado por él, preocupado

por su defensa, preocupado porque no se conozca sus palabras, preocupado por otras actividades que no son las de un ministro.

Tenemos prófugos de la justicia que tienen más de trescientos días sin que se les encuentre, tenemos otros prófugos que tienen más de trescientos días y años sin que se les haya ubicado.

Entonces, señora Presidenta, nosotros no queremos una pira de fuego para quemar a nadie; lo que deseamos es que conteste las preguntas. Acá tenemos veintinueve interrogantes, pero hay colegas que tienen otras preguntas y que seguramente harán otras si no encuentran satisfactorias las respuestas del señor ministro.

Con todo respeto, y siendo esta una facultad constitucional, le pido a la Representación Nacional que vote para que el ministro venga ante el Pleno a responder nuestras preguntas y que nos explique la situación. Yo he hablado de mi región y de Trujillo, pero ustedes tendrán muchas preguntas que hacer desde sus regiones.

Por eso, señora Presidenta, pido a la Representación Nacional el voto favorable para que el ministro del Interior venga a respondernos a nosotros, que somos los representantes del pueblo, por sus acciones.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Paredes Piqué.

¿Alguna intervención de algún congresista para oponerse?

Tiene el uso de la palabra el congresista Huamán Coronado, para oponerse.



El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, un saludo cordial a usted y a los colegas.

Evidentemente, las personas que trabajan y hacen algo son criticadas. Y vemos, no obstante, que el ministro es un civil y era integrante del gabinete de asesores del Ministerio del Interior. Está desarticulando un montón de bandas delincuenciales y, es más, participa personalmente.

Por eso, creo que amerita que se le deje trabajar y, por tanto, se le debe de apoyar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Huamán.

Concluidas las intervenciones, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el 83 del Reglamento, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación.

Se recuerda que para la admisión de la moción se requiere el voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 90 señores congresistas. El número de congresistas hábiles es de 111 y el tercio es 37 representantes.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 40 votos a favor, 22 en contra y 25 abstenciones, la admisión de la moción 13303.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 40 señores congresistas, en contra 22 y se abstienen 25.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Cheryl Trigozo.

En consecuencia, ha sido admitida la moción de interpelación.

—El texto de la moción aprobada es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO.- INTERPELAR al Ministro del Interior, Juan José Santiváñez Antúñez, a fin de

que concurra al Pleno del Congreso de la República para que dé cuenta respecto de los cuestionamientos a su desempeño en dicho cargo y su falta de liderazgo contra la inseguridad ciudadana, conforme al pliego interpelatorio adjunto.

PLIEGO INTERPELATORIO

Primer tema:

Seguridad Ciudadana y medidas efectivas contra la criminalidad

1. ¿Qué medidas concretas ha implementado desde el inicio de su gestión para reducir los índices de criminalidad, especialmente, extorsión, sicariato y homicidios agravados?
2. ¿Qué mecanismos de evaluación y control se están aplicando para medir la efectividad de las estrategias implementadas?
3. ¿Cómo se está coordinando con otras instituciones del Estado para asegurar una respuesta integral y efectiva frente a la inseguridad?
4. ¿Cuánto del presupuesto asignado al Ministerio del Interior en el presente año se ha destinado específicamente a programas y acciones de seguridad ciudadana?
5. ¿Cómo se está promoviendo la participación de las juntas vecinales y actores comunitarios en la prevención del crimen?
6. ¿Qué campañas de sensibilización y educación se están llevando a cabo para informar y proteger a la población contra la delincuencia? ¿Qué Plan de Trabajo y qué acciones ha implementado en el Programa Barrio Seguro?
7. ¿Cuáles son las medidas internas que está realizando la PNP en el marco del Mecanismo Intersectorial de Derechos Humanos, para afianzar labores de prevención y protección de los defensores de derechos humanos dada las cifras de víctimas de líderes indígenas y líderes sindicales asesinados por las mafias ilegales?
8. Para que explique ¿qué utilidad tiene para la función y el cumplimiento de metas de la cartera que dirige el cambio de nombre que se ha solicitado aprobar al Congreso de la República mediante PL 8510/2024-PE?
9. ¿Qué acuerdos o convenios internacionales están vigentes para enfrentar el crimen organizado transnacional?

10. ¿Cuáles han sido los resultados tangibles hasta la fecha en términos de reducción de la criminalidad y mejora de la seguridad pública, especialmente en extorsión, homicidio y crimen organizado?

11. ¿Cuántos patrulleros motorizados cuenta la Policía Nacional del Perú para el patrullaje?, ¿cuántos de estos vehículos se encuentran inoperativos?, y ¿qué plan tiene para dar de baja los vehículos inoperativos?

12. ¿Ha contemplado alguna medida efectiva para dar de baja a vehículos inoperativos al 100% con antigüedad mayor a 15 años, que se encuentran en las comisarias y unidades especiales?

13. Durante su gestión, ¿Cuáles son los resultados de las investigaciones policiales sobre los casos de secuestros y desapariciones?, y ¿qué porcentaje de casos de secuestros y desapariciones se resuelven?

Segundo tema:

Audios difundidos en los medios de comunicación

14. ¿Reconoce usted ser el interlocutor en la grabación difundida por los medios de comunicación?
15. ¿Cuál es la naturaleza de su relación con el capitán PNP Junior Izquierdo Yarlequé, alias 'Culebra'?
16. ¿Ha mantenido otras reuniones o comunicaciones con el capitán Izquierdo en relación a decisiones o gestiones ministeriales?, ¿cuántas?, ¿dónde?, ¿tiene registro de esas conversaciones?
17. ¿Recibió usted alguna solicitud directa o indirecta de la presidenta Dina Boluarte para cerrar la División de Investigación de Delitos de Alta Complejidad (Diviac)?
18. ¿Ha tomado alguna acción respecto al funcionamiento o continuidad de la Diviac desde su nombramiento como Ministro? Si es así, ¿cuáles han sido estas acciones y cuáles son los fundamentos que las justifican?
19. ¿Cómo garantiza usted, como Ministro del Interior, la independencia y autonomía de la Policía Nacional del Perú en la realización de investigaciones complejas, especialmente

aquellas que involucran a figuras políticas o a personas cercanas al gobierno?

20. ¿Cómo se asegura que las investigaciones en curso, especialmente aquellas de alta complejidad, no sean interrumpidas o manipuladas por influencias políticas?

21. ¿Cuál es su postura respecto a la preservación y fortalecimiento de la Diviac como una unidad clave en la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción en el país?

22. ¿Qué personas vinculadas a delitos de alta complejidad, crimen organizado, corrupción policial, narcotráfico u otros delitos de alta complejidad han sido y/o son clientes suyos o de su estudio de abogado? Nombre a cada una, los cargos por los que son o fueron procesados y, de ser el caso, las sentencias que habrían recibido.

23. ¿Ha puesto en marcha alguna auditoría o revisión interna para asegurar que las decisiones tomadas en relación con la Diviac y otras unidades especializadas se hayan hecho bajo criterios estrictamente técnicos y operativos?

24. ¿Cómo define su postura respecto a la autonomía del Ministerio Público?, y ¿considera usted constitucional la modificación del Código Procesal Penal que otorga facultades a la Policía Nacional del Perú para investigaciones preliminares de delitos?

25. Tercer tema:

Sobre las credenciales para ser Ministro del Interior

26. Dada las cifras de asesinatos y heridos producto de la extorsión y el sicariato, que ahora también cobran relevancia en el ámbito de la construcción y el transporte, poniendo en peligro a toda la ciudadanía, ¿usted considera que viene cumpliendo un rol significativo para luchar contra el hampa y el crimen organizado o simplemente tiene una función política para los fines que persigue el gobierno en relación a cuestionar el papel de áreas de la PNP como la DIVIAC por ser incómodos al poder de turno?

27. Debido a que desde el inicio de su gestión usted ha sido cuestionado por ejercer la defensa legal de funcionarios acusados de causar perjuicio al Estado y que ha sido involucrado en audios que buscarían influir sobre la labor de

funcionarios y periodistas, ¿Qué opina de las autoridades que piensan que “todo vale para subir”?, ¿cree usted en la meritocracia?

28. Dado que en un Estado democrático de derecho prevalece la independencia de poderes y la no intromisión en competencias ajenas, ¿Le parece que corresponde a su rol como Ministro y a un representante del gobierno estar permanentemente enfrentando al Ministerio Público, que es un órgano constitucionalmente autónomo? ¿Existe alguna animadversión contra el Fiscal de la Nación o esta se encuentra relacionada con la investigación preliminar que se le abriera por abuso de autoridad al supuestamente haber intentado “controlar” a un periodista?

29. ¿Usted se considera respetuoso de la libertad de expresión y opinión? ¿Le parece correcto que alguna autoridad intente mover influencias a fin de silenciar o moderar las posturas de los periodistas?

30. Habiéndose conocido que el Estado peruano pagará los honorarios de su defensa legal por la investigación seguida contra su persona en el Ministerio Público y que esta asciende a un aproximado de 120 mil soles peruanos, ¿Usted considera que es ético que en un país donde existen cifras alarmantes de pobreza y desempleo se pague tamaño cifra por la defensa de un funcionario? Más aún, ¿usted considera que su gestión al frente del Sector vale ese significativo gasto que ocasionará para todos los peruanos?».

“Registro digital de votación de la admisión de la moción 13303 (interpelación al Ministro del Interior Juan José Santiváñez Antúnez)

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Chiabra León, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Gonzalo Castillo, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Raymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Taipei Coronado, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra: Aguinaga Recuenco, Alegría García, Azurín Loayza, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Flores Ruiz, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, Marticorena Mendoza, Morante Figari, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Paredes Gonzales, Ramírez García, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Ventura Ángel y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Bellido Ugarte, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Espinoza Vargas, Gutiérrez Ticona, Julón Irigoín, López Ureña, Luna Gálvez, Medina Minaya, Mori Celis, Padilla Romero, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Ruiz Rodríguez, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes y Vásquez Vela.”

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— La presidencia propone que el ministro del Interior, señor Juan José Santiváñez Antúnez, concurra al Pleno del Congreso, a fin de contestar el pliego interrogatorio contenido en la Moción 13303, el día miércoles 2 de octubre a las 15 horas.

Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 82 votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones, la propuesta para que el señor ministro del Interior, Juan José Santiváñez Antúnez, concurra al Congreso el miércoles 2 de octubre a las 15 horas

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 82 señores congresistas, uno en contra y cuatro abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de las congresistas Cheryl Trigozo, Margot Palacios y Kira Alcarraz.

Ha sido aprobada la propuesta de la Presidencia.

“Registro digital de votación de la propuesta para que el Ministro del Interior concurra para absolver el pliego interpelatorio de la moción 13303 el miércoles 2 de octubre de 2024 a las 15 horas

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipei Coronado, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señor congresista que votó en contra: Kamiche Morante.

Señores congresistas que se abstuvieron: Azurín Loayza, Cordero Jon Tay, Elías Ávalos y Luna Gálvez.”

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, presentado por el presidente de la Comisión de Economía, que propone la Ley del control del consumo de productos de tabaco, nicotina o sucedáneos de ambos para la protección de la vida y la salud

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, y Comisión de Salud y Población. Proyectos de Ley núms. 3412, 3437, 3732, 4178 y 4717/2022-CR. Se propone regular el control del consumo de productos de tabaco,

nicotina o de sucedáneos de ambos para la protección de la vida y la salud.*

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se va a dar inicio a la sustentación del texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Economía el 22 de agosto del presente año a las 11 horas y 42 minutos.

En relación con el tema, los presidentes de las comisiones de Defensa del Consumidor y de Salud, del Periodo Anual de Sesiones 2023-2024, presentaron un texto sustitutorio consensuado el 16 de mayo del 2024 a las 15 horas y 42 minutos.

Tiene la palabra el congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.



El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señora Presidenta, por intermedio suyo, reciban mi saludo todos nuestros colegas y la Representación Nacional.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado en mayoría, en la sexta sesión descentralizada de fecha 10 de abril de 2024, el dictamen recaído en los proyectos de Ley núms. 3412 y 3732, así como los proyectos núms. 4178 y 4717, todos del año 2022.

¿Qué propone? La Ley del control del consumo de productos de tabaco, nicotina o de sucedáneos de ambos para la protección de la vida y la salud.

El dictamen establece un marco normativo para la comercialización, publicidad y consumo de productos de tabaco, de nicotina y de los sucedáneos.

El texto sustitutorio tiene por objeto proteger la salud de todos los peruanos.

En el Perú tenemos una normativa que ha sido explicada en la exposición de motivos y que fue parte del arduo debate que nosotros hemos tenido en la Comisión de Economía, por lo cual se ha determinado este dictamen.

El texto plantea políticas de control, información y educación. Además, plantea también restricciones para el consumo de los productos de tabaco, nicotina y de los correlacionados con

estos. De estos ejemplos, en los establecimientos de salud y también de educación.

Por otra parte, se prohíbe la publicidad de los productos de tabaco, mientras que se restringe la publicidad de estos productos dirigidos a menores de edad, así como establece la regulación específica para el empaquetado y etiquetado de los productos del tabaco y nicotina. Además, se establece la prohibición expresa de la venta de productos de tabaco, nicotina y sucedáneos a menores de edad.

Por eso este dictamen tiene una importancia relevante, ya que cuida la salud de los ciudadanos, especialmente de los menores en el Perú.

Por lo expuesto, se recomienda a la Representación Nacional la aprobación del presente dictamen. Se ha presentado el texto sustitutorio, que ha sido optimizado básicamente por detalles de técnica legislativa.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista López Ureña.

Tiene la palabra el congresista Bellido Ugarte, secretario de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por diez minutos.



El señor BELLIDO UGARTE.— Gracias, señora Presidenta.

Paso a sustentar el dictamen aprobado el 19 de junio de 2023 recaído en los siguientes proyectos de Ley: 3412, de la congresista Katy Ugarte; 3437, de la congresista Lady Camones; 3732, de la congresista Rosio Torres Salinas, y el proyecto de ley 4717, del congresista Alejandro Soto Reyes, que propone la Ley de control del tabaco, de la nicotina, de sus sucedáneos, para la protección de la vida y la salud. El dictamen aprobado en la Comisión de Defensa del Consumidor fue ampliamente debatido y tomó como base o sustento legal lo señalado por el Tribunal Constitucional.

El Tribunal Constitucional consideró que el Estado tiene el deber de proteger el derecho a la salud en el máximo nivel posible, que el tabaquismo es una epidemia, que los derechos deben ser protegidos a través de medidas progresivas, lo cual implica que, salvo circunstancias altamente excepcionales, las medidas legales adoptadas

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

para proteger la salud marcan un punto de no retorno y que, de acuerdo con el artículo tres del Convenio marco de la OMS para el control del tabaco, la finalidad de reducir el consumo y la exposición al humo del tabaco debe ser alcanzada de manera continua.

Se encuentra constitucionalmente prohibido que en el futuro se adopten medidas legislativas o de otra índole que protejan en menor grado el derecho fundamental a la salud frente a la epidemia del tabaquismo, en comparación con la manera como lo hace la legislación actual.

Por su parte, el Perú, al ser parte del Convenio marco de la OMS para el control del tabaco, se obligó a adecuar su legislación en materia de control de tabaco. La Organización Mundial de la Salud ha establecido que la lucha antitabáquica es la acción prioritaria dentro de la política sanitaria mundial para las próximas décadas. El Convenio marco del control del tabaco obliga a los países, entre otras cosas, a prohibir toda forma de publicidad, patrocinio y promoción del tabaco, poner grandes advertencias sanitarias en el empaquetado y etiquetado en los paquetes de cigarrillo, prohibir términos engañosos como suaves, light y baja alquitrán.

El dictamen aprobado en la Comisión de Defensa del Consumidor se adecúa al artículo 13 del Convenio marco para el control del tabaco de la OMS y sus respectivas directrices. Es decir, al aprobar esta ley, el Perú honrará su compromiso en seguir avanzando en normas que cumplan los estándares internacionales en materia de salud.

En el caso de los vapeadores o cigarrillos electrónicos, el dictamen prohíbe de manera indubitable y absoluta la comercialización de vapeadores o cigarrillos electrónicos a menores de edad, evitando que niños y jóvenes puedan acceder a los productos y exige a los comerciantes a nivel nacional a cumplir con dicho mandato.

Prohíbe el consumo en centros educativos y de salud, centros de trabajo y dependencias públicas. Prohíbe la publicidad de estos productos en televisión de señal abierta, radio u otro similar. Asimismo, limita que públicamente se muestren estos productos como alusión al éxito o la popularidad personal y exige la colocación de una advertencia en la publicidad y en el empaque.

Esta normativa se encuentra alineada a los establecidos por la OMS respecto a la necesidad de establecer normas para estos productos, dado que estos productos son distintos a los cigarri-

llos y no les es aplicable el marco jurídico establecido para estos.

En el caso de los cigarrillos, el dictamen prohíbe total y absoluta la publicidad de los cigarrillos. Se incrementa el tamaño de las advertencias en los empaques de los cigarrillos a 70% de la cara frontal y posterior, lo cual es mayor al de la normativa actual, que establece 50% y también al promedio de la región. Esto cumple con los principios de protección de los consumidores contenidos en nuestro marco jurídico y en cumplimiento a lo propuesto por los tratados internacionales suscritos por nuestro país.

Finalmente, señora Presidenta, quiero recordar a la Representación Nacional que cada año mueren ocho millones de personas como consecuencia del tabaco en el mundo. Por ello, pido a las colegas congresistas que defendamos la vida y la salud de los peruanos y peruanas, y que esté debidamente reglamentado y prohibido para los menores de edad el uso de dichos elementos.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Bellido.

Agradezco su capacidad de síntesis, porque cuando hablamos de tres comisiones dictaminadoras corresponde solo la sustentación por cada presidente y, por tanto, el tiempo previsto es de treinta minutos.

Tiene la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud, hasta por diez minutos.



El señor PICÓN QUEDO (PP).— Muchísimas gracias, distinguida Presidenta; por su intermedio, un saludo cordial a todos los colegas congresistas de este importante Pleno.

En la Comisión de Salud ha recaído el dictamen del Proyecto de Ley 3437 del año 2022, que propone la Ley de control del tabaco, de la nicotina y de sucedáneos del tabaco y de la nicotina, para la protección de la vida y la salud.

Señora Presidenta, ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Salud y Población el proyecto mencionado y otros proyectos por el grupo parlamentario Alianza para el Progreso, de la congresista Lady Camones Soriano,

que propone la Ley de control del tabaco y la nicotina, para la protección de la vida y la salud.

La Comisión de Salud y Población, en su vigésima primera sesión ordinaria, celebrada el 13 de junio del año 2024, debatió y aprobó, con el voto mayoritario de los presentes, el dictamen que recomienda la aprobación del proyecto de ley en mención. Este proyecto de ley ha sido decretado a la Comisión de Salud y Población como comisión principal, también a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, así como a la Comisión de Economía.

El proyecto de ley tiene por objeto proteger la salud de las personas, la familia y la comunidad contra las graves consecuencias derivadas del consumo del tabaco, de los productos sucedáneos, así como la exposición al humo del tabaco, al igual que advertir y proteger a la población menor de edad, restringir su acceso a los productos de nicotina y otras emisiones del cigarrillo electrónico o tabaco calentado.

Asimismo, busca prevenir el desarrollo de enfermedades no transmisibles producidas por los productos de tabaco y los productos de nicotina, y proteger las políticas de salud pública de los intereses comerciales y otros intereses creados de la industria, así como establecer los parámetros para el uso y comercialización de los productos de tabaco y de los productos de nicotina y sus sucedáneos.

Fundamentos de la iniciativa

La iniciativa propuesta se fundamenta en el aspecto de la protección del derecho fundamental a la salud. Este derecho orienta la actuación del Estado en la interpretación de las normas y debe tener preponderancia en la ponderación de intereses o bienes jurídicos en conflicto de igual o menor jerarquía.

La iniciativa se plantea con la finalidad de reducir el impacto en la salud de la población de las graves consecuencias derivadas del consumo de productos de tabaco y nicotina, prevenir el desarrollo de nuevas generaciones de adictos y reducir la mortalidad y morbilidad de las enfermedades no transmisibles, obligando a las entidades del Estado a proteger y promover su cumplimiento.

Para ello, busca establecer mayores restricciones a las vigentes para los cigarrillos o productos de tabaco, como se les denomina, e incluir en

el marco de estas restricciones a los productos de nicotina, como son los productos de tabaco calentado, los cigarrillos electrónicos denominados vapors y otros más.

Algunas de las restricciones planteadas limitan casi en su totalidad algunos de los derechos reconocidos en la Constitución, priorizando la salud por sobre los derechos de la población, como la libertad de empresa, el derecho a consumir y el derecho del consumidor.

Marco normativo actual

La Constitución Política del Perú

El derecho a la salud es un derecho fundamental consagrado en nuestra Constitución Política, cuyos parámetros de protección se articulan transversalmente a lo largo de su texto a saber.

El tabaquismo, en el Perú, es uno de los factores en común de las cuatro principales enfermedades no transmisibles: cáncer, enfermedades respiratorias crónicas, enfermedades cardiovasculares y diabetes.

Las sustancias tóxicas que el humo desarrolla pueden debilitar el sistema inmunitario del cuerpo, lo cual hace más difícil el desarrollo de células cancerosas.

Pérdida de la salud y la vida

El tabaco en el Perú es responsable de una alta carga de enfermedad y muerte, consumiendo una significativa cantidad de recursos de salud disponible.

La estimación de carga de enfermedad, carga económica e impacto de los impuestos al tabaco en ocho países de América Latina, elaborado por el Instituto de Efectividad Clínica, revela cifras alarmantes: cada año mueren 22 mil 374 peruanos por enfermedades evitables asociadas al tabaquismo, estimándose que el 22% de todas las muertes que se producen en el país pueden ser atribuidas al cigarrillo.

El presente dictamen, recaído en el texto sustitutorio consensuado por la Comisión de Defensa del Consumidor y la Comisión de Economía, se encuentra colgado en el Portal del Congreso de la República, cuyo nombre es: Ley de Control del Tabaco, de la Nicotina, de los Productos Sucedáneos de ambos para la Protección de la Salud y la Vida.

Señores congresistas, solicito el apoyo del Pleno a esta propuesta que busca salvaguardar la salud y la vida de la población.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra, para iniciar el debate, el congresista Alejandro Soto, por cinco minutos, en su condición de autor del proyecto.



El señor SOTO REYES (APP).— Gracias, Presidenta.

Voy a sintetizar el proyecto porque entiendo que hay varios coautores de este proyecto de ley. Sin embargo, quiero señalar que soy autor del Proyecto de Ley 4717/2022, Ley que prohíbe toda publicidad sobre el tabaco.

¿Cuál es el origen de esta propuesta, Presidenta? Más de ocho millones de personas mueren al año por el consumo del tabaco y sus variantes o derivados; de ellos, un millón doscientas mil personas mueren como consecuencia de quienes, al costado izquierdo o derecho, están consumiendo tabaco.

Esto ha motivado una reunión en la Organización Mundial de la Salud (OMS) que se ha llevado a cabo en el año 2005. El Estado peruano es parte de la OMS, donde se firmó un Convenio marco para que los Estados integrantes, en el plazo de cinco años, puedan establecer prohibiciones de la distribución, venta y consumo de tabaco. El Perú ha incumplido ese compromiso, el cual ha vencido el año 2010.

En consecuencia, se hace necesario que, en cumplimiento de este convenio marco, el Estado peruano haga ahora una modificación y regule el consumo y venta del tabaco. Por eso es que nosotros hemos venido a proponer la modificación de la Ley 28705, Ley general para la prevención y control de los riesgos del consumidor de tabaco, con la finalidad de prohibir toda publicidad sobre el tabaco.

En esencia, distinguida Presidenta, a eso se refiere la autoría de mi proyecto de ley. Sin embargo, también quiero solicitar respetuosamente a los distinguidos presidentes de las comisiones

dictaminantes que puedan acumular el Proyecto de Ley 3437, Ley de control de tabaco y nicotina para la protección de la vida y la salud, que es de autoría de la congresista Lady Camones Soriano, que en este momento no está presente.

Presidenta, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Soto.

Se pone en conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación del proyecto solicitado se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes, por dos minutos.



La señora PAREDES CASTRO (PP).— Señora Presidenta, solicito la acumulación del Proyecto de Ley 4315/2022, Ley que establece un marco legal para el mercado de cigarrillos electrónicos y etiquetado neutro, de mi autoría.

Mi iniciativa cumple con los requisitos que se exige para la acumulación, como identidad de materia y excepcionalidad de criterio temporal. Ello es debido a que el proyecto ingresó a la Comisión de Economía, para su dictamen, el 27 de febrero del 2023, es decir, con fecha anterior a la aprobación del dictamen que se diera el 10 de abril del 2024.

Por lo tanto, señora Presidenta, se cumple con los requisitos establecidos en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso, en cuyo efecto agradecería a la comisión que acepte la acumulación de mi iniciativa.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Francis Paredes.

De conformidad con el artículo 77-A del Reglamento del Congreso, se acumulará siempre y cuando se cumpla los requisitos contemplados en el artículo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la congresista Ruth Luque, por dos minutos.



La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Presidenta, yo estoy de acuerdo con las razones que fundamentan la necesidad de emitir un nuevo marco legal que tome en cuenta varias de las consideraciones que tenemos en el momento.

Sin embargo, si uno se detiene en los dictámenes que están colgados en el Portal y son públicos en el dictamen, hay un tema a considerar.

El 22 de agosto se ha subido al Portal, por parte de la Comisión de Economía —entiendo—, un texto sustitutorio que no recoge varios de los temas que se han planteado en las otras comisiones. Creo que es importante saber sobre qué texto vamos a hacer el debate o dar nuestra opinión, porque hay varios textos. Veo que en esta materia sí se requiere un texto que permita un poco fortalecer la acción, que es el origen precisamente de las iniciativas que se han dado.

Yo me he permitido revisar el texto sustitutorio que han subido el 22 de agosto de 2024, respecto del cual hay algunos temas que, en particular, me llaman la atención.

Primero, se está planteando, en una disposición, la derogatoria de la Ley 28705, una ley que se dio en el 2006 y que, digamos, es la norma más conocida, la cual se ha implementado en este tiempo. En este caso, repito, se está determinando no solo su derogatoria, sino también, luego de aprobar esta nueva ley, se fija un proceso de dos años para su implementación.

Entonces, no hay ninguna disposición, por ejemplo, que permita prever qué va a suceder si sale una nueva ley, para que sí estén vigentes algunos otros temas que son sustanciales, como la prohibición y otros aspectos. El tema, por ejemplo, de las sanciones administrativas de incumplimiento, que era un aspecto vacío de la Ley 2875, que no funcionaba, tampoco está recogido acá; o sea, hay un vacío en este asunto.

Yo sí creo que debería de haber en el contenido, claramente, los marcos adecuados sobre procedimientos o sanciones administrativas frente al incumplimiento. Eso significa, además, recoger otros elementos que me han parecido importantes, que ha destacado la Comisión de Defensa y algunos otros de la Comisión de Salud.

Por lo tanto, Presidenta, sugeriría que haya un nuevo texto para, sobre esa base, fortalecer el nuevo marco que se va a dar; y sí tener plazos, pero que no pueden ser de dos años, sino claros

en el sentido de qué temas sí son sustanciales que sigan en vigencia...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Luque.

Si no hay más intervenciones, tiene la palabra la congresista María Acuña.



La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Gracias, Presidenta; por su intermedio, saludo a todos los colegas.

Señora Presidenta, se trata de la regulación de los productos de tabaco, nicotina o de sucedáneos que guardan absoluta correspondencia con la protección de la salud.

Mi propuesta es bastante sencilla y, en ese sentido, por su intermedio, solicito a los señores presidentes de la Comisión de Economía, Comisión Defensa del Consumidor y Comisión de Salud que consideren incorporar los lugares donde se practica el deporte dentro de la prohibición de la publicidad, promoción a los productos de nicotina, pues estos espacios deben encontrarse libres de toda propaganda y promoción de productos que atenten contra la salud.

Es dañino con la práctica del deporte, no guarda armonía con su propósito. Esto es una vida sana libre de vicios, por lo que sugiero el siguiente texto.

Restricción a la publicidad de los productos de nicotina

Para la publicidad de los productos de nicotina se aplican las siguientes restricciones.

Se prohíbe la publicidad, promoción o patrocinio de productos de nicotina en televisión de señal abierta, radio u otros medios similares en establecimientos dedicados a la salud, a la educación, práctica del deporte, sean públicos o privados, en las dependencias públicas en un radio de 500 metros alrededor del centro educativo donde asistan menores de edad.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

En vista de que no hay más oradores, y antes de dar el uso de la palabra al congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud, desde la Mesa Directiva, le hacemos llegar un afectuoso saludo al congresista Víctor Raúl Cutipa Ccama, quien cumplió años el pasado 14 de setiembre; igualmente, al congresista Alex Paredes, quien cumplió años el lunes 16 de setiembre. Saludos para ellos.

Del mismo modo, saludamos a la congresista Flor Pablo, quien cumplirá años el próximo viernes 20 de setiembre, así como al congresista Alex Flores, quien cumplirá años el próximo 21 de setiembre.

Un cordial saludo para todos ustedes. Gracias.

Va a hacer uso de la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud.



El señor PICÓN QUEDO (PP).— Señora Presidenta, nos allanamos al texto sustitutorio presentado por la Comisión de Economía y, por consiguiente, solicito ir al voto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Picón.

Si no está presente el congresista Bellido, intervendrá el congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía.



El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Sí, señora Presidenta.

Los argumentos que han esgrimido algunos parlamentarios, en primer lugar, desde la perspectiva de la Comisión de Economía, se encuentran integrados en este dictamen.

En segundo término, no olvidemos que en la Comisión de Economía y en todas las comisiones ordinarias están presentes los representantes de cada grupo parlamentario.

Ha habido un trabajo extenso para los dictámenes en esta comisión y, por lo tanto, pedimos a la Representación Nacional que se vote el dictamen como lo hemos presentado.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista López, se va a votar el texto sustitutorio presentado el 22 de agosto a las 11 horas y 42 minutos.

Ese es el texto que usted pide que se vote. Muy bien.

El texto sustitutorio se encuentra colgado en el Portal del Congreso desde el 22 de agosto pasado, congresista.

Por excepción, tiene la palabra el congresista Edgar Reymundo.



El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, ha habido diferentes sustentaciones respecto a la materia. Sin dar mucha vuelta al aspecto, por su intermedio, pido al señor presidente de la Comisión de Economía que se pase a un cuarto intermedio para que se elabore consensuadamente un nuevo texto con las comisiones de Salud y de Defensa del Consumidor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— El texto sustitutorio tiene nueve hojas, congresistas, por si acaso.

Tiene la palabra el congresista López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Antes de proceder a la votación, señora Presidenta, nosotros acogemos la acumulación, de acuerdo con las precisiones que ya ha determinado la Mesa Directiva bajo su presidencia, del Proyecto de Ley 4315, además del proyecto de ley de la congresista Camones, que el congresista vocero de Alianza para el Progreso ha hecho llegar.

Con esas acumulaciones, solicitamos que se vaya al voto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Con respecto a la acumulación de los proyectos de ley que usted ha señalado, se tomarán en cuenta si cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 77-A del Reglamento.

Finalizado el debate, sírvanse marcar la asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Economía.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 92 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia del congresista Williams Zapata.

Hago mención que se ha verificado la publicidad del texto sustitutorio. Efectivamente, el texto sustitutorio se encuentra colgado en el Portal desde el 22 de agosto pasado. Expreso ello para todos los señores congresistas que han tenido alguna duda respecto a que si se encuentra publicado o no.

Repito, dicho texto se encuentra en el expediente digital desde el 22 de agosto.

Muy bien. Vamos al voto, por favor.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Repito, se encuentra en el expediente digital desde el 22 de agosto.

Muy bien, vamos al voto, por favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 70 votos a favor, 13 en contra y ocho abstenciones, el texto sustitutorio que propone la Ley del control del consumo de productos de tabaco, nicotina o de sucedáneos de ambos para la protección de la vida y la salud.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 70 señores congresistas, en contra 13 y ocho abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Zeballos Madariaga, María Acuña Peralta y Williams Zapata.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio presentado por la Comisión de Economía, referido a la Ley del control del consumo

a productos de tabaco, nicotina o sucedáneos de ambos para la protección de la vida y la salud.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«LEY DEL CONTROL DEL CONSUMO DE PRODUCTOS DE TABACO, NICOTINA O SUCEDÁNEOS DE AMBOS PARA LA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y LA SALUD

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo I. Objeto de la Ley

La presente ley desarrolla un aspecto de la protección del derecho fundamental a la salud. Este derecho orienta la actuación del Estado en la interpretación de las normas y debe tener preponderancia en la ponderación de intereses o bienes jurídicos en conflicto de igual o menor jerarquía.

Artículo II. Finalidad de la Ley

La presente ley tiene como finalidad reducir el impacto en la salud de la población de las graves consecuencias derivadas del consumo de productos de tabaco, nicotina o sucedáneos de ambos, prevenir el desarrollo de nuevas generaciones de adictos y reducir la mortalidad y morbilidad de las enfermedades no transmisibles, obligando a las entidades del Estado a promover su cumplimiento.

Artículo III. Normativa de protección de la salud

El Estado reafirma su vocación de proteger la salud de la población a través de una normativa apropiada y actualizada. El Estado desarrolla, en la legislación interna y de manera progresiva, las obligaciones que este asume con motivo de la suscripción y ratificación de tratados, convenios u otro tipo de acuerdos internacionales vinculados al derecho a la salud.

Artículo IV. Progresividad del derecho a la salud

El Estado reconoce el principio de progresividad del derecho a la salud en el desarrollo normativo que se realice en las leyes, reglamentos, directivas, lineamientos, manuales u otro tipo de do-

cumentos dirigidos a proteger el derecho fundamental a la salud frente al consumo del tabaco y la nicotina, en cualquiera de sus presentaciones, proscribiendo del marco jurídico toda medida, norma o política regresiva.

CAPÍTULO I

OBJETO DE LA LEY, DEFINICIONES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto proteger la salud de las personas, la familia y la comunidad de las graves consecuencias derivadas del consumo de los productos de tabaco, nicotina o sucedáneos de ambos, y de la exposición al humo de tabaco y otras emisiones del cigarrillo electrónico con o sin dispensación de nicotina y productos de tabaco calentado. Se busca prevenir el desarrollo de enfermedades no transmisibles producidas por los productos de tabaco, nicotina o sucedáneos de ambos.

Artículo 2. Políticas de control del consumo de tabaco, nicotina o sucedáneos de ambos

El Ministerio de Salud (Minsa), en el marco de sus competencias y las normas vigentes del Poder Ejecutivo, propone e implementa las políticas y medidas sectoriales que prevengan el uso de productos de tabaco, nicotina o sucedáneos de ambos. Asimismo, en el marco de sus competencias:

- a) Presta asistencia técnica para la integración de las políticas de control del consumo de tabaco, nicotina o sucedáneos de ambos en las políticas gubernamentales, y desarrolla programas educativos sobre los riesgos que produce el consumo de tabaco o nicotina, la exposición al humo de tabaco y la adicción a la nicotina.
- b) Realiza acciones de diagnóstico y tratamiento de la dependencia del tabaco y de la nicotina.
- c) Establece las medidas para promover el abandono del consumo de tabaco y de nicotina.
- d) Establece medidas de control de las disposiciones señaladas en la ley.
- e) Lleva a cabo la fiscalización de las disposiciones señaladas en la ley, respecto de sus competencias.

Artículo 3. Información y educación

El Ministerio de Educación (Minedu), dentro de sus competencias, en coordinación con el Minsa, implementa acciones de prevención en general sobre el uso de productos de tabaco, nicotina o sucedáneos de ambos. Estas acciones se consideran dentro de las competencias contenidas en el currículo nacional y las acciones de prevención que el Ministerio determine, con el objetivo de prevenir a los estudiantes sobre los riesgos que implica el consumo de productos de tabaco, de nicotina o sucedáneos de ambos.

Las actividades pedagógicas son establecidas por el Minedu y son aprobadas por resolución ministerial en el desarrollo normativo de la presente ley.

Artículo 4. Ámbito de aplicación

Las disposiciones contenidas en la presente ley se aplican a todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que usen, fabriquen, importen, comercialicen o distribuyan productos de tabaco, de nicotina o sucedáneos de ambos, en cualquiera de sus formas, en la medida que corresponda.

Artículo 5. Definiciones

A los efectos de esta ley, se establecen las siguientes definiciones:

- a) **Accesorio de producto de nicotina.** Producto o adminículo para el uso de un producto de nicotina. Incluye los cartuchos y recargas.
- b) **Accesorio de producto de tabaco.** Producto o adminículo para el uso de un producto de tabaco. Incluye los cartuchos y recargas.
- c) **Aditivos y saborizantes.** Sustancias químicas que se incorporan a un producto de tabaco o producto de nicotina durante su procesamiento, fabricación o envasado, con el fin de agregar sabores y aromas a dicho producto.
- d) **Cigarrillo.** Producto de tabaco en forma de tubo que se fabrica con hojas de tabaco curadas, cortadas finamente, enrolladas y envueltas en un papel delgado que se fuma generando combustión por un extremo o se calienta generando vapor.
- e) **Sistema electrónico de administración de nicotina (SEAN).** Dispositivo alimentado por una batería que calienta una solución para

crear un aerosol que a menudo contiene aromatizantes, generalmente disueltos en propilenglicol o en glicerina. Todos los SEAN contienen nicotina e incluyen todo dispositivo, accesorio o insumo que se requiera para su uso.

f) **Emisión de vapeo.** Aerosol que se libera al utilizarse un producto de tabaco calentado o un sistema electrónico de administración de nicotina (SEAN).

g) **Empaque.** Paquete, cartón, caja, lata, bolsa, tubo, envoltorio, botella u otro recipiente, de cualquier material, que contenga tabaco, productos de tabaco, de nicotina o sucedáneos de ambos, sus accesorios o sus dispositivos.

h) **Fumar.** Acto de inhalar y exhalar el humo o emisiones producidos por la combustión del tabaco en forma de cigarro, cigarrillo o pipa.

i) **Humo.** Emisiones que se liberan de un producto de tabaco producidas por la combustión del tabaco.

j) **Industria.** Persona natural o jurídica dedicada a la fabricación, importación, comercialización o distribución de productos de tabaco, de nicotina o sucedáneos de ambos.

k) **Lugar de trabajo.** Todo lugar utilizado por las personas durante su empleo o trabajo, sea remunerado o voluntario. Incluye los lugares que los trabajadores suelen utilizar en el desempeño de su empleo, entre ellos, los pasillos, ascensores, tragaluz de la escalera, vestíbulos, instalaciones conjuntas, cafeterías, servicios higiénicos, salones, comedores y edificaciones anexas, tales como cobertizos, entre otros. Los vehículos de trabajo también se consideran lugares de trabajo y deben identificarse de forma específica como tales.

l) **Lugar de uso público.** Lugar abierto o cerrado, accesible al público en general o para uso colectivo, independientemente de quien sea su propietario o detente el derecho de acceso.

m) **Medios de transporte público.** Todo vehículo utilizado para transportar al público, generalmente con fines comerciales o para obtener una remuneración.

n) **Patrocinio.** Toda forma de contribución a cualquier acto, actividad, persona natural o persona jurídica, con la finalidad, efecto o posible efecto de promover directa o indirectamente el consumo de productos de tabaco, nicotina o sucedáneos de ambos.

o) **Producto de nicotina.** Producto que contiene nicotina, fabricada para uso humano. Comprende a los sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN) y a cualquier otra forma de suministro de nicotina, creada o por crearse, que no tengan fines terapéuticos. Incluye sus recargas y cartuchos.

p) **Producto de tabaco.** Producto que contiene tabaco y que está destinado a ser consumido a través de cualquier modalidad. Incluye a los cigarrillos, cigarros, puros, puritos, productos de tabaco calentado y cualquier otra modalidad creada o por crearse. Incluye sus recargas y cartuchos.

q) **Sucedáneo.** Dicho de una sustancia, que, por tener propiedades parecidas a las de otra, puede reemplazarla.

r) **Producto de tabaco calentado.** Cigarrillo que requiere del uso de un dispositivo electrónico para ser calentado y no quemado.

s) **Publicidad.** Según lo establecido en el Decreto Legislativo 1044, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de la Competencia Desleal, es toda forma de comunicación difundida a través de cualquier medio o soporte, y objetivamente apta o dirigida a promover, directa o indirectamente, la imagen, marcas, productos o servicios de una persona, empresa o entidad en el ejercicio de su actividad comercial, industrial o profesional, en el marco de una actividad de concurrencia, promoviendo la contratación o la realización de transacciones para satisfacer sus intereses empresariales.

t) **Transfronterizo.** Producto que se origina en el territorio del Perú y que podría ser recibido en otro territorio, así como el que se origina fuera del territorio del Perú y es recibido o accesible dentro del territorio nacional.

u) **Vapear.** Aspirar y exhalar el vapor que genera un sistema electrónico de administración de nicotina (SEAN), sin nicotina o un producto de tabaco calentado.

v) **Vapeo.** Acción de vapear.

CAPÍTULO II

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN, Y MEDIDAS DE CONTROL DEL CONSUMO DE PRODUCTOS DE TABACO, NICOTINA O SUCEDÁNEOS DE AMBOS

Artículo 6. Restricción al consumo de productos de tabaco, nicotina o sucedáneos de ambos

6.1. Se prohíbe fumar o vapear en establecimientos dedicados a la salud o a la educación, en las dependencias públicas, en los lugares de trabajo, en los espacios públicos cerrados y en cualquier medio de transporte público, los que son considerados ambientes cien por ciento libres de humo de tabaco.

6.2. Se entiende por espacio público cerrado a todo lugar de acceso público que se encuentre cubierto por un techo y que tenga dos o más paredes, independientemente del material utilizado, de su extensión o altura, o de su carácter permanente o temporal.

6.3. Los lugares de uso público pueden ser incluidos en los alcances de esta ley en función de las características específicas de estos, sustentándose en el reglamento correspondiente.

Artículo 7. Obligatoriedad de colocar anuncios en lugares donde esté prohibido fumar

En todos los lugares, establecimientos y medios de transporte público a los que se refiere el artículo 6 debe colocarse en un lugar visible carteles con la siguiente inscripción:

“ESTÁ PROHIBIDO FUMAR Y VAPEAR EN ESTE ESTABLECIMIENTO POR SER DAÑINO PARA LA SALUD. ESTE AMBIENTE ES CIEN POR CIENTO LIBRE DE HUMO Y EMISIONES DE VAPEO”.

Artículo 8. Prohibición total de publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco o sus sucedáneos

Está prohibida toda forma de publicidad directa e indirecta, así como la promoción y patrocinio de productos de tabaco o sus sucedáneos, incluso de los que tengan alcances transfronterizos.

Artículo 9. Restricciones a la publicidad de los productos de nicotina Para la publicidad de los productos de nicotina se aplican las siguientes restricciones:

a) Se prohíbe la publicidad, promoción o patrocinio de productos de nicotina en televisión de señal abierta, radio u otro medio similar; en establecimientos dedicados a la salud o a la educación, sean públicos o privados; en las depen-

dencias públicas; y en un radio de 500 metros alrededor de centros educativos donde asistan menores de edad.

b) Se prohíbe cualquier tipo de comunicación que promueva el uso de productos de nicotina a menores de edad en medios de comunicación gráficos dirigidos a menores de edad y en actividades en que se admita su ingreso.

c) Los anuncios publicitarios de productos de nicotina deben consignar la frase de advertencia: “Prohibida su venta a menores de 18 años. Este producto contiene nicotina”, la cual debe ubicarse en la parte inferior en un espacio blanco con letras negras y en mayúscula que ocupe un espacio de quince (15%) del espacio publicitario.

d) Se prohíbe que la publicidad de productos de nicotina contenga imágenes o mensajes de éxito, atractivo sexual o popularidad.

CAPÍTULO III

EMPAQUETADO Y ETIQUETADO

Artículo 10. Empaquetado y etiquetado de productos de tabaco

10.1. Los empaques de productos de tabaco deben llevar impresas, en el 70 % de cada una de sus caras principales, frases e imágenes de advertencia sobre el daño a la salud que producen dichos productos, de acuerdo con la normativa gráfica establecida por el Minsa. Asimismo, deben llevar impresa de manera permanente la frase:

“PROHIBIDA SU VENTA A MENORES DE 18 AÑOS”

10.2. El reglamento de la presente ley desarrolla las frases e imágenes de advertencia a que se refiere el presente artículo, así como la frecuencia de rotación de estas.

10.3. Se prohíbe la impresión, en las etiquetas, publicidad, marcas, slogan y en cualquier signo que acompañe al producto, de los términos ‘ligero’, ‘ultraligero’, ‘suave’, ‘supersuave’, ‘light’, ‘ultra light’, sinónimos u otros signos.

10.4. Las cajetillas de cigarrillos, bolsas, empaques o envolturas de productos de tabaco que se expendan al consumidor final deben contener la fecha de vencimiento, contenido de nicotina, alquitrán y monóxido de carbono, según las normas ISO, además de la información señalada en el Decreto Legislativo 1304, Decreto Legislativo

que aprueba la Ley de etiquetado y verificación de los reglamentos técnicos de los productos industriales manufacturados, en lo que fuera aplicable, en un área distinta a la usada para las frases de advertencia.

Artículo 11. Empaquetado y etiquetado de productos de nicotina

11.1. Los empaques de productos de nicotina deben llevar impresa, en un porcentaje no menor del 30 % de cada una de sus caras principales, en un recuadro blanco con letras mayúsculas negras, una advertencia textual que informe a los consumidores sobre la presencia de nicotina en el producto y de las consecuencias del consumo de esta sustancia. La leyenda que debe ser colocada es la siguiente:

“PROHIBIDA SU VENTA A MENORES DE 18 AÑOS”

11.2. Los empaques de los productos de nicotina deben contener la información señalada en el Decreto Legislativo 1304, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de etiquetado y verificación de los reglamentos técnicos de los productos industriales manufacturados, en lo que fuera aplicable, en un área distinta a la usada para las frases de advertencia.

CAPÍTULO IV COMERCIALIZACIÓN

Artículo 12. Contenidos

Las personas jurídicas y naturales que fabriquen, exporten, importen y comercialicen productos de tabaco, de nicotina o sistemas electrónicos que señalen no contener estas sustancias están obligadas a informar a la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Sanitaria (Digesa) del Minsa sobre la composición de dichos productos.

Artículo 13. Aditivos, saborizantes y aromatizantes

Los productos de tabaco, nicotina o sucedáneos de ambos que usen saborizantes o aromatizantes no deben utilizar nombres de golosinas o postres que sean atractivos para menores de edad.

Artículo 14. Prohibiciones de comercialización de productos de tabaco, nicotina o sucedáneos de ambos

14.1. Está prohibida:

a) La venta de productos de tabaco, productos de nicotina, sistemas electrónicos de administración de nicotina y similares sin nicotina, sucedáneos del tabaco o la nicotina, dispositivos y sus accesorios a menores de edad y por menores de edad.

b) La venta de empaques de productos de tabaco y sus sucedáneos de menos de diez unidades.

c) La entrega a menores de edad de productos promocionales, muestras o regalos de productos de tabaco, productos de nicotina, sucedáneos de ambos, sistemas electrónicos de administración de nicotina o similares sin nicotina o sus sucedáneos.

d) La venta de productos de tabaco, nicotina o sucedáneos de ambos en máquinas expendedoras ubicadas en locales cuyo acceso no esté limitado a mayores de 18 años.

14.2. Aquellos sistemas electrónicos de administración de nicotina y similares sin nicotina que manifiesten ser alternativas para dejar de fumar deben presentar el sustento respectivo al Minsa, el cual define en el reglamento las acciones a considerar.

CAPÍTULO V

INTERFERENCIA DE LA INDUSTRIA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE CONTROL DEL CONSUMO DE PRODUCTOS DE TABACO, NICOTINA O SUCEDÁNEOS DE AMBOS

Artículo 15. Transparencia en la interacción entre las autoridades y la industria

15.1. Cualquier interacción entre autoridades y funcionarios con la industria debe realizarse de manera pública y transparente, priorizando las políticas de salud pública por encima de los intereses comerciales.

15.2. Los funcionarios y servidores públicos rigen su actuación por los principios, deberes y prohibiciones establecidos en la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública. Las especificaciones y mecanismos aplicables son desarrollados en el reglamento de la presente ley.

Artículo 16. Interacción de la industria y el establecimiento de normas, medidas y políticas públicas

16.1. Está prohibida cualquier intervención de la industria en el establecimiento e implemen-

tación de políticas, normas y medidas de control de consumo de tabaco, nicotina o sucedáneos de ambos.

16.2. Cualquier interacción entre el Estado y la industria debe realizarse sobre la base de los alcances del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT OMS) y a los lineamientos establecidos para la interpretación del numeral 5.3 de dicho convenio.

CAPÍTULO VI

VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY

Artículo 17. Vigilancia y fiscalización

17.1. El Minsa, los gobiernos locales, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (IN-DECOPI) y las asociaciones de la sociedad civil actúan, en el ámbito de sus competencias, para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

17.2. La fiscalización respecto al uso y la comercialización de productos de tabaco, nicotina o sucedáneos de ambos está a cargo de las municipalidades provinciales y municipalidades distritales, y del Minsa, en el ámbito de sus competencias.

17.3. La fiscalización de las disposiciones sobre publicidad y etiquetado de los productos de tabaco, nicotina y sucedáneos de ambos contenidas en la presente ley se realiza de conformidad con los artículos 4 y 5 del Decreto Legislativo 1304, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de etiquetado y verificación de los reglamentos técnicos de los productos industriales manufacturados, y con la normativa vigente.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Adecuación publicitaria

Los anunciantes publicitarios de productos de tabaco o de nicotina tienen un plazo de ciento ochenta días calendario contados a partir de la emisión del reglamento de la ley, para la adecuación a lo establecido en la presente ley.

SEGUNDA. Aplicación progresiva

La industria debe adaptar progresivamente sus empaques de acuerdo con las disposiciones esta-

blecidas en la presente ley en un plazo no mayor de dos años calendario, contados desde la emisión del reglamento de esta ley.

TERCERA. Excepciones temporales

Se exceptúa de los alcances de la presente ley a las mercancías que, antes de la entrada en vigor de esta ley, hayan sido adquiridas, se encuentren embarcadas con destino al país o se encuentren en zona primaria y no hubieran sido destinadas a algún régimen aduanero.

CUARTA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo refrendado por el titular del Minsa, aprueba el reglamento de la presente ley en un plazo no mayor de ciento veinte días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Derogación de leyes

Se derogan las leyes 28705, Ley general para la prevención y control de los riesgos del consumo del tabaco, y 29517, Ley que modifica la Ley 28705, Ley general para la prevención y control de los riesgos del consumo del tabaco, para adecuarse al CMCT OMS.».

“Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 3412 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alano- ca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara,

Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Vásquez Vela, Ventura Ángel y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Bazán Narro, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Robles Araujo, Sánchez Palomino y Varas Meléndez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Coayla Juárez, Herrera Medina, Pablo Medina, Pariona Sinche, Reymundo Mercado, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez y Yarrow Lumbreras.”

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, presentado por el presidente de la Comisión de Educación, que propone la Ley que crea el Colegio de Politólogos del Perú

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos). — Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación, Juventud y Deporte. Proyecto de Ley 484/2021-CR, que propone crear el Colegio de Politólogos del Perú.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de septiembre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos). — Señores congresistas, se va a dar inicio a la sustentación del texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Educación el 18 de septiembre de 2024 a las 20 horas y 34 minutos.

Tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.



El señor MONTALVO CUBAS (PL). — Gracias, Presidenta, un gusto saludarle.

Saludo a los colegas de la Representación Nacional, con ese orgullo, los congresistas del Bicentenario.

El presente dictamen contiene el Proyecto de Ley 484/2021, presentado por el señor congre-

sista José Luis Elías Ávalos, por el que, con un texto sustitutorio, propone la Ley que crea el Colegio de Politólogos del Perú.

El Proyecto de Ley 484, del año 2021, ingresó al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 19 de octubre del 2021. Posteriormente, el 21 de octubre del mismo año, fue decretado a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, como única comisión dictaminadora, para su estudio correspondiente.

Durante la décima sesión extraordinaria, realizada el 18 de marzo del año 2022, se aprobó el dictamen favorable, con un texto sustitutorio y con cargo a redacción, recaído en el Proyecto de Ley 484, por unanimidad de los presentes, con la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos tomados en la referida sesión.

El Consejo Directivo, en sesión del 11 de abril del año 2022, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día. Además, la Junta de Portavoces, con fecha 13 de abril del año 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Cabe señalar que el primero de marzo del año 2022, por disposición del oficial mayor del Congreso de la República, el señor congresista José Enrique Jeri Oré fue considerado como adherente al Proyecto de Ley 484, a su solicitud.

Señora Presidenta, esta importante propuesta legislativa tiene por objetivo la creación del Colegio de Politólogos del Perú como institución autónoma de derecho público interno representativo de los profesionales de la ciencia política del país.

Estimados colegas congresistas, la presente propuesta legislativa cuenta con antecedentes legislativos, como son los proyectos de ley: el 924, año 2006, presentado por el grupo parlamentario Nacionalista Unión por el Perú; el 349, año 2011, presentado por el grupo Alianza Parlamentaria; y el 1049, año 2016, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular.

A la fecha existen aproximadamente 35 colegios profesionales en el Perú creados y regulados por ley expresa, que cumplen funciones de promoción y difusión de sus respectivas especialidades, así como la defensa y representación de sus agremiados, al igual que la vigilancia y fiscalización de su ejercicio profesional, de conformidad con el cuadro mostrado en el referido proyecto de ley.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

La carrera profesional de ciencia política se enseña ininterrumpidamente en el Perú desde el año 1968, cumpliendo a la fecha más de 36 años en la formación de politólogos.

Las universidades públicas y privadas en las que se enseña esta carrera profesional tan importante son: la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Pontificia Universidad Católica del Perú, la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas sociedad anónima cerrada, la Universidad privada Antonio Ruiz de Montoya, la Universidad Católica de Santa María de Arequipa, la Universidad Nacional de Trujillo, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de la región Lambayeque y la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

Además, colegas congresistas, la carrera de ciencia política se encontraría entre las nueve carreras con mejor remuneración en el mercado laboral, lo cual demuestra el grado de avance y posicionamiento que ha obtenido dicha profesión en estos últimos años de existencia profesional.

La ciencia política o politología es una disciplina profesional reconocida por la UNESCO desde el año 1948, se encarga del estudio teórico y práctico de las políticas de las relaciones de gobierno entre los individuos, instituciones, gremios, asociaciones, administraciones públicas y privadas y dirigentes, encargándose además del estudio y análisis de la distribución y organización en el Estado y sus diversas estructuras gubernamentales.

Entre las principales áreas de estudio de la ciencia política se encuentran: la teoría política, la sociología política, la historia de las ideas políticas, la ciencia administrativa, el análisis de las políticas públicas, la comunicación política y las relaciones internacionales.

Los profesionales en ciencia política o politólogos se forman durante cinco años de estudios en el nivel universitario y se desempeñan en el mercado laboral como asesores de cuerpos colegiados (en los parlamentos, los gobiernos regionales y municipalidades); diseñan programas y estrategias políticas, gestionan y ejecutan políticas públicas; son analistas de organizaciones no gubernamentales, empresas de economía mixta y agremiados; también son analistas en marketing electoral y posicionamiento ante comunidades políticas; asesoran en el diseño y desarrollo

de estrategias de comunidades de comunicación política y comunicación pública; además, son analistas de empresas privadas nacionales o internacionales que requieran análisis del entorno sociopolítico y tendencias generales de la actividad político-administrativa en el país y en el exterior, entre otros.

Estimados colegas, en cuanto al análisis y revisión de la normatividad vigente, se evidencia, con la aprobación de la presente propuesta legislativa, que no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, sino más bien se guarda concordancia y complementa lo normado por la Constitución Política del Perú y por los dispositivos legales antes citados.

Además, el impacto de la norma en la legislación sería la creación del Colegio de Politólogos del Perú como institución autónoma de derecho público interno representativo de los profesionales de la ciencia política del país, con la finalidad de promover los legítimos intereses de los profesionales titulados que lo compondrían, además de incentivar su participación activa en las relaciones jurídicas de nuestro país en el marco del artículo 20 de la Constitución Política de Perú.

Estimados colegas, en cuanto al análisis costo beneficio, la propuesta no genera costo económico al erario nacional, puesto que el referido colegio funcionaría con recursos propios generados por diversos conceptos propios, los cuales se encuentran detallados en el artículo 8 de la fórmula legal.

Además, se reconocería la importancia del profesional cuyo título es licenciado en ciencia política mediante la creación del referido colegio.

De esta manera, la presente propuesta legislativa otorgaría el marco legal necesario para la conformación de esta institución, buscando con ello contribuir con el desarrollo de la vida profesional del licenciado en ciencia política del país.

Finalmente, hemos acogido aportes del Área de Técnica Legislativa del Departamento de Comisiones. En tal sentido, presentamos un texto sustitutorio, que hemos alcanzado a la Mesa.

Señora Presidenta, solicito que se someta a consideración de la Representación Nacional la propuesta legislativa, con la única finalidad de la creación del Colegio de Politólogos del Perú.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Montalvo, presidente de la Comisión de Educación.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista José Elías Ávalos, hasta por cinco minutos, en calidad de autor.



El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Gracias, Presidenta; por su intermedio, señores y señoras congresistas, muy buenos días.

Hace 37 años, un 29 de septiembre de 1987, se gestó la creación de la Escuela Profesional de Ciencia Política en la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuya comisión organizadora creó esta carrera.

A septiembre del 2024, la ciencia política es ya una profesión que se imparte en diez universidades, conforme muy bien lo ha dicho el presidente de la Comisión de Educación, congresista Segundo Montalvo.

Se imparte, primero, en la Universidad Nacional Federico Villarreal —decana en la formación de politólogos—, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Universidad Católica, la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, la Universidad Católica de Santa María de Arequipa, la Universidad Nacional de Trujillo, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, la Universidad Científica del Sur, la Universidad del Pacífico y la Universidad de Ciencias Aplicadas.

El 6 de julio de 2007, los politólogos licenciados en ciencias políticas fundan la Asociación Nacional de Politólogos del Perú, inscrito en los registros públicos, cuyo estatuto tenía como fines lo que hoy día se puede cristalizar: fines y objetivos de la asociación, señala que tiene como objetivo impulsar la creación del Colegio de Politólogos en el Congreso de la República.

Señora Presidenta, el artículo 20 de la Constitución Política establece que los colegios profesionales son instituciones autónomas con personalidad de derecho público y, por su parte, la ley señala los casos en que la colegiación es obligatoria, como en este caso.

Yo quiero señalar que, justamente, la congresista Susel Paredes fue profesora, en el inicio de la carrera de politología, en la Universidad Villarreal.

Los colegios profesionales colaboran con el desarrollo del país como órganos asesores o consultores, conforme a lo dispuesto en la Ley 27843, Ley de participación de colegios profesionales en los órganos consultores de las entidades del Estado peruano. Cada colegio se rige por su ley de creación, su estatuto, su reglamento....

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista Elías, permítame pedirle a los señores congresistas y a los asesores de los señores parlamentarios que, por favor, guarden silencio y escuchen al autor del proyecto de ley.

Creo que merece respeto el congresista Elías.

Siga adelante, por favor.

El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).— Le agradezco mucho, señora Presidenta; muchas gracias, colegas.

La Ley 30220 es la Ley Universitaria, en cuyo artículo 109 se señala que los colegios profesionales deben mantener una actitud vigilante en cuanto a la calidad del ejercicio profesional de sus afiliados. Recién van a estar afiliados los politólogos cuando se cree, gracias a ustedes, este colegio.

La Ley 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace), establece lo mismo en su artículo 11: la certificación es un proceso público y temporal, es otorgada por los colegios profesionales correspondientes, previa autorización de acuerdo con los criterios establecidos por el Sineace.

Existen 35 colegios profesionales en el país, entre los cuales tenemos al Colegio de Cooperativismo, que ya no tiene ni siquiera oferta en universidades y sigue siendo un colegio, no puede ser anulado.

La creación de este colegio de politólogos es la consecuencia de un derecho de sus agremiados y está amparada en la Constitución.

Señores, no confundamos a aquellos que estudian derecho y ciencias políticas, porque los grados académicos de bachilleratos de algunas universidades dicen derecho y ciencias políticas, no dicen abogados; y ellos no son politólogos. El politólogo es aquel que estudia cinco años su carrera profesional.

Y esto no es contra ningún alumno de alguna universidad, no es para estudiantes; la profesionalización de cualquier profesión, de cualquier colegio, es de aquellos que han obtenido título profesional en una universidad, no para alumnos.

Muchas gracias, muy amable.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Elías.

Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán, por dos minutos.



La señora BAZÁN NARRO (BDP).— Gracias, señora Presidenta.

La verdad es que estoy sorprendida e indignada de que volvamos a discutir un proyecto que data del año 2007, proyecto que, además, ha sido archivado reiteradas veces. De hecho, cuando se aprobó en el Pleno en el año 2019, prácticamente el mismo proyecto, este fue observado por el Poder Ejecutivo de entonces y en la Comisión de Educación nuevamente fue archivado.

Ahora lo traemos nuevamente a discusión cuando no hemos subsanado las observaciones que el Ejecutivo planteara desde el año 2019 y cuando, además, tenemos un proyecto que no ha tenido ninguna opinión técnica. Se solicitaron opiniones al MINEDU, MEF y PCM, pero ninguno dio su opinión; más bien, solicitaron y recomendaron que se pidiera opinión al MINJUSDH, mas no se pidió opinión a este sector.

Además, acaban de subir al Portal un nuevo texto sustitutorio, pero en el texto anterior — para que lo sepan los señores colegas— había un artículo que planteaba que la Universidad Federico Villarreal sea la decana en la creación de la carrera de politología, algo que no tenía nada que ver o cero que ver con respecto a la creación de un colegio profesional.

Me gustaría poner énfasis, señora Presidenta, y por su intermedio a los colegas, en que este es un proyecto que, por sobre todas las cosas y opiniones, no cuenta con la opinión de los estudiantes o de sus representaciones estudiantiles. Tenemos afuera a representantes estudiantiles de cuatro universidades, quienes han emitido un pronunciamiento que voy a mencionar.

Las representaciones estudiantiles de ciencia política de la Universidad Nacional Mayor de

San Marcos, de la Pontificia Universidad Católica del Perú, de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, de la Universidad Nacional Federico Villarreal y politólogos del Perú, han emitido un pronunciamiento por el cual dicen que es impensable que se les obligue a tener una colegiatura para poder ejercer una profesión que analiza las ciencias sociales.

No tenemos un colegio profesional de sociólogos, un colegio profesional de economistas, un colegio profesional de antropólogos. Es absurdo realmente esta propuesta porque las ciencias sociales son amplias. Lamentablemente, lo que en este proyecto se busca hacer es sancionar de manera arbitraria si no estás colegiado, sin haber tenido un proceso de diálogo amplio con todos los implicados y respetando y considerando...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Bazán.

Tiene la palabra el congresista José Balcázar, por un minuto.



El señor Balcázar Zelada (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

Yo veo que este proyecto de ley debe merecer el apoyo de todos los señores congresistas, porque en la medida en que el artículo 20 de la Constitución permite la colegiación de todas las profesiones en el Perú, resulta que las facultades de derecho de todo el país tenían la denominación que decía “facultad de derecho y ciencias políticas”.

En el caso de Chiclayo, por ejemplo, ya la universidad ha creado su escuela de ciencias políticas y, por tanto, están egresando ya muchos alumnos como politólogos.

Es más, Presidenta, creo que la intermediación democrática y la profesionalización de los politólogos en el Perú va a ayudar mucho, precisamente, para que esta ciencia pueda coadyuvar a la gobernación del país. Aunado a ello, cabe manifestar que hay toda una trayectoria académica profunda en este campo. Yo recuerdo la obra sobre los partidos políticos de Maurice Duverger, pasando por Perroux, Malraux y, últimamente, Manuel Castells. Todo esto garantiza enormemente que este colegio profesional se quede en el Perú.

En este caso, los números son suficientes. Según tengo entendido, el autor del proyecto, nuestro

amigo que es de Ica y que conoce bien perfectamente que...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Balcázar.

Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez, por dos minutos.



El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Muchísimas gracias, Presidenta.

Primero que todo, quiero saludar de manera muy especial a mis paisanos profesionales, presentes el día de hoy en las galerías, de la Universidad Micaela Bastidas de Apurímac, jóvenes a quienes, con profundo sentimiento, les extiendo mi abrazo a cada uno de ellos y también a los profesionales de las ciencias políticas o más conocidos como politólogos en todo el país. Estamos seguros de que con la aprobación de este proyecto de ley ustedes aportarán aún más a nuestro país.

Lamentablemente, señora Presidenta, estos profesionales, que tienen una función muy importante, a veces son discriminados por el simple hecho de no ser colegiados. Creo que eso a veces es injusto, pues son profesionales con título, pero por el tema de no tener la colegiatura no se les permite acceder a un puesto de trabajo, peor aún si ellos decidieran asumir algún cargo de mayor responsabilidad jerárquica.

En ese sentido, creo que con este marco legal ellos tendrán mejores oportunidades para poder desempeñarse como tal y estar al servicio de nuestro país. Por lo tanto, tienen todo el respaldo de mi parte y estoy seguro de mi bancada y también de todo el Congreso, de los 130 congresistas aquí en el hemiciclo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Gutiérrez.

Tiene la palabra la congresista Tudela Gutiérrez, por dos minutos.



La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, Presidenta.

La verdad es que esta propuesta no tiene mayor sentido y considero

que es completamente absurda, porque finalmente lo que está planteando es crear una burocracia que se va a dedicar básicamente a cobrar un cupo a las personas que quieran ejercer libremente su profesión.

Esa es una práctica absolutamente anticompetitiva y mercantilista, porque está creando una especie de privilegio, vía ley, para quienes sí van a poder pagar una colegiatura, en perjuicio de quienes no van a poder pagar la colegiatura. Considero que algo así es inaceptable, pues las colegiaturas obligatorias tienen sentido cuando se trata de profesiones como podrían ser los médicos, porque finalmente las vidas de las personas están en peligro y la colegiatura obligatoria garantiza en cierta medida un estándar; pero pienso que ello no tiene sentido para otras profesiones.

Por lo expuesto, Presidenta, planteo una cuestión previa para que el proyecto pueda regresar a comisión.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien.

Vamos a consultar la cuestión previa planteada por la congresista Tudela para que el proyecto en debate regrese a la comisión.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 91 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de la congresista Paredes Piqué.

Muy bien, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 62 votos en contra, 24 a favor y tres abstenciones, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 24 congresistas, 62 en contra y tres abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Paredes Piqué; y del voto en contra de los congresistas Flores Ruiz, Ruiz Rodríguez, Julón Irigoín y Balcázar Zelada.

No ha sido aprobada la cuestión previa.

“Registro digital de votación de la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Educación el Proyecto 484

Señores congresistas que votaron a favor: Azurín Loayza, Bazán Narro, Ciccía Vásquez, Cortez Aguirre, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Morante Figari, Mori Celis, Pablo Medina, Pazo Nunura, Portero López, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras.

Señores congresistas que votaron en contra: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Reyes Cam, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cordero Jon Tay, Pariona Sinche y Rivas Chacara.”

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Continuando con el debate del texto sustitutorio, tiene la palabra el congresista Carlos Alva.



El señor ALVA ROJAS (AP).— Gracias, señora Presidenta.

La Universidad Nacional de Trujillo, desde hace muchísimos años, tenía la carrera de derecho y ciencias políticas, donde estudió el gran congresista doctor Balcázar. Es importante la creación de este colegio profesional porque ello va a tener una función trascendente para que puedan colegiarse quienes estudien esta carrera.

La profesionalización de la ciencia política nos lleva a tener profesionales que tienen que diferenciarse de los abogados, en el sentido de que ellos orientan a un tema más de estudios sociales que ayudarían mucho a que tengamos futuros políticos, futuros conocedores de la realidad nacional, para lo cual es necesario que tengan el respaldo de un colegio profesional.

Así que yo creo que debe existir este colegio profesional y, por tanto, mi voto va a ser a favor.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Alva.

Tiene la palabra el congresista Esdras Medina, por dos minutos.



El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señora Presidenta.

Muy buenos días, señora Presidenta, y a través de usted a todos mis colegas congresistas, como también a los ciudadanos que nos están viendo.

Señora Presidenta, yo quiero especificar el significado de politólogos: son especialistas e investigadores de la realidad social, política y económica, con el objetivo de desarrollar políticas públicas o medidas que impacten en la sociedad.

¿Cuál es el campo de los politólogos? Es pues, justamente, asesorar a los políticos, a los partidos políticos, al gobierno, para la administración tanto en el sector privado como en el sector público. ¿Y de dónde salen los politólogos? De las escuelas de ciencias políticas.

El objetivo de los colegios profesionales es buscar la promoción de los legítimos intereses de los

profesionales titulados que los componen. También buscan, esencialmente, controlar la formación y la actividad de aquellos que la practican, de la profesión colegiada, que respondan a los parámetros deontológicos y de calidad exigidos por la sociedad.

Por lo tanto, creo que nos estamos confundiendo y es necesario ya darles la oportunidad porque existen muchos profesionales aún, politólogos, que están trabajando al lado nuestro y no nos estamos dando cuenta de que les estamos quitando la oportunidad de tener su colegio profesional.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Esdras Medina.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Taipe, por un minuto.



La señora TAIPE CORONADO (PL).— Gracias, señora Presidenta; por su intermedio, saludo a mis colegas congresistas.

También saludo a mis hermanos profesionales egresados de la carrera profesional de ciencias políticas de la Universidad Micaela Bastidas, de la región Apurímac, quienes se encuentran presentes en el hemiciclo. Pido aplausos para ellos.

(Aplausos).

Señora Presidenta, desde nuestro partido político, nosotros promovemos realmente la participación política y formamos a futuras autoridades. La política corre por nuestras venas, la política nos permite transformar vidas, la política es el medio para representar a nuestros hermanos de las regiones; pero es necesario precisar que existen profesionales que han estudiado las relaciones sociales y las relaciones del poder, esos profesionales son los politólogos. Ellos se encuentran en las diferentes regiones, como también en la capital, Lima, al igual que en Apurímac, Arequipa y en...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores, por dos minutos.



El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Gracias, señora Presidenta.

Hay que hacer una precisión en el sentido de que colegiatura es diferente a profesionalización.

Estamos de acuerdo con que esta carrera se profesionalice. Y estamos viendo a nivel nacional que hay universidades que ya brindan esta carrera política necesaria, por cierto, para nuestro país. Pero hay que hacer esa diferencia: ¿cuál es el objetivo de los colegios profesionales? Garantizar la buena praxis, la deontología profesional, sobre todo en las carreras de la ciencia de la salud, en la medicina y otros, así como en algunas carreras que necesitan el control y el visto bueno de su colegio profesional.

Pero las ciencias políticas es una carrera que tiene que ver con las ciencias sociales y, por tanto, con las ideas, con la opinión, no necesariamente necesita tener un control por el colegio que vaya a crearse.

Por lo tanto, Presidenta, creo que lo que estamos haciendo aquí es, más bien, buscar burocratizar, porque a lo único que va a servir esta propuesta es para eso. En ese sentido, la entidad o la institución que vaya a contratar a ese profesional politólogo verá a quién contrata, porque se trata de ideas, se trata de asesoramiento desde el punto de vista de las ciencias sociales y nadie puede decirnos que una opinión es correcta o no porque depende de qué ángulo se le mire.

En mérito a lo expuesto, Presidenta, desde la Bancada Socialista, estamos en contra de este proyecto porque lo único que busca es burocratizar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Alex Flores.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe, por dos minutos.



El señor QUISPE MAMANI (JPP-VDP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

En realidad, lo que se pretende con este proyecto de ley es darle la facultad y la autonomía a aquellos

profesionales que requieren, justamente, cumplir con lo que ley manda y dice que, como requisito principal, tienen que estar colegiados.

Pero ¿qué es lo que sucede, señora Presidenta? A nivel nacional existe la acumulación de profesionales que están conglomerados en un solo colegio profesional. Y si hablamos de descentralización, si hablamos de autonomía, tenemos que lograr o tenemos que darle la facultad a esos profesionales para que hagan su propio colegio de profesionales.

Aparte de eso, lo que tenemos que hacer acá es regular el aporte a los colegios profesionales. En lo que nosotros nunca vamos a estar de acuerdo es que se tenga que hacer cobros excesivos, aportes excesivos, abusando de aquellos profesionales que no laboran, no tienen campo laboral, pero sin embargo tienen que aportar mensualmente, lo que no es correcto.

Asimismo, debo aclarar que cuando un grupo de profesionales crea un colegio de profesionales, también tiene que darse cabida a los demás, tiene que aperturarse a otras carreras profesionales, a otros grupos de profesionales.

Espero que esto no quede solamente en el tema de los politólogos, sino que también está pendiente la creación del Colegio Profesional de Gestores Públicos, que justamente también están pidiendo tener su propio colegio de profesionales.

Así, señora Presidenta, mientras más demandas hayan, mientras más profesionales buscan la autonomía, ¿por qué tenemos que cerrarle las puertas?, ¿por qué tenemos que obstaculizar sus objetivos?

Finalmente, creo que todos van a llegar a laborar y todos van a tener que cumplir la norma.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene el uso de la palabra la congresista Ruth Luque.

Son dos minutos por bancada y ya la congresista Sigrid Bazán ha utilizado el tiempo de su grupo parlamentario.

Vamos a verificar cuánto tiempo ha utilizado su colega, porque lo mismo ocurre en el caso de Acción Popular. Están verificado cuánto tiempo usó el congresista que intervino.

Hemos verificado que, en el caso de su bancada, así como en el de Acción Popular, ya han utilizado exactamente los dos minutos. Si hubiera existido algún tiempo adicional, obviamente, con todo gusto le habríamos cedido tiempo.

En consecuencia, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación.



El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, Presidenta.

Hay una frase que dice: miente, miente que algo queda.

La propuesta legislativa de la Ley que crea el Colegio de Politólogos del Perú no genera gasto al erario nacional, teniendo en cuenta que, por su naturaleza, se autosostiene con los ingresos de sus agremiados, lo que, como es natural, ocurre también en otros colegios profesionales, tales son los casos del Colegio de Abogados, el Colegio de Ingenieros, el Colegio de Contadores, etc. Por ello, resulta pertinente aprobar la presente propuesta, porque coadyuvaría al desarrollo humano profesional y hasta inclusive en la gestión pública del Estado.

Por lo expuesto, señora Presidenta, solicito que el texto sustitutorio se someta a votación ante la Representación Nacional.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital, para computar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 90 señores congresistas.

Vamos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 65 votos a favor, 17 en contra y siete abstenciones, el texto sustitutorio que propone la Ley que crea el Colegio de Politólogos del Perú.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 65 congresistas, 17 en contra y siete abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Paredes Gonzales, Chacón Trujillo, Julón Irigoín y Aragón Carreño; y del voto en contra del congresista Málaga Trillo.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que propone la Ley que crea el Colegio de Politólogos del Perú.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«LEY QUE CREA EL COLEGIO DE POLITÓLOGOS DEL PERÚ

Artículo 1. Creación del Colegio de Politólogos del Perú

Se crea el Colegio de Politólogos del Perú como institución autónoma de derecho público interno representativo de los profesionales de la ciencia política del país. Tiene como sede la ciudad de Lima y puede establecer filiales departamentales o regionales a nivel nacional.

Artículo 2. Denominación del profesional

Se denomina politólogo al profesional con el título de licenciado en Ciencia Política.

Artículo 3. Colegiación

3.1. La colegiación es obligatoria para el ejercicio de la profesión de politólogo.

3.2. Para ser miembro del Colegio de Politólogos del Perú se requiere haber obtenido título profesional de licenciado en Ciencia Política, expedido por universidad peruana o revalidado, conforme a ley, si el título hubiera sido otorgado por universidad extranjera.

3.3. Los títulos ya conferidos por las nueve universidades que ofrecen esta carrera profesional y que pueden tener otra denominación en su titulación son vinculantes y pueden inscribirse en el Colegio de Politólogos del Perú.

Artículo 4. Funciones del Colegio de Politólogos del Perú

4.1. Son funciones del Colegio de Politólogos del Perú las siguientes:

a) Ejercer la representación de los profesionales de la ciencia política en el ámbito nacional e internacional.

b) Pronunciarse en materias de interés nacional desde la perspectiva profesional, aportando recomendaciones sobre la gestión del Estado y promoviendo el fortalecimiento del sistema democrático, la gobernabilidad, la cultura de paz, la transparencia en la gestión pública y el respeto por las libertades y los derechos ciudadanos.

c) Promover y proteger a nivel nacional el ejercicio profesional de la ciencia política, conforme a ley.

d) Ejercer el derecho constitucional de iniciativa para estudiar, promover y proponer leyes y disposiciones legales.

e) Interponer, conforme a su atribución constitucional, acción de inconstitucionalidad de acuerdo con sus fines y en materia de su especialidad.

f) Velar por el ejercicio transparente e idóneo de la profesión dentro del marco del código de la ética profesional y las leyes vigentes.

g) Difundir y promover el estudio e investigación de la ciencia política.

h) Establecer vínculos con instituciones similares en el extranjero para el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales.

i) Formular y aprobar su organización interna, su estatuto, su Código de Ética y la normatividad que regule su funcionamiento.

j) Ejercer la certificación de las competencias profesionales de sus miembros colegiados, así como mantener una actitud vigilante en cuanto a la calidad del ejercicio profesional de sus afiliados, y establecer mecanismos orientados a supervisar y promover el ejercicio eficiente de su profesión.

k) Promover el bienestar general de los miembros del Colegio a través de los servicios sociales.

1.2. Otras funciones son señaladas en el reglamento y en la ley.

Artículo 5. Órganos de gobierno

1.1. Son órganos de gobierno del Colegio de Politólogos del Perú los siguientes:

- a) La asamblea nacional.
- b) El consejo nacional.
- c) Los consejos regionales o consejos departamentales constituidos en los lugares que indique el estatuto.
- d) El tribunal de ética.

1.2. El estatuto establece la funciones, atribuciones y obligaciones de los órganos de gobierno del Colegio de Politólogos del Perú, la elección del consejo nacional y de los consejos regionales o consejos departamentales y la creación de los órganos de apoyo que se rigen por el estatuto y el reglamento interno. Los cargos se ejercen por un período de tres años. No hay reelección inmediata.

Artículo 6. Integrantes del consejo nacional

El consejo nacional está integrado por un decano, un vicedecano, un secretario, un tesorero, dos vocales y un delegado en representación de los consejos regionales. **Artículo 7. Atribuciones del consejo nacional**

El consejo nacional tiene las siguientes atribuciones:

- a) Representar al Colegio de Politólogos del Perú.
- b) Establecer las normas generales en lo relativo a las actividades profesionales.
- c) Resolver las consultas que formulen los consejos regionales o consejos departamentales o sus miembros.
- d) Aprobar su reglamento interno y el de los colegios regionales o colegios departamentales.
- e) Redactar el código de ética profesional.
- f) Administrar los bienes y rentas del Colegio de Politólogos del Perú.

Artículo 8. Ingresos

1.1. Constituyen ingresos del Colegio de Politólogos del Perú los siguientes:

- a) Los derechos de inscripción.
- b) Las cuotas ordinarias de sus miembros.
- c) Los aportes extraordinarios acordados.
- d) Las rentas provenientes de sus bienes.
- e) Los que se generen por el desarrollo de sus actividades.
- f) Las donaciones, legados y adjudicaciones que se hagan a su favor.
- g) Los que provengan de convenios de cooperación técnica o financiera, nacionales e internacionales.

1.2. Otros ingresos son establecidos en el reglamento y en la ley.

Artículo 9. Estatuto

La organización y funcionamiento del Colegio de Politólogos del Perú, así como la creación de filiales regionales o departamentales, se establecen en su estatuto.

Artículo 10. Día del Politólogo

Se declara el Día del Politólogo el 8 de diciembre de cada año.

Artículo 11. Inscripción en el Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú

Las autoridades nacionales del Colegio de Politólogos del Perú, después de su juramentación, realizan el acto institucional de incorporación al Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú, creado por Ley 28948.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Reconocimiento

Se reconoce a la Universidad Nacional Federico Villarreal como la universidad decana del Perú en la creación y funcionamiento continuo durante treinta y cinco años de la carrera profesional de Ciencia Política

SEGUNDA. Conformación de la comisión organizadora

La comisión organizadora del Colegio de Politólogos del Perú está conformada por diez miembros:

a) Un representante de la Asociación Nacional de Politólogos del Perú.

b) Un representante de la Escuela Profesional de Ciencia Política de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

c) Un representante de la especialidad de Ciencia Política y Gobierno de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

d) Un representante de la Escuela Profesional de Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

e) Un representante de la carrera profesional de Ciencia Política de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya.

f) Un representante de la carrera profesional de Ciencia Política de la Universidad Privada de Ciencias Aplicadas.

g) Un representante de la carrera profesional de Ciencia Política de la Universidad Nacional de Trujillo.

h) Un representante de la carrera profesional de Ciencia Política de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

i) Un representante de la carrera profesional de Ciencia Política de la Universidad Nacional Micaela Bastidas.

j) Un representante de la carrera profesional de Ciencia Política de la Universidad Católica de Santa María.

El presidente será elegido entre los representantes. Además, para ser integrante de la comisión organizadora del Colegio de Politólogos del Perú, se requiere tener título profesional de licenciado en Ciencia Política.

Los miembros de la comisión organizadora del Colegio de Politólogos del Perú se inscriben ante el Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú en un plazo no mayor de treinta días después de publicada la ley, para su constitución e inicio de labores.

TERCERA. Atribuciones de la comisión organizadora

La comisión organizadora del Colegio de Politólogos del Perú se encarga, por única vez y por un plazo de noventa días, de lo siguiente:

a) Elaborar el proyecto de Estatuto del Colegio de Politólogos del Perú.

b) Registrar a los profesionales en Ciencia Política, con título universitario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.

c) Convocar a los licenciados en Ciencia Política para la elección de la primera junta directiva y la aprobación del estatuto.

CUARTA. Inscripción facultativa y declarativa

La inscripción de las juntas directivas o consejos directivos de los colegios profesionales y de las juntas de decanos de los colegios profesionales en el Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos es opcional y tiene carácter declarativo.».

“Registro digital de votación del texto sustitutorio del proyecto 484

Señores congresistas que votaron a favor:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiróz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Azurín Loayza, Bazán Narro, Ciccía Vásquez, Cortez Aguirre, Flores Ramírez, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Luque Ibarra, Pablo Medina, Paredes Piqué, Quito Sarmiento, Rymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi

Capurro, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez y Yarrow Lumbreras.

Señores congresistas que se abstuvieron: Héctor Acuña Peralta, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Rivas Chacara y Williams Zapata.

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, que propone la Ley que modifica la Ley 29064 —Ley de Relanzamiento del Banco Agropecuario-Agrobanco— y la Ley 30893 —Ley que modifica diversos artículos de la Ley 29064, a efectos de fortalecer el Banco Agropecuario - Agrobanco y establece facilidades para el pago de las deudas de sus prestatarios— para incrementar el financiamiento otorgado por el Banco Agropecuario (Agrobanco) y dictar otras medidas para la reactivación del sector Agropecuario

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, y de la Comisión Agraria. Proyectos de Ley núms 6979/2023-CR y 7537/2023-CR. Se propone modificar la Ley 29064 —Ley de relanzamiento del Banco Agropecuario (Agrobanco)— y la Ley 30893 —Ley que modifica diversos artículos de la Ley 29064, a efectos de fortalecer el Banco Agropecuario (Agrobanco) y establece facilidades para el pago de las deudas de sus prestatarios— para incrementar el financiamiento otorgado por el Banco Agropecuario (Agrobanco) y dictar otras medidas para la reactivación del sector agropecuario.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de septiembre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

En relación con el mismo tema, la Comisión Agraria ha presentado un dictamen en mayoría.

Tiene la palabra el congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.



El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Muchísimas gracias, Presidenta; por su intermedio, un saludo a los colegas.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado en mayoría, en la décima octava sesión ordinaria de fecha 1 de junio de 2024, el dictamen recaído en los Proyectos de Ley núms 6979/2023-CR y 7537/2023-CR, que propone la Ley que modifica la Ley 29064, Ley de relanzamiento del Banco Agropecuario, así como la Ley 30893, Ley que modifica distintos artículos de la Ley 29064.

El dictamen tiene por objeto la modificación de los artículos 5, 13 y 23 de la Ley 29064, Ley de relanzamiento del Banco Agropecuario; la modificación del artículo 3, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 29064, a efectos de fortalecer el Banco Agropecuario y establece facilidades para el pago de las deudas a sus prestatarios.

Considerar en las disposiciones complementarias finales también los siguientes temas: ofrecer productos financieros específicos para la adopción de tecnología en la producción agropecuaria; la creación del Sistema de Sinceramiento de la Deuda y de Fraccionamiento Especial para las Deudas por Tributos en el Sector Agropecuario y el Régimen Especial de Sinceramiento de Deudas, RESIT Agropecuario; además, tenemos la adecuación del Reglamento del Fondo para la Inclusión Financiera del Pequeño Productor Agropecuario y el Acogimiento del Régimen Especial de Sinceramiento de Deudas por Tributos del sector Agropecuario y la emisión del reglamento del RESIT.

Estimados colegas, ya en anteriores oportunidades se ha hablado mucho del tema agrario. Los créditos para el sector agrario en el Perú son créditos de alto riesgo, dicen los que prestan dinero para este sector. Es por eso que le dan, por ejemplo, tasas altas en los intereses que tienen los agricultores a nivel nacional.

Cuando se toman decisiones respecto al acceso al crédito, consideramos definitivamente que este acceso al crédito debe impactar sobre el riesgo; es decir, ¿qué es lo que le genera riesgo a la agricultura? Uno, la falta de agua, que es un gran motivo por el que la agricultura es un negocio de riesgo; también tenemos el tema de las carreteras, la asistencia técnica, la energía, entre otras condiciones que no son favorables. Es por ello que los créditos agropecuarios, agrícolas, son riesgosos en el Perú.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

En ese sentido, esta propuesta de ley modifica los artículos que ya se han mencionado para, por ejemplo, hacer que se establezca que el límite individual de crédito en el caso del pequeño agropecuario individual, productor agropecuario individual, no pueda exceder de cincuenta unidades impositivas tributarias.

Con los límites de crédito, con la prioridad, también señalamos en el artículo 13 la prioridad de las operaciones de crédito. Es importante este artículo porque el Banco Agropecuario prioriza en zonas rurales las operaciones de crédito directo hacia los pequeños productores agropecuarios.

Entonces, con la modificación de esta norma, lo que se hace es adecuarse a la realidad del país respecto a la agricultura familiar.

En el artículo 23 se trata sobre los préstamos especiales para pequeños agricultores en zonas de extrema pobreza. Se le está diciendo, a través de la norma, al banco que debe atender a estos agricultores pequeños y medianos, ¿por qué? Porque uno de cada cuatro trabajadores en el Perú son agricultores, son pequeños agricultores, el 25% de los trabajos lo da la agricultura familiar. Son los que, además de ello, llevan y abastecen la canasta familiar en las mesas de todos los peruanos. Es por eso que merecen una atención.

Se está creando el Fondo de Inclusión Financiera del Pequeño Productor Agropecuario, que es un patrimonio administrativo mediante convenio de comisión de confianza suscrito entre el Midagri y el Banco Agropecuario. Este fondo va a ayudar, como en algún momento se ayudó con los grandes préstamos de Reactiva. Estos fondos van a servir para los agricultores pequeños y medianos de nuestro país a través del Agrobanco.

Además, se va crear el Resit Agropecuario, el acogimiento al Resit Agropecuario. Muchos de los agricultores tienen deudas ante la Sunat y sabemos que este organismo recaudador se ha convertido en un ente castigador, inquisidor, persecutor de los micro y pequeños empresarios, en vez de ser un ente que guíe, que eduque y que enseñe a estos micro y pequeños empresarios de la agricultura a poder desarrollarse.

Esta parte de la norma lo que va a hacer es sincerar esa deuda. Ojo, se les está diciendo que no se les puede cobrar a patadas a los agricultores del Perú, porque ellos son los que mantienen la canasta básica familiar en el país. Lo que va a

hacer esta norma es generar las condiciones propicias para que haya formalización y formalidad en los que hacen negocios en la agricultura. Es en ese sentido que este proyecto de ley, que ha sido debatido también durante mucho tiempo por las distintas bancadas, es de mucha importancia para el fortalecimiento del Banco Agrario.

La informalidad en el Perú llega al 75% aproximadamente. Necesitamos darle las condiciones necesarias a los micro y pequeños empresarios, dentro de este gran grupo, para que decidan ser formales.

La formalidad no es una condición o una acción de opresión sobre las personas. La formalidad tiene que ser un aliciente para que los micro y pequeños empresarios en el Perú trabajen en mejores condiciones, para que la agricultura familiar en el Perú decida ser formal; en pocas palabras, le tiene que convenir a los agricultores ser formales porque, de lo contrario, lastimosamente, el Estado pierde, deja de cobrar impuestos y, lógicamente, faltará dinero para solucionar los problemas.

Por último, por intermedio de la Mesa, quiero decirles a mis queridos colegas y a la presidenta de la República que el Congreso está haciendo su trabajo. Ayer aprobamos la Ley de alivio financiero para los agricultores, hoy tenemos la Ley de fortalecimiento para el Agrobanco. Le toca al Ejecutivo entonces invertir en grandes represas de agua para solucionar el problema hídrico en el Perú; le toca invertir en carreteras para que los productos que salgan de las chacras del Perú puedan llegar a los mercados adecuadamente y también puedan llegar, por ejemplo, al puerto de Chancay.

De esa manera nosotros, con esas condiciones, desde el Congreso de la República, asumiendo la responsabilidad que nos ha dado la población peruana, estamos entregando este tipo de leyes importantísimas para el desarrollo de la economía, de la agricultura familiar y de todos los peruanos. La pelota está en la cancha del Ejecutivo.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista López Ureña.

Tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria, hasta por diez minutos.



El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Buenos días, señora Presidenta; por su intermedio, un saludo a los congresistas.

En efecto, lo que nos comenta la Comisión de Economía y lo que nos ha traído a colación son cinco millones de hectáreas que el Perú produce, que el Perú cultiva, de las cuales uno punto novecientos ochenta hectáreas pertenecen o son unidades productivas del pequeño agricultor, o sea, de la agricultura familiar. Los préstamos de Agrobanco solo llegan a 70 mil, de los casi 2 millones de unidades productivas que tiene el pequeño agricultor o productor.

La Comisión Agraria trae a debate el dictamen de adhesión al dictamen de la Comisión de Economía respecto de los proyectos de Ley núms. 6979 y 7537, que propone, mediante un texto sustitutorio, la Ley que modifica Ley 29064, Ley de relanzamiento Agrobanco; y la Ley 30893, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 29064, a efectos de fortalecer Agrobanco y establece facilidades para el pago de las deudas de sus prestatarios para incrementar el financiamiento otorgado por Agrobanco y dictar otras medidas para la reactivación del sector agropecuario.

La norma tiene por objeto establecer el marco legal para incrementar la capacidad operativa de Agrobanco. Repito, sólo el 3,5 de los pequeños productores agrícolas han recibido créditos de esta institución. Mediante la modificación de los artículos 5, 13 y 23 de la Ley 29064, Ley de Relanzamiento de Agrobanco, así también, se modifica el artículo 3 de la Ley 30893, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 29064, a efectos de fortalecer el Agrobanco y establece facilidades para el pago de sus deudas de prestatarios.

Hay que precisar que las medidas orientadas a la mejora de los servicios de financiamiento y acceso al crédito de los agentes económicos del sector deberán tener un alto componente técnico, pues no solo tienen que relacionarse con la inmediata reactivación del sector, lo cual implica un impacto positivo significativo en el empleo directo de las zonas agrícolas del norte y sur del país.

Pero, definitivamente, esto requiere implementar otras acciones de políticas públicas orientadas a la reactivación del sector en un corto plazo, además de otras medidas de largo plazo para mitigar efectos climáticos adversos a futuro y

que cada vez son más seguidos, lo que podría reducir significativamente la alta vulnerabilidad del sector.

En este contexto, la iniciativa legislativa no genera gasto al erario nacional; por el contrario, contrarresta la producción e histórica contraccción económica, contribuyendo con medidas excepcionales a la reactivación del sector agrario en cuanto a la mejora de su producción agrícola, la adopción de tecnologías, la flexibilidad para el pago de créditos, siendo obligación del Estado peruano implementar acciones de políticas públicas de manera urgente, teniendo en cuenta el alto componente laboral de la actividad formal general, así como el impacto social.

En este marco, la propuesta legislativa deviene en viable y oportuna en los artículos analizados debido a que se hace necesario políticas de Estado y leyes que impulsen y promuevan la reactivación del sector agrario en el Perú, pues mediante esta iniciativa legislativa se aborda este desafío a efectos de fortalecer el Agrobanco y establece facilidades para el pago de deudas de sus prestatarios para incrementar el financiamiento otorgado por Agrobanco y dictar otras medidas para la reactivación del sector agropecuario.

Por último, señora Presidenta, es importante resaltar que la aprobación de esta ley será beneficiosa no solo para el sector agrario, sino también para los más de 33 millones de peruanos, cuyos beneficios serán orientados a la población, pues mediante esta iniciativa se podrá incrementar la capacidad operativa de Agrobanco. Repito, no es posible que solo se atienda a 70 mil pequeños agricultores de un total de 2 millones de unidades productivas a cargo de los pequeños productores; así como a contribuir a fortalecer el tejido social y la gobernabilidad en el país y de todos los peruanos, como también teniendo en cuenta que es generador de necesarias fuentes de trabajo.

En consideración a lo expuesto, la Comisión Agraria, en la legislatura pasada, señora Presidenta, acordó adherirse al dictamen de la Comisión de Economía.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia, Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Castillo.

Vamos a dar inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Jorge Montoya, como autor, por cinco minutos.



El señor MONTOKA MANRIQUE (HYD).— Buenos días, señora Presidenta; por su intermedio, saludo a toda la Representación.

Uno de los problemas que presenta el pequeño productor agrario es la falta de financiamiento por parte del sector bancario. Esta falta de liquidez no les permite obtener el material necesario para las cosechas y que su producción sea competitiva.

En este sentido, consideramos que Agrobanco ha logrado mejoras en la eficiencia operativa utilizando la tecnología crediticia empleada desde la prospección de créditos, evaluación y selección del cliente y la recuperación del crédito.

Agrobanco no espera que el cliente venga a las oficinas a solicitar créditos, sino que sale al campo a verificar in situ el potencial de los clientes y los ayudan en la obtención del financiamiento adecuado y oportuno, estableciendo tasas de interés desde sus operaciones en función al costo de los fondos, el tipo de cliente, el mercado y la moneda en que se otorgan los créditos.

La aplicación de esta nueva metodología crediticia se limita en el caso del pequeño agricultor, que no puede exceder de 15 UIT para el caso de formas asociativas que agrupan a pequeños agricultores y el monto menor que resulte entre el 1,5 de patrimonio y 500 UIT.

En tal sentido, esta propuesta legislativa busca modificar el artículo 3 de la Ley 27603, para lograr cumplir con la misión de Agrobanco, que es impulsar el crecimiento de los productores de la agricultura familiar, promoviendo la inclusión financiera de los pequeños productores agropecuarios a través de las microfinanzas rurales con servicios digitales y personal comprometido.

Es por ello que la modificación establece que el límite individual del crédito en el caso del pequeño productor agropecuario individual no puede exceder de 50 UIT. El límite de crédito para las formas asociativas que agrupan a los pequeños productores agropecuarios individuales establece que, en función al número de asociados, según la política crediticia aprobada por el directorio, no puede exceder del monto que resulte entre el 1,5% del patrimonio efectivo de Agrobanco y 500 UIT.

Asimismo, se plantea modificar el numeral 3.3 del artículo 3 de la Ley 30893, que faculta al Agrobanco a manejar directamente el Fondo para la Inclusión Financiera del Pequeño Productor Agropecuario.

Es preciso indicar que esta propuesta legislativa no incurre en costos adicionales para el erario nacional, debido a que la ley en mención ya está promulgada y las modificaciones posibilitan que Agrobanco pueda incrementar sus créditos en el sector agropecuario y mejorar los niveles de otorgamiento de créditos, y de esta manera conseguir y atender en lo inmediato la financiación directa a los productores agrarios, lo cual permitirá afrontar la compleja problemática del agro, que requiere estrategias integrales que le permitan atender con recursos financieros y de una manera favorable a los pequeños productores agropecuarios.

Señores congresistas, consideremos que invertir en el sector agrario es fortalecer la alimentación segura de todos los peruanos, y como país aún nos falta cortar el cierre de brechas. El espíritu de esta norma es reactivar, promover y dinamizar al sector agrario.

Por consiguiente, estas modificaciones deben servir como catalizador para futuras reformas legislativas que busquen simplificar y clarificar leyes existentes, mejorando la eficiencia y efectividad de la legislación en apoyo al desarrollo agrario y a la población peruana.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Montoya.

Tiene la palabra el congresista Américo Gonza, como autor, por cinco minutos.



El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, colegas congresistas, cuando el Perú tenía un desarrollo autónomo con las culturas preincaicas e inca su economía se basaba en la agricultura, pero cuando llegaron los españoles este sistema agrario cambió y pasamos a un sistema mercantilista, donde se le dio más importancia a la extracción de recursos minerales, porque, claro, ellos se lo llevaban a España. No les interesó seguir o continuar el sistema agrario, que tanta falta le hace a nuestro Perú. Llegada la República, este sistema no cambió.

Es así que hoy día en los medios los opinólogos, que escuchamos a diario, señalan que la actividad principal de desarrollo para el país es la minería. No le restamos importancia a la minería, pero no por eso vamos a dejar de lado al sector agrario, que ha sido abandonado desde hace 500 años más o menos, 300 de Colonia y 200 de República.

Tenemos que regresar a esa visión de darle la importancia debida a la agricultura como motor del desarrollo económico. Y es así que tenemos inclusive que copiar de iniciativas que los países capitalistas tienen respecto de su sector agrario, como ocurre en varios países desarrollados de Europa, que subsidian a su sector agrario. Parece que aquí hay una un encono contra los agricultores, porque recordemos cómo en la pandemia los bonos llegaron para las grandes empresas: sesenta mil millones de soles del Reactiva Perú 1 y 2 para las grandes empresas, pero nadie se acordó de los agricultores que pararon la olla en los momentos difíciles, para ellos no hubo ni siquiera un sol de bonos.

Por eso, lo que estamos proponiendo aquí —aunque mi propuesta fue más profunda, pero algo se consigue y estamos avanzando—, por ejemplo, es que exista un interés a una tasa social para los agricultores. Y es de lamentar, porque los primeros que se opusieron a esta propuesta fueron los funcionarios del Banco Agrario, quienes deben impulsar este sistema; pero, bueno, es otro tema la alta burocracia que hemos tenido en el país.

Lo que estamos proponiendo es que se incremente el monto de los créditos, por ejemplo, a las cooperativas, para que puedan comprar maquinarias, para que puedan comprar abono, para que puedan comprar semilla; pero que, a su vez, el Estado les ayude en este proceso de crecimiento a los agricultores, ya sea de manera individual o colectiva.

En realidad, lo que hemos visto a lo largo de este tiempo es que las políticas del sector agrario no han funcionado, porque hemos tenido un sector agrario al que nadie ha mirado desde aquella vez cuando llegaron los invasores europeos a saquear nuestras riquezas.

Miles de peruanos viven de la agricultura, miles de peruanos crecen con la agricultura, pero lo que tenemos es que muchos de estos hermanos del campo migran a las ciudades a buscarse un mejor futuro, vienen a los conos, justamente donde también son olvidados.

Tenemos que regresar a los valores ancestrales de potenciar nuestro sector agrario desde el Estado. Justamente, en este Congreso hemos aprobado la Ley del Serums Agrario, pero el Ejecutivo no la implementa, una norma que serviría para que, por ejemplo, nuestros jóvenes que estudian las carreras relacionadas con el sector agrario ayuden y recorran a lo largo y ancho del territorio nacional capacitando a nuestros agricultores.

Señora Presidenta, colegas congresistas, esta es una propuesta muy importante, pero creo que aún nos falta mucho por hacer.

Saludo y les invito a que nos apoyen y que hagamos fuerza común para que nuestros hermanos agricultores tengan siquiera un apoyo del Estado y fortalezcamos el Banco Agrario, que si bien es cierto está creado en el papel, en la práctica no está funcionando.

Tenemos, por ejemplo, las instalaciones del Banco de la Nación, que pueden también constituirse en Banco Agrario. Y esta capacidad instalada que ya tiene el Banco de la Nación, al igual que la capacidad instalada que tienen otras instituciones del Estado, puede también albergar, por ejemplo, a estudiantes del sector agrario que pueden capacitar a los agricultores a nivel nacional.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—Muchas gracias, congresista Américo Gonza.

Tiene la palabra la congresista Cruz Zeta, por dos minutos.



La señora ZETA CHUNGA (FP).— Muchas gracias, señora Presidenta; por su intermedio, saludo a todos mis colegas congresistas.

Señora Presidenta, es de vital importancia que los pequeños productores agropecuarios afectados por la emergencia del sector agrario tengan esta gran oportunidad de un alivio financiero. Hay que tener en cuenta que son pequeños agricultores, no estamos hablando de los grandes agroindustriales, no es un Reactiva que nunca se devolvió al Estado. En los últimos años, el agricultor ha demostrado la capacidad de pagar sus créditos y la confianza que ha generado en el sector económico.

También hay que tener en cuenta que estos agricultores fueron perjudicados por la emergencia del sector agrario y por eso debemos apoyarlos, señores. Sin ellos no tendríamos los alimentos básicos en la canasta familiar, no se reactivaría la agricultura familiar y no se generaría una reactivación económica. Son más de dos millones de agricultores que contribuyen a nuestro país.

En consecuencia, como expresidenta de la Comisión Agraria, comprometida con mis agricultores de todo el país, mi voto será a favor, considerando que estamos pasando un momento grave, una crisis alimentaria y ahora también con los incendios forestales y posibles pérdidas agrícolas por el clima actual.

Señora Presidenta, desde ya, invoco a que apoyemos a este proyecto porque posiblemente se va a declarar en emergencia la zona agraria, como es el caso, por qué no decirlo, de la región Piura.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista María Cruz Zeta.

Tiene la palabra el congresista Jorge Coayla, por dos minutos.



El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, el día de hoy estamos viendo este proyecto de ley muy importante que busca fortalecer el Banco Agropecuario y establecer facilidades de pago a los agricultores, pero también tomar las medidas de reactivación del sector agropecuario.

La agricultura es muy importante en el país porque genera la alimentación para la gran cantidad de población que tiene nuestro Perú. Los agricultores no necesitan que les regalen absolutamente nada; lo que buscan es que se les dé las facilidades para poder cultivar sus tierras, para invertir en maquinaria, en semillas, remover la tierra y luego hacerlas producir. Sin embargo, la agricultura es una de las actividades más riesgosas porque, así como sus productos pueden alcanzar precios buenos, también se le puede caer los precios por circunstancias de los fenómenos naturales de la climatología, por sequías.

Entonces, creo que es importante señalar que cuando nosotros hablamos de seguridad alimentaria nos referimos a darle de comer al pueblo; y lo que se necesita es darles créditos a los agricultores, sobre todo a los pequeños agricultores, que dan la agricultura y la alimentación a los pueblos.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Coayla.

Tiene la palabra el congresista Wilson Soto, por dos minutos.



El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidenta, qué bueno que estas iniciativas legislativas hayan sido aprobadas en mayoría tanto en la Comisión de Economía como en la Comisión Agraria.

Acordémonos que cuando estábamos en la pandemia, gracias a los hermanos agricultores de todo el Perú teníamos nuestra comida en el hogar, en los mercados de las distintas capitales, en los grandes supermercados, en el Mercado Santa Anita, en los conos, en el cono oeste y cono sur; repito, ello fue gracias a los campesinos.

Yo vengo de esa familia, señora Presidenta, mis padres son campesinos, siempre me han formado gracias a la agricultura. Qué bueno que en este Parlamento estemos legislando también a favor de los hermanos del campo, de miles de hombres y mujeres en el campo.

Considero que es importante el fortalecimiento de Agrobanco. Al respecto, he escuchado muy atentamente la intervención del presidente de la Comisión de Economía y también del presidente de la Comisión Agraria.

Nosotros, desde la bancada de Acción Popular, señora Presidenta, vamos a respaldar plenamente este proyecto porque es parte de nuestra identidad. Recordemos que el presidente Belaunde, en su momento, hizo muchas cosas también por los hermanos del campo.

Bajo esa premisa, estoy viendo también que, sobre este dictamen, hubo mesas de trabajo con representantes del MEF, MIDAGRI, COFIDE, SBS.

Creo que es importante darles una mirada a los hermanos del campo y por eso este Congreso está legislando a favor de ellos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Wilson Soto.

Tiene la palabra el congresista Bernardo Pazo, por dos minutos.



El señor PAZO NUNURA (SP).— Muchas gracias, Presidenta; por su intermedio, un saludo cordial a los colegas congresistas y al pueblo agricultor, principalmente peruano, que en estos momentos nos escucha.

Qué grata noticia, señora Presidenta y queridos colegas congresistas, el poder apostar por uno de los sectores más importantes que mueve la economía del país, que es la despensa alimentaria del país, como es la agricultura.

Efectivamente, con el relanzamiento del Banco Agrario se va a apalancar la economía del país, se va a generar miles de puestos de trabajo directo e indirectamente. Y lo más importante es que con estos créditos debería promoverse la asociatividad, asesorándolos técnicamente para que, mediante las cooperativas, junto con los hermanos agricultores, puedan no solamente sembrar cultivos tradicionales, sino también cultivos de agroexportación, como son los arándanos, café, cacao, mango, quinua, uva, palta, que son muy requeridos a nivel del mercado internacional.

Generar créditos por más de 250 mil soles indudablemente que va a caer como una grata noticia que hará que el pueblo agricultor aplauda a este Congreso del Bicentenario. Es importante decir esto, por su intermedio, a la Representación Nacional, puesto que todos tenemos que aportar.

En todas las regiones de nuestro país, indudablemente, la economía y los agricultores se han venido abajo por los embates de la naturaleza, por la situación real de que no ha habido apoyo del Estado. En ese sentido, la bancada de Somos Perú va a apoyar contundentemente esta gran propuesta, en cuyo efecto felicito la presentación de esta gran iniciativa y también saludo la decisión de la Comisión de Economía y la Comisión Agraria por este esfuerzo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Pazo.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña, por dos minutos.



El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Gracias, señora Presidenta.

En realidad, es un proyecto muy importante y creo que todos debemos reconocer que la agricultura es un sector muy descuidado. Es un sector al que realmente, a través del tiempo, no se le ha dado la atención y ahora, más que nunca, viene siendo golpeado por el estrés hídrico, por la sequía, por la falta de represas, por la falta de canales, por la falta de lluvias. Necesitamos realmente que estos agricultores, y más aún que son pequeños agricultores, reciban el apoyo mediante un financiamiento, pero un financiamiento que esté acorde con los ingresos que reciben, porque si van a recibir financiamientos con intereses leoninos ello no ayudaría en nada.

Entonces, considero que es muy importante que se apruebe este proyecto porque es el momento más oportuno para ayudar a nuestros agricultores, ya que sabemos que mediante la agricultura aportamos con la cuarta parte de empleos a nuestra población.

Por lo tanto, señora Presidenta, invoco para que tengamos un voto a favor por unanimidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Reymundo Mercado, por dos minutos.



El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Gracias, Presidenta.

No cabe ninguna duda de que esta es una ley sumamente importante, ¿por qué, Presidenta? Porque permite la creación del Sistema de Sinceramiento de Deuda Tributaria y de fraccionamiento especial para las deudas por tributo del sector agropecuario y del Régimen Especial de Sinceramiento respectivo del RESIT. Pero, además de eso, porque eleva de 15 a 50 UIT el límite individual de crédito en el caso de los pequeños productores agropecuarios individuales.

Igualmente, por el incremento de 2 UIT a 5 UIT de la línea especial de financiamiento aprobado por el director de Agrobanco.

En ese sentido, Presidenta, yo felicito esta iniciativa legislativa y, obviamente, voy a votar a favor de ella.

Al mismo tiempo, por tal razón, por su intermedio, señora Presidenta, pido al presidente de la Comisión de Economía, de conformidad con el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República, la acumulación del proyecto de Ley de mi autoría, con número 4656/2022, Ley de re inserción económica a favor de los productores cafetaleros, que fue presentado todavía un año antes de los dictámenes tanto a la Comisión de Economía como a la Comisión Agraria.

En consecuencia, repito, cumple los presupuestos y requisitos exigidos por el artículo 77-A del Reglamento antes señalado, toda vez que el texto sustitutorio, materia de debate, propone el relanzamiento y fortalecimiento de Agrobanco y establece facilidades para el pago de las deudas de sus prestatarios y dicta otras medidas para la reactivación del sector agropecuario.

El pedido lo realizo en razón que el objeto de mi iniciativa legislativa también está orientado a la reactivación económica de los cafetaleros, que forman parte del sector agropecuario; es decir, tenemos que hacer también un poco de economía procesal desde el punto de vista de la técnica y del trabajo legislativo.

Por tal razón, Presidenta, solicito la acumulación de mi proyecto y ojalá que el presidente de la Comisión de Economía acceda, toda vez que cumple todos los requisitos exigidos por el artículo 77-A del Reglamento...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Reymundo.

Igual que en los casos anteriores, la acumulación del proyecto solicitado se realizará siempre y cuando cumpla con lo señalado en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán.



La señora BAZÁN NARRO (BDP).— Gracias, Presidenta.

La verdad es que estoy en una encrucijada. Veo que hay cosas positivas en bastantes de los artículos

del proyecto: por ejemplo, que se eleve de 15 a 50 UIT el límite individual de crédito en caso del pequeño productor agropecuario individual.

Pero, así como se especifica este tipo de facilidades que van direccionadas al pequeño productor agropecuario individual, la parte que me preocupa —y por eso digo que estoy en una encrucijada— es cuando se plantea la creación del Sistema de sinceramiento de deuda tributaria, etcétera, porque cuando se plantea la creación de este sistema no se dice para el pequeño productor, sino se dice para todo el sector agropecuario.

Entonces, yo me pregunto si es que eso no va a terminar beneficiando a pequeños y grandes millonarios por igual. Por eso creo que en esa parte deberíamos hacer la misma especificación que hacemos cuando hablamos de las facilidades en el crédito, de la ampliación del crédito para el pequeño productor agropecuario.

Cito la redacción: “para la creación del sistema de sinceramiento, para las deudas por tributos en el sector Agropecuario...”. Que no diga “sector Agropecuario”, sino que se señale que es para las deudas del pequeño productor agropecuario.

Es más, propongo a la comisión, si les parece bien, que se ponga un tope, que diga tantas UIT, para que también se pueda especificar que todo el apoyo y el respaldo del Congreso va al pequeño y no a todos por igual, porque sin duda las condiciones son distintas.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Bazán.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera, por dos minutos.



La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señora Presidenta.

Es para hacer una petición —que en realidad ha llegado al despacho de mi colega congresista Jessica Córdova— sobre el caso de los pequeños agricultores de la región Lambayeque y, por qué no, también de nuestro país respecto de la pérdida de su campaña agrícola por más de dos años, que ha ocasionado que los hombres y mujeres del campo se hayan visto afectados en su economía. Es preciso señalar que en esos dos años nos referimos a la etapa de pandemia.

Presidenta, para sugerir una disposición complementaria final, que debería decir textualmente lo siguiente: Excepcionalmente, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través de Agrobanco, reprogramará la deuda de los pequeños agricultores afectados por el fenómeno Yaku de tres a cinco años.

Se debe mencionar que es una reprogramación, que no se está pidiendo la anulación de la deuda, no se está pidiendo una condonación de deuda, sino más bien una empatía con los pequeños agricultores en aras de que puedan recuperar lo que han perdido en este tiempo, lo que, a su vez, se traduzca en desarrollo y, por supuesto, se materialice en resultados para ellos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Noelia Herrera.

Tiene la palabra el congresista Raúl Huamán, por dos minutos.



El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Muchas gracias, Presidenta; reitero mis saludos a usted y a los colegas.

El Estado siempre ha actuado como autoridad, pero nunca se ha preocupado de quienes son el sostén de ese Estado y sabemos muy bien que los créditos de Agrobanco fueron entregados con un alto interés. ¿Qué otro desastre ha agravado esto? El desastre biológico que hemos pasado con la Covid-19. A esto se agrega otro desastre: la roya amarilla, que en cierto modo ha hecho colapsar la producción de café y, por ende, les ha imposibilitado a los agricultores honrar los créditos contraídos. No es que el agricultor sea o tenga la cultura del no pago, lo que pasa que no se les da facilidades.

Lamentablemente, nuestras autoridades tienen un liderazgo negativo, pues solo exigen rendimiento. Cómo van a rendir si no le dan crédito, no le dan lo menos suficiente. El líder positivo debería darles el crédito a los pequeños agricultores, ayuda en abono, irrigación, etcétera, etcétera.

Se acordarán de que en la época de la prosperidad falaz de Augusto B. Leguía la riqueza era el guano de isla. Yo quiero que eso debiera hacer el Gobierno Central proporcionándole guano de isla a los agricultores de la Selva Central, del

Vraem, que requieren abono y crédito para poder sobresalir del desastre en el que se han encontrado luego de superar las adversidades que he mencionado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Huamán.

Tiene el uso de la palabra el congresista Marticorena Mendoza, por dos minutos.



El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, el saludo respectivo a las comisiones que han planteado esta propuesta, que de alguna manera recoge las necesidades que tienen los pequeños agricultores en todo el Perú, fundamentalmente en Ica.

Obviamente que en las visitas que yo he hecho a raíz del fenómeno del Yaku he visto cómo los pequeños agricultores han sido perjudicados tremendamente, muchos de los cuales han tenido que recurrir al préstamo comercial, que son con intereses muy altos, para tratar de reflotar su actividad.

Creo que es el momento de que el Congreso dé esta mirada hacia ellos para de alguna manera hacerlos parte de la reactivación económica, teniendo en cuenta que son sectores que realmente han puesto los recursos alimenticios en la mesa popular durante la pandemia. Ahora, son ellos, así como la pesca artesanal, los que requieren apoyo.

Los pequeños agricultores también tienen derecho de recibir el apoyo del Ejecutivo y del Congreso a efectos de que puedan reflotar sus actividades, que vienen haciéndolo con mucha responsabilidad; pero no solamente requieren apoyo económico, sino también necesitan asesoramiento técnico.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Luna, por dos minutos.



El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, nosotros estamos de acuerdo con apoyar todas las normas que tengan como fin reactivar el sector agrario, que está abandonado, lo que ahora se ve claramente mucho más que antes.

Por lo tanto, vamos a apoyar la norma, pero acá hay un tema que me preocupa.

Se habla de pequeña empresa del sector agrario; luego, en otro momento, desaparece esa mención y se coloca solo sector agrario, donde están incluidos los grandes exportadores a nivel nacional e internacional. En consecuencia, si queremos seguir con la armonía y el espíritu de la ley, debe decir directo “pequeñas empresas del sector agrario” en todo momento.

Asimismo, hemos encontrado que se está usando un formato de declaración de reinversión de rentas no declaradas, el cual no corresponde porque eso es para traer dinero de afuera, es como poner dos leyes en una ley. Entonces, eso también debe ser retirado por la comisión, porque de lo contrario estarían anulando su norma, estarían viciándola o estarían haciendo una norma que va a ser observada de todas maneras por el Ejecutivo.

Nuestro apoyo total al sector agrario definitivamente, pero que vaya directamente al pequeño agricultor; y debemos incentivar mucho más el cambio y la investigación científica y tecnológica en el campo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia, Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Luna.

Entiendo que el presidente de la comisión está tomando nota de las observaciones.

Tiene el uso de la palabra el congresista Bellido Ugarte, por dos minutos.



El señor BELLIDO UGARTE.— Gracias, señora Presidenta, colegas congresistas.

El sector agropecuario en nuestro país representa a casi cinco millones como actividad y, por tanto, esta norma es sumamente importante. Al mismo tiempo, tenemos más de 2 millones de agri-

cultores que declaran su labor como actividad principal, lo cual significa que su economía se mueve en función de la agricultura.

Y lo que también hemos visto es que hay un crecimiento respecto al 2010 en estos últimos años de casi más de 20%. Entonces, es importante dar una mirada al sector agropecuario. Es importante sostenerle, acompañarle y permitir que pueda tener mayor rentabilidad; darle la sostenibilidad en esa actividad y garantizar la soberanía alimentaria en nuestro Perú, en medio de donde hay mucha hambre.

Por su intermedio, señora Presidenta, planteo al presidente de la comisión que tal vez sea necesario un cuarto intermedio para ajustar estos temas. La norma está buena, pero muchas veces se han aprobado normas buenas en nombre de los pequeños, en nombre de los excluidos, mas los que siempre han sacado provecho, por un lado, son los grandes. No podemos continuar con eso, por eso el Congreso está así y los pequeños agricultores piensan que son engañados.

Entonces, acotemos bien, señor presidente de la Comisión de Economía, y vayamos al voto.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia, Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elías Varas, por dos minutos.



El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VDP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, cuando se habla de reactivar el sector agropecuario, creo que ninguno vamos a poder oponernos a ello porque es un sector realmente olvidado y que alberga, más o menos, un promedio de cinco millones de peruanos que se dedican a esta actividad.

Coincido cuando se dice que todo apoyo que va a este sector tiene que ser de prioridad. Pero, Presidenta, algo que me preocupa es lo siguiente: he venido revisando el dictamen y veo que no hay opiniones técnicas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, por parte de la SBS y Cofide, como tampoco de la Confederación Nacional Agraria.

Por ello, yo entiendo que con esta propuesta pretendemos capitalizar al hermano agricultor, pre-

tendemos que la tasa de interés que se le brinda a los créditos sea prácticamente cero.

Asimismo, se dice que se va a dar periodos de gracia, pero la preocupación que me trae es la siguiente: porque siempre a nombre de los pobres del Perú se benefician los que concentran la mayor cantidad de dinero en esta patria. Por ello, pido la precisión que tiene que haber en esta propuesta legislativa, para que no sea observada por el Ejecutivo.

En mérito a lo expuesto, me permito plantear una cuestión previa para que el proyecto regrese a comisión y se hagan las precisiones que correspondan; por ejemplo, que se diga que se va a apoyar al hermano, al pequeño agricultor; aquel que hace la agricultura familiar; aquel que abastece los mercados día a día, porque sabemos que, dentro de los mercados de consumo de la clase popular, ocho de los productos producidos por los hermanos agricultores son de esa agricultura familiar.

Por ello, reitero, planteo la cuestión previa para que se precise que se va a apoyar al pequeño agricultor.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista Varas, quisiera que precise: ¿la cuestión previa es para que retorne a comisión?

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VDP).— Presidenta, en su defecto, propongo un cuarto intermedio para se precise en todos sus extremos la propuesta para beneficiar al hermano de la agricultura familiar, al pequeño agricultor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

El cuarto intermedio depende del presidente de la comisión.

Tiene la palabra el congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía.



El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Estimada, Presidenta, y por su intermedio a los colegas, expreso que la norma está clara.

Yo quiero hacer un llamado a la reflexión a los colegas. Cuando

tratan de poner las narrativas de que se beneficia a...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Perdón, congresista Ureña, la pregunta es si acepta o no el cuarto intermedio propuesto, porque luego, cuando culminen las intervenciones —faltan solo dos—, voy a darle la palabra para que usted concluya.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Mire, voy a coordinar internamente ello, aunque yo considero que el debate debe seguir porque las precisiones están claras.

Voy a acercarme a cada uno de los colegas.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— ¿No acepta entonces el cuarto intermedio?

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— No acepto el cuarto intermedio, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Magally Santisteban, por dos minutos.



La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).— Buenas tardes, Presidenta; por su intermedio, saludo a los colegas presentes.

Consideramos importante esta iniciativa legislativa pensada en los pequeños agricultores, porque son ellos los perjudicados directamente en este tiempo de fenómenos climáticos y las plagas. Por tanto, vemos que en el texto sustitutorio se ha contemplado el otorgamiento de préstamos especiales para pequeños agricultores de zonas de extrema pobreza hasta por cinco unidades impositivas tributarias.

Esta medida permitirá también beneficiar a los agricultores de mi región Tumbes, dado que estamos atravesando épocas de sequía y el problema del agua siempre es latente en el norte, agregando que las aguas del río Tumbes se encuentran totalmente contaminadas.

Por ello, esta norma permitirá atender también a los pequeños agricultores de esta región.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Magally Santisteban.

Tiene el uso de la palabra el congresista Segundo Quiroz, por dos minutos.



El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, Presidenta; por su intermedio, mi saludo a la Representación Nacional.

¿Cómo no respaldar este importante proyecto, señora Presidenta?

Como representante de la región Cajamarca, a ver si me permiten.

Cajamarca es una región que es agrícola y ganadera; sin embargo, como es de conocimiento público, está en el primer lugar en el índice de pobreza, conforme lo ha establecido el último informe del INEI. Y qué bueno que hoy haya una preocupación desde el Legislativo por la situación de nuestros agricultores y ganaderos, actitud que tanta falta hace. Pero no solamente se trata de la región Cajamarca, sino que hay otras regiones a nivel nacional que son netamente agrícolas y ganaderas. ¿Cómo podemos hablar de reactivación del agro si no le prestamos todos los insumos y los materiales correspondientes?

Creo que es momento de apoyar a este sector. Así como hemos venido apoyando a otro tipo de proyectos referidos a otros sectores, hoy tenemos que respaldar a este sector que es bastante olvidado, el sector que nos da la papa todos los días y, más aún, en regiones, como del norte, que han sido afectadas por el fenómeno del Yaku, el fenómeno de El Niño, etc. No ha habido esa respuesta por parte del Ejecutivo, no digo específicamente de esta gestión sino de gestiones pasadas.

De cierta manera, también pido que se exhorte al Ejecutivo para que, de una u otra forma, se preocupe por este sector bastante olvidado.

Yo respaldo este importante proyecto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, por dos minutos, con quien concluimos el rol de oradores.



El señor MARTÍNEZ TALAVEIRA (AP).— Muchas gracias, estimada Presidenta.

Yo creo que, en consenso, todos han manifestado que esta ley es muy buena y que va a ayudar muchísimo al agricultor; pero hay un tema fundamental: hay una gran agricultura, hay una pequeña agricultura y agricultura familiar. La pregunta es: ¿a quién va a beneficiar la ley si no lo especifican?

No creo que haya ningún problema en que el presidente de la comisión acoja este pedido de los demás miembros del Congreso de la República y, por tanto, se especifique que los beneficiados sean los pequeños agricultores o la agricultura familiar, es sencillo.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria.



El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Gracias, Presidenta.

Nosotros hemos presentado a este Pleno un dictamen de adhesión al texto sustitutorio presentado por la Comisión de Economía. En todo caso, que el presidente de dicha comisión decida sobre el cuarto intermedio que se ha solicitado.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien.

Vamos a darle el uso de la palabra al congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía.



El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Presidenta, solo para hacer la precisión.

De ninguna manera la Comisión de Economía, en la que, repito, están presentes los integrantes de todas las bancadas, pretende beneficiar a un sector u otro. Debo dejar bien claro eso porque esta comisión ha trabajado responsablemente.

La observación que hacen los colegas es básicamente respecto al RESIT. Lo que va a buscar este régimen es que los que no han pagado impuestos y que están en situación de vencidos y morosos durante muchos años puedan acogerse en el tema agropecuario a este RESIT, a condiciones que les ponga el Estado, la Sunat, para poder pagar, ¿con qué finalidad? Con la finalidad de que se recupere esos impuestos impagos; es decir, la idea es generar más dinero para el Estado a fin de que ello se traslade al presupuesto y así abrir las condiciones en el sector agropecuario.

Entonces, consideramos que el planteamiento del dictamen es clarísimo al respecto. Además, se dice: ¿y cómo hago que los grandes no se beneficien? No se trata de grandes o pequeños, esta norma es específica e inclusive en el artículo 5 establece topes. ¿Qué quiere decir ello? Que las medidas son para la agricultura familiar, para los pequeños agricultores.

En ese sentido, Presidenta, solicito que se pase a la votación.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Economía.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Sí, congresista Ilich López, tiene la palabra.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Presidenta, con la misma redacción, aceptamos la acumulación del Proyecto 4656, del congresista Reymundo; y sobre el pedido de la congresista Noelia para que se agregue una disposición complementaria, no se puede incluir su propuesta puesto que ayer hemos aprobado la Ley de alivio financiero. Entonces, se está atendiendo a todos esos sectores.

Esta norma es específica y procedemos al voto, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Con respecto a la acumulación, presidente de la comisión, como lo he mencionado ya, se realizará siempre y cuando se

cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso.

Asimismo, para precisar a los señores congresistas que lo que se va a votar es el texto sustitutorio presentado por la Comisión de Economía, el cual se encuentra colgado en el expediente digital desde el 18 de septiembre de 2024. Ese es el texto que se va a votar, no ha sufrido ninguna modificación.

Entonces, continuamos marcando asistencia.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 91 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 64 votos a favor, 16 en contra y nueve abstenciones, el texto sustitutorio que propone la Ley que modifica la Ley 29064 — Ley de Relanzamiento del Banco Agropecuario - Agrobanco - y la Ley 30893 — Ley que modifica diversos artículos de la Ley 29064, a efectos de fortalecer el Banco Agropecuario - Agrobanco, y establece facilidades para el pago de las deudas de sus prestatarios— para incrementar el financiamiento otorgado por el Banco Agropecuario (Agrobanco) y dictar otras medidas para la reactivación del sector Agropecuario.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 64 señores congresistas, 16 en contra y nueve abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Gutiérrez Ticona y del voto en contra de la congresista Cortez Aguirre.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que propone la Ley que modifica la Ley 29064 — Ley de Relanzamiento del Banco Agropecuario - Agrobanco— y la Ley 30893 —Ley que modifica diversos artículos de la Ley 29064, a efectos de fortalecer el Banco Agropecuario - Agrobanco y establece facilidades para el pago de las deudas de sus prestatarios— para incrementar el financiamiento otorgado por el Banco Agropecuario (Agrobanco) y dictar otras medidas para la reactivación del sector Agropecuario.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«LEY QUE MODIFICA LEY 29064 —LEY DE RELANZAMIENTO DEL BANCO AGROPECUARIO-AGROBANCO— Y LA LEY 30893 — LEY QUE MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY 29064, A EFECTOS DE FORTALECER EL BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO Y ESTABLECE FACILIDADES PARA EL PAGO DE LAS DEUDAS DE SUS PRESTATARIOS— PARA INCREMENTAR EL FINANCIAMIENTO OTORGADO POR EL BANCO AGROPECUARIO (AGROBANCO) Y DICTAR OTRAS MEDIDAS PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO

Artículo 1. Modificación de los artículos 5, 13 y 23 de la Ley 29064, Ley de relanzamiento del Banco Agropecuario-Agrobanco

Se modifican los artículos 5 —párrafo 5.4 —, 13 y 23 de la Ley 29064, Ley de relanzamiento del Banco Agropecuario-Agrobanco, en los siguientes términos:

“Artículo 5. Finalidad

[...]

5.4. Se establece que el límite individual de crédito, en el caso del pequeño productor agropecuario individual, no puede exceder de cincuenta unidades impositivas tributarias (50 UIT). El límite de crédito para las formas asociativas que agrupen a los pequeños productores agropecuarios se establece en función del número de asociados, según la política crediticia aprobada por el Directorio y no puede exceder el menor monto que resulte entre 1.5 % del patrimonio efectivo del Banco Agropecuario (Agrobanco) y quinientas unidades impositivas tributarias (500 UIT).

Artículo 13. Prioridad de operaciones de crédito

El Banco Agropecuario prioriza en zonas rurales pobres las operaciones de crédito directo hacia los pequeños productores agropecuarios en forma individual o a las organizaciones de productores, constituidas bajo cualquier forma aso-

ciativa, como cooperativas, asociaciones de productores, comunidades campesinas y nativas, organizaciones de usuarios de agua y similares.

Artículo 23. Préstamos especiales para pequeños agricultores de zonas de extrema pobreza

El Directorio del Banco Agropecuario aprueba, anualmente, una línea especial de financiamiento para el otorgamiento de préstamos determinados en favor de los pequeños agricultores de las zonas de extrema pobreza, cuyo monto no podrá exceder de cinco unidades impositivas tributarias (5 UIT), teniendo en consideración las condiciones de crédito preferenciales, incluidas las garantías, plazo y tasas distintas y más favorables que las aplicables para los créditos ordinarios. Para el otorgamiento de dichos créditos, el Banco Agropecuario dará preferencia a los agricultores asociados”.

Artículo 2. Modificación del artículo 3 de la Ley 30893, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 29064, a efectos de fortalecer el Banco Agropecuario-Agrobanco y establece facilidades para el pago de las deudas de sus prestatarios

Se modifica el artículo 3 —párrafo 3.3— de la Ley 30893 —Ley que modifica diversos artículos de la Ley 29064, a efectos de fortalecer el Banco Agropecuario-Agrobanco y establece facilidades para el pago de las deudas de sus prestatarios—, que queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 3. Creación del Fondo para la Inclusión Financiera del Pequeño Productor Agropecuario

3.3. El Fondo para la Inclusión Financiera del Pequeño Productor Agropecuario (FIFPPA) es un patrimonio administrado mediante convenio de comisión de confianza, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri) y el Banco Agropecuario (Agrobanco).”

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Productos financieros específicos para la adopción de tecnología en la producción agropecuaria

Agrobanco promueve la adopción de tecnología en la producción agropecuaria mediante la oferta de productos financieros específicamente diseñados para los productores agropecuarios.

SEGUNDA. Creación del Sistema de Sinceramiento de Deuda Tributaria y de Fraccionamiento Especial para las Deudas por Tributos en el Sector Agropecuario, y del Régimen Especial de Sinceramiento de Deudas Tributarias (RESIT Agropecuario)

Se crea el Sistema de Sinceramiento de Deuda Tributaria y de Fraccionamiento Especial para las Deudas por Tributos en el Sector Agropecuario a través de un Régimen Especial de Sinceramiento de Deudas Tributarias, denominado RESIT Agropecuario, con carácter excepcional y por única vez, para la recaudación y administración, a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), de deudas exigibles al 31 de diciembre de 2023, cualquiera fuere el estado en que se encuentren, sea en cobranza coactiva, reclamación, apelación o demanda contencioso-administrativa ante el Poder Judicial, inclusive de aquellas que se determinen a futuro por obligaciones generadas hasta el 31 de diciembre de 2023.

TERCERA. Adecuación del Reglamento del Fondo para la Inclusión Financiera del Pequeño Productor Agropecuario (FIFPPA)

El Poder Ejecutivo en un plazo no mayor de noventa días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, adecúa, mediante decreto supremo refrendado por los titulares del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y del Ministerio de Economía y Finanzas, el Reglamento del Fondo para la Inclusión Financiera del Pequeño Productor Agropecuario (FIFPPA), aprobado por Decreto Supremo 008-2019-MINAGRI, a la modificación dispuesta en el artículo 2 de la presente ley.

CUARTA. Acogimiento del RESIT Agropecuario

El acogimiento del RESIT Agropecuario, por parte de los deudores, se realiza mediante una declaración jurada que constituye una autoliquidación y que, como anexo, forma parte de la presente ley. Sin perjuicio de ello, las instituciones podrán determinar una deuda mayor o menor respecto de la incluida en dicha declaración, así como podrán recalcular el monto de las cuotas por vencer, de conformidad con el Código Tributario.

QUINTA. Informe trimestral del Ministerio de Economía y Finanzas

El Ministerio de Economía y Finanzas informa trimestralmente a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República sobre los resultados de la aplicación de las modificaciones y disposiciones de la presente ley, teniendo en cuenta la reserva tributaria.

SEXTA. Reglamento del RESIT Agropecuario

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba el reglamento del RESIT Agropecuario, mediante decreto supremo, en un plazo máximo de treinta días calendario, contados desde la entrada en vigor de la presente ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Continuidad del Fondo para la Inclusión Financiera del Pequeño Productor Agropecuario (FIFPPA)

En tanto el Banco Agropecuario (Agrobanco) implemento sus sistemas, procesos y normativas para la administración del FIFPPA, a fin de cumplir con las modificaciones dispuestas en la presente ley, la administración de dicho fondo continúa a cargo de Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE).».

ANEXO

DECLARACIÓN JURADA DE ACOGIMIENTO AL RESIT AGROPECUARIO

RUC
Contribuyente:

A través de la presente Declaración Jurada, el Contribuyente,

con RUC N.º _____, se acoge al Sistema de Sinceramiento de Deuda

Tributaria y de Fraccionamiento Especial para las Deudas por Tributos en el Sector Agropecuario, denominado Régimen Especial de Sinceramiento de Deudas Tributarias-RESIT Agropecuario.

Para tales fines, adjuntamos la autoliquidación respectiva. Lima, de.....del 2024

“Registro digital de votación del texto sustitutorio de los Proyectos 6979 y 753

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Ramírez García, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra:

Alcarraz Agüero, Arriola Tueros, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Juárez Calle, Luna Gálvez, Palacios Huamán, Paredes Castro, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quispe Mamani, Sánchez Palomino, Tello Montes y Varas Meléndez.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Balcázar Zelada, Bazán Narro, Cutipa Ccama, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Pablo Medina, Paredes Piqué, Quito Sarmiento y Rivas Chacara.

Se acuerda la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento de la sesión

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Ha sido aprobada.

Se suspende la sesión hasta las tres y treinta de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 13 horas y 17 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 34 minutos.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Buenas tardes, señores congresistas. Continúa la sesión.

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización, que propone la Ley de saneamiento del límite entre los departamentos de Arequipa y Cusco en siete tramos

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se va a reanudar la sesión con la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado respecto del Proyecto de Ley 6785/2023-PE, que propone el saneamiento del límite entre los departamentos de Arequipa y Cusco en siete tramos.*

Tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, vicepresidente de la Comisión de Descentralización, hasta por diez minutos.



El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Muchas gracias, señora Presidenta; el saludo de buenas tardes a los colegas congresistas.

Vamos a sustentar, como Comisión de Descentralización, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6785/2023, del Poder Ejecutivo, por el cual se propone la Ley de saneamiento del límite entre los departamentos de Arequipa y Cusco en siete tramos.

Señora Presidenta, señores congresistas, la Comisión de Descentralización, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado aprobó en marzo del presente año, por unanimidad, el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, número 6785/2023-PE, por el cual se propone el saneamiento del límite entre los departamentos de Arequipa y Cusco, en siete tramos comprendi-

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

dos en la provincia de La Unión, Condesuyos y Caylloma en el departamento de Arequipa, y las provincias de Chumbivilcas y Espinar en el departamento de Cusco.

Al respecto, debemos señalar que corresponde al Poder Ejecutivo presentar la propuesta de ley en materia de demarcación y saneamiento de límites, en coordinación con los territorios involucrados. Es importante indicar también que este asunto ha sido trabajado en coordinación con los territorios involucrados, teniendo en cuenta que al Congreso le corresponde aprobar la demarcación territorial propuesta por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102, numeral 7), de la Constitución Política del Perú.

En ese sentido, habiéndose revisado la legalidad de la propuesta y realizado el análisis técnico, es posible señalar que se han cumplido con los requisitos especiales establecidos en el artículo 76 del Reglamento del Congreso, así como en las leyes de la materia.

Señores congresistas, con este dictamen, que espero sea aprobado de forma unánime, estaremos logrando que la colindancia interdepartamental entre los departamentos de Arequipa y Cusco sea saneada al 60%, lo que tiene incidencia directa en los 239 mil 708 habitantes que residen en las cinco provincias involucradas.

Asimismo, debemos señalar que esta ley repercute favorablemente en la ciudadanía, la sociedad civil y el sector público y privado, dado que beneficiará a la administración del territorio y la prestación de bienes y servicios, como también promoverá las inversiones públicas y privadas en la jurisdicción involucrada.

Por lo tanto, señora Presidenta, solicito dar inicio al debate del texto sustitutorio y, luego, someterlo a la votación respectiva.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Castillo.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Puede intervenir el congresista Esdras Medina.



El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, Presidenta, muy buenas tardes; y saludo también, a través de usted, a los miembros de la mesa directiva, al igual que a mis colegas congresistas.

El problema de la demarcación entre la región de Arequipa y Cusco ha estado pendiente siempre por años y hay una determinación que dice que primero tienen que ponerse de acuerdo ambas regiones, luego el asunto iba al consejo regional, donde tenía que ser aprobado, y después debía ser refrendado por el gobierno regional, de forma que posteriormente ambos gobiernos regionales tenían que sacar un dictamen y mandar ello al Poder Ejecutivo.

En vista de que esta iniciativa es del Congreso y teniendo en cuenta que la comisión ha tomado conocimiento y está dando una salida a esta problemática, una vez más, en el Congreso estaríamos dando una solución a algo que le corresponde al Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, yo lo que quería es recalcar y agradecer que no existen conflictos sino más bien, al contrario, estamos ayudando para que ambas regiones tengan delimitados sus territorios y puedan comenzar a desarrollar cada uno de estos distritos que son de diferentes regiones, pero son limítrofes.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Edras Medina.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, por dos minutos.



El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, señora Presidenta, colegas congresistas.

Los lugares que están abandonados a nivel nacional son las zonas fronterizas, interregionales principalmente, donde ninguna región quiere invertir y atender las necesidades de salud, de educación y de saneamiento básico. Tenemos el caso de la frontera entre la región Cusco y Arequipa, donde tenemos población que está abandonada, distritos que no pueden atender a nuestros hermanos. Por eso saludamos esta iniciativa y por supuesto que, como bancada, vamos a votar a favor por unanimidad.

Esperemos que nuestros hermanos de las provincias de Espinar y Chumbivilcas, que colindan con el departamento de Arequipa, puedan tener saneado sus límites. Con ello, podrán recibir las inversiones que requieren, cuando en realidad ya tienen largamente proyectos avanzados de saneamiento básico, proyectos de salud y proyectos de educación.

Vamos a agradecer que cada uno de nuestros colegas puedan apoyar favorablemente en esta votación, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Bellido.

Tiene el uso de la palabra el congresista Quito Sarmiento.



El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Muchas gracias, Presidenta.

En el Perú tenemos un problema con la delimitación territorial al interior de nuestro territorio, al interior de nuestras regiones, al interior de las provincias, entre distritos y también entre pueblos y comunidades. Es una tarea pendiente ante la cual el Estado no está respondiendo y por eso se convierte en excusa y pretexto para que el Estado no llegue a esas zonas olvidadas y comunidades mediante programas sociales y otras líneas de apoyo.

Lamentablemente, producto de la falta de demarcación territorial, no se sabe qué distrito es el que debe atender a determinada zona. No obstante, en este caso, las regiones de Cusco y Arequipa tienen diversas problemáticas en la demarcación territorial, como también Ica, que tiene una demarcación territorial problematizada aún en Marcona o con otras regiones.

Esta propuesta es un avance, un pequeño avance que se ha hecho y los congresistas de Arequipa hemos venido participando en ello, pero es un acuerdo que se ha ido dando ya entre las comunidades, entre la provincia de Caylloma y la provincia de Espinar, el distrito de Pisco y el distrito de Ocoruro, que se han ido poniendo de acuerdo.

Creo que es importante resarcir este problema para que se atienda a las comunidades, para que se atienda a los pueblos con agua, luz, saneamiento y programas sociales. No podemos

seguir con las excusas y pretextos de que no hay demarcación, no hay delimitación, no están formalizadas y, al final, estos pueblos continúan siendo abandonadas.

En ese sentido, creo que es importante que podamos apoyar este proyecto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Quito.

Tiene la palabra la congresista Heidy Juárez, por dos minutos.



La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Gracias, Presidenta.

Queremos felicitar esta iniciativa, saludar a todos los colegas congresistas que la han promovido, porque es algo que necesitamos en nuestro interior del país. Cada departamento tiene múltiples problemas en temas de delimitación y, es más, con estas iniciativas podemos evitar los conflictos sociales que muchas veces no permiten que se lleven adelante proyectos de inversión pública en estas zonas.

Quisiera, a través de mi participación, impulsar el Proyecto de Ley 8904/2024, que también es un proyecto de mucha importancia. El Ejecutivo ha trasladado la iniciativa, el 12 de septiembre de 2024, al Legislativo para que se procese, por la cual propone la Ley de redelimitación del límite entre los distritos de Lancones y Querecotillo en la provincia de Sullana, del departamento de Piura, en el tramo comprendido desde el punto de coordenada UTM 553 334 M E y 9 485 553 M N en el reservorio Poechos hasta el punto de coordenada UTM 549 901 M E y 9 488 382 M N en el Thalweg de la quebrada del Cóndor.

Presidenta, a través de su persona, quisiera también invitar a la Comisión de Descentralización a que impulse este proyecto, que es de vital importancia para la región Piura.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Juárez.

Tiene la palabra la congresista González Delgado, por dos minutos.



La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, Presidenta; por su intermedio, un saludo a la Representación Nacional.

Es importante señalar y recalcar que la demarcación territorial es una competencia exclusiva del Poder Ejecutivo. De hecho, saludamos que esta iniciativa haya llegado al Congreso de la República para su viabilidad y que, finalmente, sea sometida a consideración del Congreso.

En el marco de nuestra función fiscalizadora y en un trabajo conjunto realizado con mis colegas de la región Arequipa, hemos venido realizando el seguimiento a esta iniciativa desde años anteriores para que, finalmente, pueda llegar aquí.

Una vez más, señalo que el saneamiento, la organización y la demarcación territorial es una competencia del Poder Ejecutivo. Saludamos y esperamos que, desde la oficina pertinente, sigan saneando más territorios a nivel nacional y con ello puedan ser atendidas las poblaciones más vulnerables, específicamente en los casos de Arequipa y Cusco.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Diana González.

Tiene la palabra la congresista María Agüero, por dos minutos.



La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, Presidenta.

Efectivamente, como lo había mencionado nuestra congresista por la región Arequipa, Diana González, los seis parlamentarios por la región hemos venido trabajando en este asunto, uniéndonos también a los congresistas de la región Cusco. Creo que este tema no es desconocido por los 130 congresistas, pues todas nuestras regiones tienen esta problemática de la demarcación territorial.

En el tema legal, tenemos la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, en cuyo artículo primero se desarrolla la regulación y el procedimiento para la delimitación territorial. En su artículo quinto precisa los órganos competentes en asuntos y materias de demarcación territorial, entre ellos la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Demar-

cación y Organización Territorial, en tanto órgano rector del Sistema Nacional de Demarcación Territorial, los gobiernos regionales y las entidades públicas, incluidas las municipalidades.

Tenemos que saludar que, después de prácticamente tres años, se afronte este problema, respecto del cual desde el primer día estuvimos en este tema y que, finalmente, tengamos por lo menos esta luz de solución. Hay que saber ser agradecidos con esto.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Agüero.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 73 congresistas.

Sírvanse votar, por favor.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 71 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio que propone la Ley de saneamiento del límite entre los departamentos de Arequipa y Cusco en siete tramos.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 71 señores congresistas, ninguno en contra y una abstención.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Quispe Mamani y Espinoza Vargas.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio presentado por la Comisión de Descentralización, que propone la Ley de saneamiento del límite entre los departamentos de Arequipa y Cusco en siete tramos.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY DE SANEAMIENTO DEL LÍMITE
ENTRE LOS DEPARTAMENTOS
DE AREQUIPA Y CUSCO EN SIETE
TRAMOS**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto sanear el límite entre los departamentos de Arequipa y Cusco en los siguientes siete tramos:

a) Desde la cumbre de un cerro sin nombre en la coordenada UTM 778 912 m E y 8 359 300 m N de referencia hasta la cumbre del cerro Ancasjota en la coordenada UTM 799 910 m E y 8 361 577 m N de referencia.

b) Desde la desembocadura de la quebrada Huasanahuayjo en el río Cacansamayo hasta la desembocadura de la quebrada Chojlla en el río Cayarani.

c) Desde la coordenada UTM 818 526 m E y 8 373 090 m N en el thalweg del río Cayarani hasta la coordenada UTM 821 549 m E y 8 378 402 m N en el thalweg del río Cayarani.

d) Desde la coordenada UTM 181 401 m E y 8 369 663 m N, en el thalweg del río Chacachahuallune hasta la desembocadura de la quebrada Sumauruta en el río Chacachahuallune.

e) Desde la desembocadura de una quebrada sin nombre en el río Chacachahuallune en la coordenada UTM 184 500 m E y 8 365 683 m N de referencia hasta la desembocadura de la quebrada Nasaparcco en el río Chacachahuallune.

f) Desde la cumbre de un cerro sin nombre (Jan-camilla en la carta nacional) en la coordenada UTM 195 784 m E y 8 352 041 m N de referencia hasta el cerro sin nombre en la coordenada UTM 195 952 m E y 8 350 031 m N de referencia.

g) Desde la cumbre del cerro Huilacro en la cota 4930 de referencia hasta el punto de coordenada UTM 277 539 m E y 8 291 252 m N.

Artículo 2. Memoria descriptiva del límite

La memoria descriptiva del límite entre los departamentos de Arequipa y Cusco, en cada uno de los siete tramos a los que se refiere el artículo 1, es la siguiente:

a) Tramo que comprende desde la cumbre de un cerro sin nombre en la coordenada UTM 778 912 m E y 8 359 300 m N de referencia hasta la

cumbre del cerro Ancasjota en la coordenada UTM 799 910 m E y 8 361 577 m N de referencia.

Inicia en la cumbre de un cerro sin nombre en la coordenada UTM 778 912 m E y 8 359 300 m N de referencia, continúa en dirección este por la divisoria de aguas del río Tambo con el río Pucuraypampa (pasando por los cerros Huashapaque y Tajahua), hasta la cumbre del cerro Jatun Huaychahui; continúa en dirección noreste por la divisoria de aguas del río Tambo y río Huan-carama con el río Calquemayo y quebrada Chocñehuaque (pasando por los cerros Amangulla, Palangata, Huancarca y Ancocarco), finaliza en la cumbre del cerro Ancasjota en la coordenada UTM 799 910 m E y 8 361 577 m N de referencia.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva de este tramo corresponden a la Zona 18 Sur, Datum WGS 84, Sistema de Proyección UTM.

b) Tramo que comprende desde la desembocadura de la quebrada Huasanahuayjo en el río Cacansamayo hasta la desembocadura de la quebrada Chojlla en el río Cayarani.

Inicia en la desembocadura de la quebrada Huasanahuayjo en el río Cacansamayo; continúa aguas abajo por el thalweg del río Cacansamayo, hasta su confluencia con el río Sepramayo (origen del río Cayarani); continúa aguas abajo por el thalweg del río Cayarani, finaliza en la desembocadura de la quebrada Chojlla en el río Cayarani.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva de este tramo corresponden a la Zona 18 Sur, Datum WGS 84, Sistema de Proyección UTM.

c) Tramo que comprende desde la coordenada UTM 818 526 m E y 8 373 090 m N en el thalweg del río Cayarani hasta la coordenada UTM 821 549 m E y 8 378 402 m N en el thalweg del río Cayarani.

Inicia en la coordenada UTM 818 526 m E y 8 373 090 m N en el thalweg del río Cayarani; continúa aguas abajo por el thalweg del río Cayarani, finaliza en la coordenada UTM 821 549 m E y 8 378 402 m N en el thalweg del río Cayarani.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva de este tramo corresponden a la Zona 18 Sur, Datum WGS 84, Sistema de Proyección UTM.

d) Tramo que comprende desde la coordenada UTM 181 401 m E y 8 369 663 m N, en el thalweg del río Chacachahuallune hasta la desembocadura de la quebrada Sumauruta en el río Chacachahuallune.

Inicia en la coordenada UTM 181 401 m E y 8 369 663 m N, en el thalweg del río Chacachahuallune; continúa aguas arriba por el thalweg del río Chacachahuallune, finaliza en la desembocadura de la quebrada Sumauruta en el río Chacachahuallune.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva de este tramo corresponden a la Zona 19 Sur, Datum WGS 84, Sistema de Proyección UTM.

e) Tramo que comprende desde desembocadura de una quebrada sin nombre en el río Chacachahuallune en la coordenada UTM 184 500 m E y 8 365 683 m N de referencia hasta la desembocadura de la quebrada Nasaparcco en el río Chacachahuallune.

Inicia en la desembocadura de una quebrada sin nombre en el río Chacachahuallune en la coordenada UTM 184 500 m E y 8 365 683 m N de referencia; continúa aguas arriba por el thalweg del río Chacachahuallune, finaliza en la desembocadura de la quebrada Nasaparcco en el río Chacachahuallune.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva de este tramo corresponden a la Zona 19 Sur, Datum WGS 84, Sistema de Proyección UTM.

f) Tramo que comprende desde la cumbre de un cerro sin nombre (Jancamilla en la carta nacional) en la coordenada UTM 195 784 m E y 8 352 041 m N de referencia hasta el cerro sin nombre en la coordenada UTM 195 952 m E y 8 350 031 m N de referencia.

Inicia en la cumbre de un cerro sin nombre (Jancamilla en la carta nacional) en la coordenada UTM 195 784 m E y 8 352 041 m N de referencia; continúa en dirección sureste por la divisoria de aguas del río Llallapampamayo con el río Ichucaña, que luego cambia de nombre a río Tahuapalcca (pasando por un cerro sin nombre en la coordenada UTM 195 465 m E y 8 350 932 m N de referencia); finaliza en el cerro sin nombre en la coordenada UTM 195 952 m E y 8 350 031 m N de referencia.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva de este tramo corresponden a la Zona 19 Sur, Datum WGS 84, Sistema de Proyección UTM.

g) Tramo que comprende desde la cumbre del cerro Huilacro en la cota 4930 de referencia hasta el punto de coordenada UTM 277 539 m E y 8 291 252 m N.

Inicia en la cumbre del cerro Huilacro en la cota 4930 de referencia; continúa en dirección suroeste por la divisoria de aguas del río Carhualaca (que tiene entre sus tributarios a la quebrada Carhualaca) con el río Collanca (que tiene entre sus tributarios al río Collpalame), hasta la cumbre del cerro Choquelanza; continúa en dirección sureste por la divisoria de aguas del río Pacuni con el río Carhualaca (pasando por el cerro Yaritayocloima), hasta el punto de coordenada UTM 194 815 m E y 8 331 555 m N; continúa en dirección este por la divisoria de aguas del río Cayomani con el río Apurímac (pasando por los cerros Mamana, Tícllaccagua, Socona y Chila), hasta la cumbre de un cerro sin nombre en la coordenada UTM 207 660 m E y 8 330 565 m N de referencia; continúa en dirección este por la divisoria de aguas de la quebrada Chila Mayo y quebrada Ajojato con el río Hualldoponco, hasta la cumbre del cerro Coñtorco en la cota 4723 de referencia; continúa en dirección sureste por línea de cumbres de los cerros Ayrampu, Tomina y Puca Orcco, hasta la cumbre de un cerro sin nombre en la cota 4380 de referencia; continúa en dirección noreste por la estribación del referido cerro sin nombre, hasta la desembocadura de la quebrada Huayurune en el río Apurímac; continúa en dirección noreste por la estribación suroeste del cerro Choquetambo, hasta su cumbre; continúa en dirección noreste por línea de cumbres de los cerros Choquetambo y Huallatane, hasta la cumbre de un cerro sin nombre en la coordenada UTM 223 689 m E y 8 332 416 m N de referencia; continúa en dirección este por la divisoria de aguas del río Cerritambo con las quebradas Huayurune y Hichoccollo (pasando por el cerro Ccoccama); hasta la cumbre del cerro Quimsachata; continúa en dirección noreste por la divisoria de aguas del río Cerritambo con las quebradas Hichoccollo y Paccohuarmi (pasando por el cerro Jayunuma), hasta la cumbre del cerro Chocoani; continúa en dirección noreste por la divisoria de aguas del río Huayllumayo (que tiene entre sus tributarios a los ríos Palcanta y Chuchana) con el río Pirhuamayo (pasando por los cerros Huiluma, Pirhua, Jañuma Pirhua, Misayane), hasta la cumbre del cerro Cachachi; continúa en dirección sureste por la divisoria de aguas del río Chalhuanca (que tiene entre sus tributarios al río Pirhuamayo y quebrada Chuyu Pampamayo) con el río Huilcarani, río Chalchamayo, río Choco y quebrada Quello Quello (pasando por los cerros Choque Pirhua, Apacheta, Yurac Suncuyoc, Sahuanani, Pajototoca en la cota 5051 de referencia, Puma Orcco y Huylla Paja), hasta la cumbre del cerro sin nombre en la coordenada UTM 250 922 m E y 8 324 133 m N de referen-

cia; continúa en dirección noreste por la vaguada y thalweg de la quebrada Quello Quello, hasta la confluencia con la quebrada Talapalca; continúa aguas abajo por el thalweg de la quebrada Tambo Pata, hasta la coordenada UTM 257 627 m E y 8 326 188 m N de referencia; continúa en dirección noreste por la estribación del cerro Cacyarane, hasta su cumbre en la coordenada UTM 257 963 m E y 8 327 049 m N de referencia; continúa por la divisoria de aguas de la quebrada Tambo Pata con la quebrada Ccaccarane, hasta la cumbre del cerro Fuera; continúa en dirección noreste por la estribación del cerro Fuera, hasta el thalweg de la quebrada Ccaccarane en la coordenada UTM 260 614 m E y 8 327 226 m N de referencia; continúa aguas abajo por el thalweg de la quebrada Ccaccarane, hasta su desembocadura en el río Majiruyo; continúa aguas abajo por el thalweg del río Majiruyo, hasta la desembocadura de la quebrada Chocomaya, por su margen izquierda; continúa aguas arriba por el thalweg y la vaguada de la quebrada Chocomaya, hasta la cumbre del cerro Andana; continúa en dirección sur por la divisoria de aguas de la quebrada Choquesanta con la quebrada Escalera Mayo (pasando por los cerros Tocolla, Quillata, Marcallacunca y Macara en la cota 5138 de referencia), hasta la intersección de las divisorias de aguas de la quebrada Choquesanta, quebrada Escalera Mayo y río Jatun Huayjo en la coordenada UTM 263 491 m E y 8 313 351 m N de referencia; continúa en dirección sureste por la divisoria de aguas de la quebrada Escalera Mayo con el río Jatun Huayjo, quebrada Pirhua y quebrada Anco Marca (pasando por los cerros Yanapañuelo y Apacheta Pirhua), hasta la cumbre del cerro Yurac Sayhua en la cota 4947 de referencia; continúa en dirección sureste por la estribación sureste del cerro Yurac Sayhua, hasta el punto de coordenada UTM 267 762 m E y 8 308 383 m N; continúa en dirección sur por la misma estribación, hasta la desembocadura de la quebrada Huacachique en el río Condoroma; continúa en dirección sureste siguiendo la estribación noroeste de un cerro sin nombre en la coordenada UTM 267 754 m E y 8 303 792 m N de referencia, hasta su cumbre; continúa en dirección sureste siguiendo la estribación noroeste del cerro Vila Vila, hasta su cumbre; continúa en dirección sur por la divisoria de aguas del río Condoroma y el río Pacta Mayo (pasando por los cerros Cumucacca y Chila en la cota 4913 de referencia), hasta la intersección de las divisorias de aguas de la quebrada Chila, quebrada Antayacce y quebrada Anduma en la coordenada UTM 266 659 m E y 8 294 069 m N de referencia; continúa en dirección sureste por la divisoria de aguas de la quebrada Pachachaca con el río Pacta Mayo (pasando por el cerro Chuco en la señal geodésica 4985 de refe-

rencia y cerro Taco Condor), hasta la cumbre del cerro Sulca Chocco en la coordenada UTM 268 616 m E y 8 292 007 m N de referencia; continúa en dirección este por la divisoria de aguas de la quebrada Laparane y río Cañhuiri con la quebrada Antacollo (pasando por la cumbre del cerro Pacta), hasta la cumbre de un cerro sin nombre en la coordenada UTM 274 482 m E y 8 290 264 m N de referencia; continúa en dirección sureste por la estribación sureste de dicho cerro sin nombre, hasta el punto de coordenada UTM 275 508 m E y 8 290 001 m N en la desembocadura de una quebrada sin nombre (que nace en la laguna Pañe) en el río Cañhuiri; continúa en dirección noreste en línea quebrada pasando por el punto de coordenada UTM 276 678 m E y 8 290 109 m N, finaliza en el punto de coordenada UTM 277 539 m E y 8 291 252 m N.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva de este tramo corresponden a la Zona 19 Sur, Datum WGS 84, Sistema de Proyección UTM.

Para la descripción de los siete tramos mencionados, se utilizó la siguiente Cartografía Básica Oficial:

Tramo 1: Instituto Geográfico Nacional (sin año de impresión). Cayarani, Perú, 1:100 000. Edición 1, serie J631, hoja 2441 (30-r). Lima, Perú.

Tramo 2: Instituto Geográfico Nacional (sin año de impresión). Cayarani, Perú, 1:100 000. Edición 1, serie J631, hoja 2441 (30-r). Lima, Perú.

Tramo 3: Instituto Geográfico Nacional (sin año de impresión). Cayarani, Perú, 1:100 000. Edición 1, serie J631, hoja 2441 (30-r). Lima, Perú.

Tramo 4: Instituto Geográfico Nacional (sin año de impresión). Velille, Perú, 1:100 000. Edición 1, serie J631, hoja 2541 (30-s). Lima, Perú.

Tramo 5: Instituto Geográfico Nacional (sin año de impresión). Velille, Perú, 1:100 000. Edición 1, serie J631, hoja 2541 (30-s). Lima, Perú.

Tramo 6: Instituto Geográfico Nacional (sin año de impresión). Velille, Perú, 1:100 000. Edición 1, serie J631, hoja 2541 (30-s). Lima, Perú.

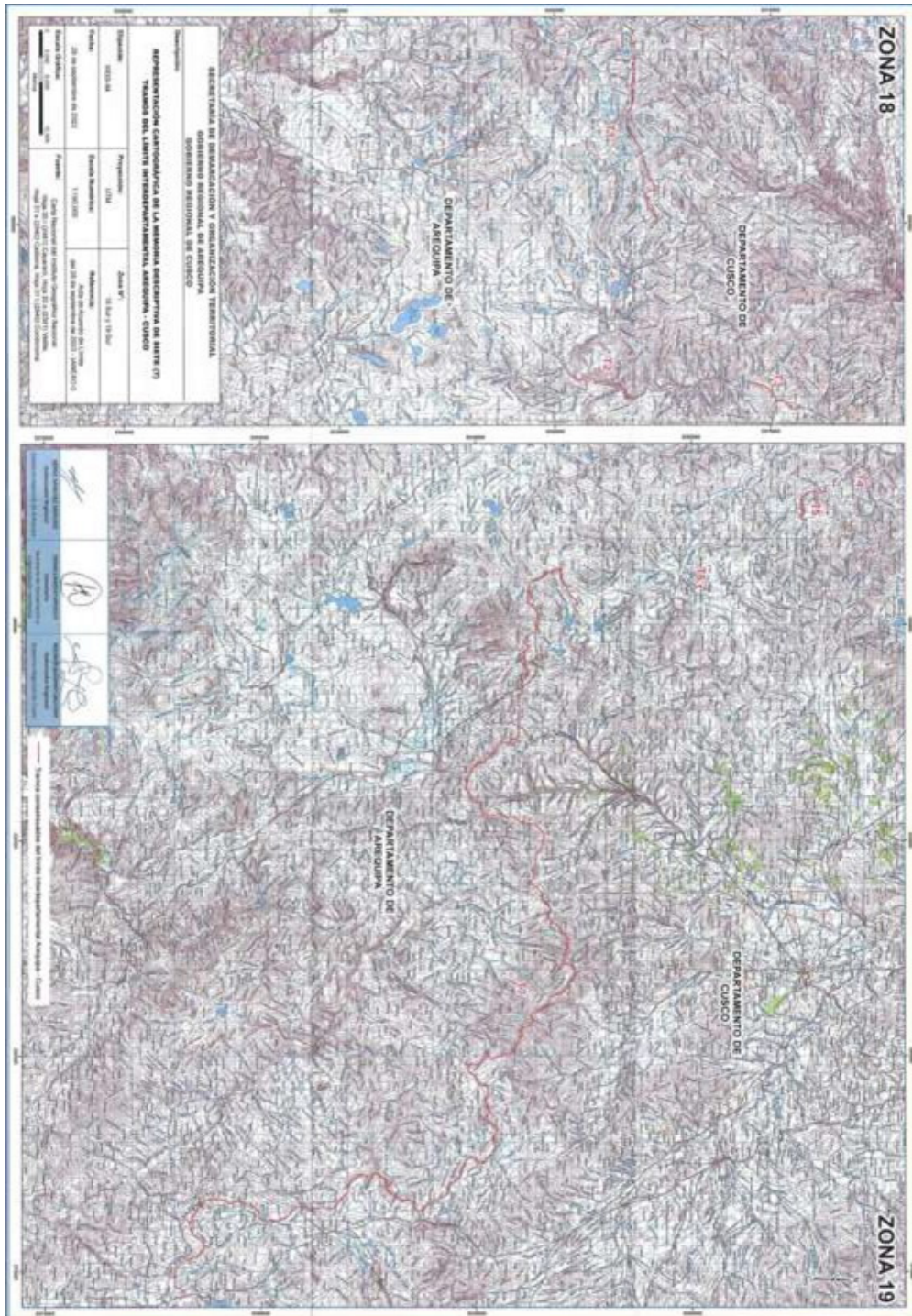
Tramo 7: Instituto Geográfico Nacional (sin año de impresión). Cailloma, Perú, 1:100 000. Edición 1, serie J631, Hoja 2540 (31-s). Lima, Perú.; Instituto Geográfico Nacional (sin año de impresión). Condoroma, Perú, 1:100 000. Edición 1, serie J631. Hoja 2640 (31-t). Lima, Perú.

Artículo 3. Representación cartográfica

Forma parte de la presente ley, la representación cartográfica de la memoria descriptiva del límite entre los departamentos de Are-

quipa y Cusco en los siete tramos, contenida en el artículo 2, la cual consta en el Anexo adjunto.

Comuníquese, etc.».

Anexo

Registro digital de votación del Proyecto 6785

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Cca-ma, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Avalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Bal-lesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Juárez Calle, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Mo-rante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Pa-redes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Ros-pigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santiste-ban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

Señor congresista que se abstuvo: Rey-mundo Mercado.”

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad aprobado por la Comisión de Transportes y Comunicaciones, que propo-ne la Ley que modifica la Ley 29973, Ley ge-neral de la persona con discapacidad, para disponer que la persona con discapacidad moderada tenga pase libre en el servicio de transporte público terrestre urbano e interurbano. Seguidamente, se acuerda la exoneración de segunda votación del tex-to sustitutorio aprobado

La señora PRESIDENTA (Carmen Patri-cia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transportes y Comunica-ciones, y de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad. Proyectos de Ley núms. 3120, 3882, 3959, 4350, 4423, 4842, 5252/2022-CR y 5985/2023-CR. Se propone mo-dificar la Ley 29973, Ley General de la Persona

con Discapacidad, para favorecer a la persona con discapacidad moderada.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 16 de septiembre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se va a iniciar la susten-tación del dictamen por unanimidad de la Comi-sión de Transportes respecto de los proyectos de Ley núms. 3120, 3882, 3959, 4842, 5252 y 5985.

En relación con el tema, la Comisión de Inclu-sión Social ha presentado un dictamen por una-nimidad respecto de los proyectos de Ley núms. 4350, 4423, 5252 y 5985.

Tiene la palabra la congresista Portero López, presidenta de la Comisión de Transportes y Co-municaciones, hasta por diez minutos.



La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Señora Presidenta, muy buenas tardes, al igual que a la Re-presentación Nacional.

El dictamen acumula seis proyec-tos de ley presentados por las con-gresistas Ugarte Mamani, Tacuri Valdivia, Ló-pezz Ureña, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante y Mita Alanoca.

El texto sustitutorio que se presenta precisa el título de la ley, la denominación del artículo úni-co, las correcciones gramaticales y una mejor re-dacción para la adecuación al Reglamento.

Los proyectos de ley contenidos en el presente dictamen fueron presentados entre septiembre de 2022 y septiembre de 2023 como preocupa-ción por proponer algunos mecanismos de apo-yo o para resarcir las deterioradas situaciones económicas y sociales de determinados sectores, poblaciones que fueron golpeadas con mayor du-reza por la pandemia, por las crisis ocasionadas por los conflictos bélicos internacionales, la re-tracción de la economía nacional, el incremento de los precios de los productos esenciales, entre otros.

En esa visión de compensar la difícil situación, principalmente económica, los proyectos de ley concuerdan con la facilitación de pases libres o pasajes diferenciados en el servicio de trans-porte de pasajeros urbano e interurbano. En tal sentido, se propone modificar la Ley 26271, Ley que norma el derecho a pases libres y pasajes

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

diferenciados en transporte urbano e interurbano de pasajeros, que en dos casos propone modificar la Ley 29973, Ley de las personas con discapacidad.

De lo expuesto, se identifica que dos sectores o grupos poblacionales son considerados propiamente como vulnerables y que el resto de los grupos de poblaciones indicados en los proyectos de ley están en las mismas condiciones de enfrentar situaciones socioeconómicas ordinarias o extraordinarias, al igual que la población peruana, más allá de cualquier actividad en que puedan desenvolverse, especializarse o puedan destacar en determinadas competencias.

Efectivamente, la Defensoría del Pueblo reconoce como sectores o grupos vulnerables en el Perú a las personas adultas mayores, a las personas con discapacidad, entre otras.

Los adultos mayores constituyen un grupo poblacional numeroso, lo que implicaría motivaciones de desequilibrio en las concesiones u otras modalidades de convenios previos para brindar este servicio del transporte urbano e interurbano, por lo que se descarta este beneficio del pase libre a personas con discapacidad moderada, además de lo que ya tienen las personas con discapacidad grave. Se considera viable, incluye a las personas con discapacidad moderada, que por su misma necesidad se inscriben ante el Conadis, institución que, previa evaluación, registra a las personas con la tipología de discapacidad.

En la actualidad, se beneficiarían directamente con este mecanismo de pases libres o pasajes diferenciados a los escolares, a los universitarios, a los miembros de la Policía Nacional del Perú, a los miembros de las Compañías de Bomberos del Perú y a las personas con discapacidad severa.

Este dictamen propone incluir a las personas con discapacidad moderada, acreditadas por el Conadis, como beneficiarias de pase libre en el servicio de transporte público terrestre, ya que ellas están reconocidas como vulnerables conforme a la normatividad vigente y las opiniones institucionales recibidas.

El dictamen, que fue aprobado por unanimidad, modifica el artículo 20 de la Ley 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad, incorporando el numeral 20.4, que prescribe que las personas con discapacidad severa o moderada, inscritas en el Registro del Conadis, tienen pase libre en el servicio de transporte público terrestre urbano e interurbano.

También incluye una disposición complementaria final por la que dispone que el Poder Ejecutivo adecúa el reglamento de la Ley 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad, a la modificación dispuesta por esta ley.

Teniendo en cuenta que el beneficio está dirigido a las personas con discapacidad moderada y que este grupo realizará viajes esporádicos, no se generarán desequilibrios o impactos en las modalidades del servicio de transporte urbano o interurbano, ni implicará mayores subsidios al Estado.

Con ese beneficio, el Estado estará ampliando el cumplimiento de su responsabilidad de atención especial y debida protección a la población más vulnerable.

Dejó constancia que, atendiendo al pedido escrito del congresista Germán Tacuri Valdivia, se desacumula el Proyecto de Ley 3882/2022-CR, de su autoría.

Por lo expuesto, pido el apoyo de los señores congresistas para aprobar el texto sustitutorio en debate, por ser una ley de justicia en favor de las personas con discapacidad moderada.

Muchas gracias, Presidenta, que Dios la bendiga.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Portero.

Tiene la palabra la congresista Paredes Castro, presidenta de la Comisión de Inclusión Social, hasta por diez minutos.



La señora PAREDES CASTRO (PP).— Muchísimas gracias, Presidenta.

El dictamen recaído en los proyectos de Ley núms. 4350/2022, del Congreso de la República; el 4423/2022, del Congreso de la República; el 5252/2022, del Congreso de la República; y el 5985/2023, del Congreso de la República, de autoría de los congresistas Rosselli Amuruz Dulanto, Carlos Enrique Alva Rojas, Isaac Mita Alanoca y Luis Roberto Kamiche Morante, que proponen modificar el numeral 20.4 del artículo 20 de la Ley 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad, fue aprobado por unanimidad en la décimo quinta sesión ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, celebrada el día miércoles 15 de mayo del presente año.

Para tal efecto, señora Presidenta, fueron solicitadas las opiniones a los sectores competentes, tales como el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que considera que las propuestas son viables y formula algunas observaciones; el Ministerio de Transportes y Comunicaciones presenta una opinión con observaciones; el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social refiere que no se encuentra dentro de su competencia emitir opinión sobre la materia.

Señora Presidenta y señores congresistas, del análisis advertido por esta comisión, se tiene presente que el artículo 1 de la Constitución Política del Perú establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. Asimismo, en su artículo 7 enfatiza que la persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad que debe brindar el Estado.

Por su parte, a nivel de la comunidad internacional, el artículo 4 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo facultativo, aprobado mediante Resolución Legislativa 29127, ratificado por el Estado peruano con el Decreto Supremo 073-2007, señala que los Estados partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, sin discriminación alguna por motivos de discapacidad, comprometiéndose a adoptar todas las medidas legislativas para modificar o derogar leyes, reglamentos o medidas administrativas para que sean efectivas en los derechos reconocidos de las personas con discapacidad, en el marco de su participación inclusiva, plena y efectiva en la sociedad.

Por lo tanto, señora Presidenta, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad nos obliga, como Estado, a adoptar medidas para asegurar el acceso e igualdad de condiciones al entorno físico y urbano, al transporte y a los servicios públicos, con el único objetivo de no dejar a nadie atrás y así propiciarles una mejor calidad de vida.

La legislación actual ya reconoce el pase libre en el transporte público terrestre urbano e interurbano a las personas con discapacidad severa, inscritas en el Registro del Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad (Conadis).

Ahora bien, lo que pretende el dictamen, que hoy se presenta ante la Representación Nacional, es ampliar este beneficio para todas las personas con discapacidad que se encuentran en el registro del Conadis, es decir, incluir este beneficio a las personas con discapacidad leve o moderada.

Es pertinente acotar que, de la revisión del Observatorio Nacional de la Discapacidades al 31 de agosto del 2024, publicado por el Conadis, se observa que, dentro de las discapacidades para ver, oír, moverse o caminar, hablar o comunicarse, entender o aprender, tiene un mayor porcentaje Lima Metropolitana, con un 66% de la discapacidad para ver, seguido de las regiones de Loreto, San Martín, Tacna, Ucayali, entre otras.

Es así que, respecto a la necesidad de incluir a toda persona discapacitada para que goce del pase libre en el transporte público, la norma se fundamenta además en que no existe a la fecha subgrupos objetivos de valoración de la discapacidad leve, moderada o severa, por lo que discriminar qué tipo de persona de discapacidad debe gozar de ese beneficio contraviene los tratados sobre la materia del cual somos parte, así como la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al año 2030, la cual tiene como objetivo prioritario asegurar las condiciones de accesibilidad a las personas con discapacidad en los servicios digitales y servicios de transporte, comunicaciones, entre otros.

Señora Presidenta, el Estado peruano tiene el deber de realizar acciones internas para que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a la accesibilidad. En tal sentido, estas acciones no pueden ser aplazadas bajo el principio de progresividad, ya que el fundamento del principio es que los gobiernos tienen la obligación de asegurar condiciones que, de acuerdo con los recursos materiales del Estado, permitan avanzar gradual y constantemente hacia la más plena realización.

Entonces, la progresividad no es justificación para la inacción o incumplimiento del derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad, en el entendido de que dentro del test de proporcionalidad podemos encontrar la modificación y se encuentra bajo los subprincipios de idoneidad y necesidad.

Es decir, Presidenta, la medida es idónea porque respalda la constitucionalidad en el artículo 44, que señala que el Estado peruano promueve el bienestar general, el desarrollo integral y el equilibrio de la nación. Asimismo, el artículo

59 de este cuerpo constitucional establece que el Estado brinda oportunidades de superación a los sectores más vulnerables, siendo las personas con discapacidad una de estas.

La medida es necesaria porque se observa que no existe otro medio alternativo más benigno que otorgar la subvención total del pasaje al nuevo subgrupo de personas con discapacidad leve o moderada, al tener una situación similar que las personas con discapacidad severa por pertenecer a un grupo de alta vulnerabilidad.

Señora Presidenta, por lo expuesto, se presenta el texto sustitutorio siguiente, el mismo que ha considerado modificaciones de técnica legislativa.

Artículo único. La modificación del artículo 20 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

Se modifica el artículo 20 del párrafo 20.4 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, quedando redactado de la siguiente manera.

“Artículo 20. Accesibilidad en el transporte público terrestre.

20.4. Todas las personas con discapacidad inscritas en el Registro del Consejo Nacional para la Integración de las Personas con discapacidad Conadis tienen pase libre en el servicio de transporte público, terrestre, urbano e interurbano a nivel nacional.

Disposición complementaria final

Única. Adecuación del reglamento

El Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor de 90 días calendarios contados desde la entrada en vigor de la presente ley, adecuará el reglamento de la Ley 29973, Ley general de las personas con Discapacidad, aprobado por el Decreto Supremo 002-2014, a la modificación establecida en la presente norma.

Señores congresistas, por todo lo esbozado, solicito a la asamblea plenaria su voto favorable en beneficio de este grupo vulnerable, como son las personas con discapacidad, que claman igualdad y derechos para todos.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Paredes.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra el congresista Isaac Mita, por cinco minutos, como autor.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señora Presidenta.

El Proyecto de Ley 5985/2023-CR, de mi autoría, que conforme al presente dictamen tiene por objeto modificar el numeral 4 del artículo 20 de la Ley 29973, Ley general de la persona con Discapacidad, con la finalidad de permitir que toda persona con discapacidad moderada y acreditada por el Conadis, Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, pueda acceder al pase libre gratuito del servicio urbano e interurbano del transporte público terrestre de pasajeros.

Estimados colegas, entre algunos derechos y beneficios que otorga el Estado a favor de las personas con discapacidad en grado severo, tenemos el pase libre en el servicio de transporte público terrestre en zona urbana e interurbana. Esto fue otorgado mediante la Ley 30412, lo cual nos parece excelente.

Sin embargo, en la práctica, podemos observar que el transporte público a nivel nacional no es inclusivo, ya que los vehículos no se encuentran habilitados para transportar, por ejemplo, a una persona en silla de ruedas. Tengamos en cuenta, además, a la gran mayoría de los que no pueden trasladarse por sí mismos, ya que necesitan del apoyo de un tercero, así como quienes se encuentran postrados en una camilla clínica o en su domicilio, de acuerdo con la discapacidad física o mental que padezcan. En síntesis, dicha ley no se aplica en el día a día.

Por ello, en el mes de septiembre presenté el Proyecto de Ley 5985-2023-CR, Ley que modifica el numeral 4 del artículo 20 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para permitir que toda persona con discapacidad moderada acceda al pase libre del servicio de transporte público terrestre de pasajeros, mediante la cual se ampliará el beneficio de pase libre gratuito en el transporte terrestre en beneficio de los hermanos con discapacidad moderada también.

Para que de verdad sea útil este aspecto de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, es importante, señora Presidenta, que a través de la Representación Nacional podamos sumar a brindar las condiciones a nuestros hermanos que presentan algún tipo de discapacidad. Apoyemos para que ellas tengan una sociedad más inclusiva y accesible a las oportunidades, de forma que puedan desarrollarse de manera independiente.

Recordemos, además, que la Constitución Política, en su artículo 1, señala, como derecho fundamental, que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

En ese sentido, estimados colegas, solicito su apoyo y voto a favor de este proyecto de ley, que ha sido aprobado por unanimidad en ambas comisiones.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Ilich López, por cinco minutos, en condición de autor.



El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Presidente, muchas gracias.

Las personas con discapacidad en nuestro país viven marginadas y discriminadas en todo sentido.

Una discapacidad no significa que nuestros hermanos no puedan desarrollarse de una manera adecuada y que el Estado como tal no deba darle las mismas oportunidades para que puedan cumplir sus objetivos.

Es allí donde actuamos sobre todo los partidos que tienen una ideología humanista, como lo es Acción Popular. Justamente, Francisco Miró Quesada Cantuarias, aplicando el humanismo situacional, decía que debemos hacer las normas viendo la realidad en la que se encuentra nuestro país. Es en ese sentido que la realidad de las personas con discapacidad dista mucho de las obras que se hacen a todo nivel desde los gobiernos locales, gobiernos regionales, el gobierno central. Lógicamente, esos estamentos tienen determinadas atribuciones.

Sin embargo, desde el Congreso de la República, haciendo nuestro trabajo de legislación, podemos dar estas iniciativas y ahora leyes con el apoyo de todos los parlamentarios para que de alguna manera las personas con discapacidad, específicamente en el caso del sistema de transportes, como ya lo dijeron al exponer el dictamen, puedan encontrar un beneficio y una facilidad para poder desarrollar sus vidas y contribuir también con el país.

Señora Presidenta, queridos colegas, muchas veces la discapacidad de las personas no es tanta como la indiferencia que tienen sus propios paisanos. En ese sentido, yo les voy a pedir de todo corazón que podamos apoyar esta propuesta de ley, este dictamen que le hace la vida más fácil a las personas con discapacidad, en concreto en el transporte público.

Por lo tanto, por intermedio suyo, señora Presidenta, solicito el voto favorable para este dictamen. Estoy seguro de que, con esta decisión, los peruanos vamos a consolidar ese país con oportunidad para todos que siempre soñamos, adelante y ahora.

Gracias.

—Asume la Presidencia el señor Alejandro Enrique Caverro Alva.



El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Kamiche, hasta por cinco minutos, como autor.



El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, señor Presidente.

El hecho de facilitarle el transporte público a una persona con discapacidad es parte de... Le comento, señor Presidente, que hay jóvenes y adolescentes que defienden al Perú en Futsal Down y no saben leer ni escribir, porque en este país creen que el que tiene una discapacidad es idiota.

Cuando voy a un restaurante o una bodega, me escriben en un papel o me hablan con señas. Yo pido la cuenta y se la dan a otra persona, no me la dan a mí, creen que soy idiota o me gri-

tan; es más, algunos policías no me hacen caso cuando les hablo porque creen que soy idiota, porque uso este aparato; y voy por el segundo doctorado.

Lamentablemente, en nuestro país la discapacidad está en la mente de la sociedad, que cree que porque una persona es invidente o tiene un problema en una extremidad se vuelve idiota. Al respecto, la selección de la Asociación de World Rugby ha logrado ser subcampeón de Rugby en Chile, con sillas de ruedas prestadas por chilenos en nuestro país.

Y esta es la reacción: la indiferencia. Si miramos al entorno, podemos ver la indiferencia cuando se toca un tema de discapacidad. Esta es la realidad de nuestro país: la indiferencia a la persona con discapacidad. Se nos limita las universidades, se nos limita los colegios. Una señora tiene que pagar un profesor sombra que le cuesta 1500 soles, ganando ella 1500 soles, para poder educar a un hijo especial. El que suba a un micro no le arregla la vida a una persona con discapacidad; es parte de nuestra obligación de generarle calidad de vida a los ciudadanos.

Las personas con discapacidad somos el 10,4 % de este país. Y si a ello le aumentamos el núcleo familiar, estamos hablando de la mitad de la población peruana. Pero solamente cuando hay carnaval político van a ofrecerles tonterías. Se da la indiferencia de todos cuando alguien con discapacidad se acerca y creen que porque dan tres soles en la teletón ya cumplieron con el “cojito”, el “cieguito” o el “down”, ¡pobre idiota!

Esa es la realidad de nuestro país, señor Presidente, y espero que esto no termine solamente en una intención de apoyo por un voto... Gracias por la bulla, muchas gracias por la bulla.

Decía que espero que esto no quede en una intención de voto, sino que refleje el verdadero sentimiento de que en este país todos somos peruanos y todos somos parte de la población económicamente activa. Y tengo un mensaje para esos carnavaleros, políticos mezquinos: son diez millones de votos. Cuando vengan las elecciones, no le vayan a tocar la puerta.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Kamiche.

Tiene la palabra la congresista Heidi Juárez, hasta por dos minutos.



La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Gracias, Presidente.

Queremos saludar primero a todos los colegas y agradecer por esta iniciativa legislativa. Hoy, las personas con discapacidad están siendo visibilizadas. Hoy, el Congreso de la República está reflejando su lado humanitario y es importante que estas iniciativas legislativas ayuden a un gran porcentaje de personas con discapacidad.

Presidente, pero también entre nuestros colegas hemos comenzado a preguntarnos: si bien es cierto que vamos a ayudar a una población con discapacidad para que paguen pasaje ya sea de manera interprovincial o en el medio local, ¿quién va a asumir ese gasto? Quizás podamos afectar, en este caso, a la inversión privada. Esa es mi pregunta con respecto a estos proyectos de ley que el día de hoy estamos promoviendo en el Congreso.

Es importante también darle el realce debido a las personas que están inmersas en la actividad económica del transporte, no hay que dejarlos totalmente desatendidos. Queremos saber cómo se va a poder afianzar económicamente para poder cubrir ese pasaje.

Si bien es cierto se ha señalado que dichas personas van a tener que presentar un carnet emitido por el Conadis, que se entrega cuando una persona tiene discapacidad, queríamos que nos absuelva la pregunta que he formulado para poder votar y dar el respaldo al proyecto el día de hoy.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Juárez.

Tiene la palabra el congresista Luis Aragón, hasta por dos minutos.



El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, Presidente.

Presidente, la estadística es importante y fundamental. Apoyamos este proyecto de ley considerando que, según el censo del año 2017 —hace más de siete años, un censo que ya está desactualizado, por supuesto—, en el país teníamos 3 209 261 personas, que equivale al 10,3% de la población, en estado de discapacidad. El 60% de las personas con discapacidad tienen dificultades

des para moverse en espacios públicos, calles, ingresos, establecimientos, etcétera.

La misma Defensoría del Pueblo nos manifiesta que las personas —y la Constitución del Estado lo aborda— no pueden ejercer libremente su ciudadanía y sus derechos si no tienen la accesibilidad a los espacios públicos y, por supuesto, en los medios de transporte, que es lo que fomenta este proyecto de ley adecuadamente.

Conceptos como calidad de servicio, imagen, prestigio, responsabilidad social y rentabilidad son elementos que forman parte de la accesibilidad.

Absolutamente, señor Presidente, nadie está libre de esto. Muchas veces decimos: bueno, conocemos personas y familias que, lamentablemente, tienen seres humanos con discapacidad, pero nuestras esposas, esposos o hijos pueden sufrir una discapacidad en cualquier momento y nosotros no estamos pensando en ellos. Creo que se merece una política productiva.

Esos son nuestros gustos, señor Presidente. Efectivamente, nos gusta trabajar por los más necesitados y ahora los discapacitados, que tienen que ser apoyados por todas las bancadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Aragón.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Paredes Castro, presidenta de la Comisión de Inclusión Social.



La señora PAREDES CASTRO (PP).— Gracias, Presidente.

En vista de que existen dos textos distintos en ambas comisiones, hay que reconocer el esfuerzo que nos une en cuanto a los temas de nuestros hermanos con discapacidad, cuyos verdaderos derechos no se han visibilizado.

En ese sentido, señor Presidente, nosotros nos vamos a adherir al texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, para seguir trabajando, seguir visibilizando y que sepan que nosotros estamos con ellos. Por ello, repito, nos adherimos al dictamen de la Comisión de Transportes.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Tiene el uso de la palabra la congresista Portero López, presidenta de la Comisión de Transportes.



La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Señor Presidente, una vez más, muchas gracias a usted y a la Representación Nacional.

No queda más que decirle a la presidenta de la Comisión de Inclusión Social, mi colega Francis, muchas gracias, porque ella misma lo ha dicho: lo que nos une aquí son las personas con discapacidad; y agradecer también que muchos más congresistas se unan a esta lucha, que es de décadas.

Señor Presidente, por su intermedio, pido ir al voto y que se dé lectura al texto sustitutorio presentado hoy.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Finalizado el debate, el señor relator va a dar lectura al texto sustitutorio presentado por la Comisión de Transportes.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 19 de septiembre de 2024, a las dieciséis horas con un minuto.

Ley que modifica la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para disponer que la persona con discapacidad moderada tenga pase libre en el servicio de transporte público terrestre urbano e interurbano.

Artículo único. Modificación del artículo 20 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad

Se modifica el párrafo 20.4 del artículo 20 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, en los siguientes términos

Artículo 20. Accesibilidad en el transporte público terrestre

20.4 Las personas con discapacidad severa o moderada, inscritas en el registro del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), tienen pase libre en el servicio de transporte público terrestre urbano e interurbano.

Disposición complementaria final

Única. Adecuación del reglamento

El Poder Ejecutivo adecúa el reglamento de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, aprobado por el Decreto Supremo 002-2014-MIMP, a la modificación dispuesta por esta ley, en un plazo de treinta días hábiles contados a partir de su entrada en vigor.

Congresista Portero López, presidenta de la Comisión de Transportes y Comunicaciones

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Bien, congresistas, por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Han marcado su asistencia 82 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 80 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio que propone la Ley que modifica la Ley 29973, ley general de la persona con discapacidad, para disponer que la persona con discapacidad moderada tenga pase libre en el servicio de transporte público terrestre urbano e interurbano.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Han votado a favor 80 señores congresistas, ninguno en contra y sin abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Revilla Villanueva y Luna Gálvez.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que modifica la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para favorecer a la persona con discapacidad moderada.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 29973, LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, PARA DISPONER QUE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD MODERADA TENGA PASE LIBRE EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE URBANO E INTERURBANO

Artículo único. Modificación del artículo 20 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad

Se modifica el párrafo 20.4 del artículo 20 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, en los siguientes términos:

“Artículo 20. Accesibilidad en el transporte público terrestre

[...]

20.4 Las personas con discapacidad severa o moderada inscritas en el registro del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) tienen pase libre en el servicio de transporte público terrestre urbano e interurbano”.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación del Reglamento

El Poder Ejecutivo adecúa el Reglamento de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, aprobado por el Decreto Supremo 002-2014-MIMP, a la modificación dispuesta por esta ley, en un plazo de treinta días hábiles contados a partir de su entrada en vigor.

Comuníquese, etc.».

“Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 3120 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay,

Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.”

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Tiene la palabra la congresista Portero López, presidenta de la Comisión de Transportes.



La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Con la misma asistencia, pido la exoneración de la segunda votación, señor Presidente; y muchas gracias, que Dios lo bendiga.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Atendiendo lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Transportes, congresista Portero, y con la misma asistencia, por favor, sírvanse marcar su votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 78 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones, el texto sustitutorio que propone la Ley que modifica la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para disponer que la persona con discapacidad moderada tenga pase libre en el servicio de transporte urbano e interurbano.*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Han votado a favor 78 señores congresistas, ninguno en contra y sin abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Torres Salinas y Luna Gálvez.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio aprobado.

“Registro digital de votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 3120 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.”

Se acuerda la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio que propone la Ley de saneamiento del límite entre los departamentos de Arequipa y Cusco en siete tramos

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, vicepresidente de la Comisión de Descentralización.



El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Muchas gracias, señor Presidente.

En consideración de que ya a esta hora de la tarde ha subido el quo-

rum en el Congreso de la República, y habida cuenta de que el Proyecto de Ley 6785, que propone el saneamiento del límite entre los departamentos de Arequipa y Cusco, fue aprobado casi por unanimidad, salvo una abstención, solicito que se consulte la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Atendiendo a lo solicitado por el vicepresidente de la Comisión de Descentralización, congresista Castillo, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se acuerda, por 78 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio que propone la Ley de saneamiento del límite entre los departamentos de Arequipa y Cusco en siete tramos.*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Han votado a favor 78 señores congresistas, ninguno en contra y sin abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Torres Salinas.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio que propone la Ley de saneamiento del límite entre los departamentos de Arequipa y Cusco en siete tramos.

“Registro digital de votación de la exoneración de segunda votación del Proyecto 6785

Señores congresistas que votaron a favor: Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama,

Dávila Atanacio, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiróz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.”

Con una modificación incluida en el debate, se aprueba en primera votación el texto sustitutorio consensuado por la Comisión de Vivienda y Construcción y la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, por el cual se propone la Ley que conforma la Comisión Especial encargada de analizar y proponer alternativas de solución a la problemática del proceso de formalización de las posesiones informales asentadas en zonas arqueológicas y/o históricas y paisajistas, que cuentan con certificado de posesión, servicios básicos o inversión pública en infraestructura

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Vivienda y Construcción, y de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural. Proyecto de Ley núms. 941 y 1236. Se propone crear la comisión especial multisectorial encargada de analizar y proponer la solución a la problemática de formalización de las posesiones informales que cuentan con certificado de posesión, servicios básicos y/o inversión pública asentadas en zonas arqueológicas y/o históricas y paisajistas.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 16 de septiembre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del texto sustitutorio consensuado presentado el 19 de septiembre de 2024, a las 15 horas con 41 minutos, por los presidentes de las comisiones de Vivienda y de Cultura.

Tiene la palabra la congresista Amuruz Dulanto, presidenta de la Comisión de Vivienda, hasta por 10 minutos.



La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Gracias, Presidente.

El dictamen aprobado por la Comisión de Vivienda y Construcción, que cumpla con sustentar, acumula los proyectos de ley de los congresistas Calle Lobatón y Padilla Romero. Estos proyectos han sido aprobados con un dictamen favorable. Cabe anotar que estas iniciativas fueron derivadas a la Comisión de Vivienda —como principal— y también a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

Presidente, la Ley 28687, Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos, y sus normas modificatorias, excluye del ámbito de aplicación de dicha norma a los terrenos ubicados en zonas arqueológicas del patrimonio cultural, las áreas naturales protegidas o zonas reservadas.

Sin embargo, existe una realidad que alcanza a poblaciones asentadas en dichas zonas y que con el correr del tiempo han recibido certificado de posesión, ya cuentan con servicios básicos y han recibido, por parte del Estado, obras públicas de infraestructura necesarias para el normal desarrollo de sus vidas.

Es este problema público que se pretende solucionar a través del espacio de diálogo técnico y especializado que fomentará la ley propuesta. Las soluciones planteadas deberán ponderar el cumplimiento del derecho al acceso a una vivienda digna con la conservación de nuestra memoria histórica y la preservación ambiental.

El dictamen que vengo a sustentar, como se ha señalado, busca plantear soluciones para la formalización de la posesión informal asentada en zonas arqueológicas, históricas y paisajistas, y que además cuentan con certificado de posesión, servicios básicos e inversión pública en infraestructura, tales como escaleras, muros, etcétera.

Para tal efecto, se propone la creación de una comisión especial multisectorial encargada de analizar y proponer la solución a la problemática de formalización de las posiciones informales que, como se ha dicho, cuentan con certificado de posesión, con servicios básicos y en donde se ha ejecutado inversión pública ubicada en zonas arqueológicas, históricas y paisajistas, conforme a los alcances de la Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, modificada por la Ley 31056, Ley que amplía el plazo de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización.

Adicionalmente, y para el cumplimiento de los fines que persigue la norma, se encarga a la comisión las siguientes funciones: la propuesta de alternativas de solución a la citada problemática, el análisis y la propuesta de solución respecto a la simplificación del trámite de certificado de inexistencia de restos arqueológicos para poseedores de áreas colindantes a los límites arqueológicos, a fin de que puedan acceder a servicios básicos.

En la fórmula legal se señala que la comisión estará integrada por representantes de los siguientes sectores: Cultura, quien la presidirá; Vivienda, Construcción y Saneamiento; del Ambiente; así como también representantes de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, de la Asociación de Municipalidades, la Defensoría del Pueblo y Cofopri.

Se precisa que el encargo es *ad honorem* y que el plazo para instalarse es de 30 días hábiles contados a partir de su entrada en vigor.

Finalmente, se dispone que el informe final será remitido por la comisión a la Presidencia del Consejo de Ministros y también al Congreso de la República dentro de los 90 días hábiles posteriores a su instalación. En dicho documento constarán las soluciones y recomendaciones respecto del cumplimiento del encargo asignado.

Debo señalar complementariamente que esta comisión se diferencia de las comisiones creadas al interior del Poder Ejecutivo, reguladas en la ley orgánica de dicho poder del Estado, en que, en adición a la participación de los ministerios competentes, se incluye la participación de otras instituciones públicas, como la Defensoría del Pueblo y organizaciones representativas de los gobiernos locales y regionales.

Presidente, he cumplido con sustentar los principales alcances del dictamen.

Debo señalar, en adición a lo expuesto, que hemos consensuado con el presidente de la Comisión de Cultura una nueva fórmula sustitutoria, que recoge los principales aspectos de ambos dictámenes y que mejora la redacción de la norma, a fin de que se puedan alcanzar los objetivos que persigue la propuesta de ley.

Dentro de los principales cambios incluidos en el texto de consenso, podemos señalar que se elimina la referencia multisectorial de la denominación de la comisión, a efectos de evitar incorrectas clasificaciones y para delimitar su naturaleza. Asimismo, se adiciona la participación del representante del Ministerio del Interior, debido al rol que dicho ministerio cumple frente a la problemática de las posesiones informales, cuya problemática se aspira solucionar.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Reymundo Mercado, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por diez minutos.



El señor REYMUENDO MERCADO (BDP).— Muchas gracias, Presidente.

Colegas congresistas, el día de hoy traemos a la Representación Nacional el texto sustitutorio consensuado entre la Comisión de Vivienda y Construcción y la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural. Se trata del dictamen recaído en los Proyectos de Ley núms. 941-2021-CR y 1236/2021-CR, de los congresistas Digna Calle y Javier Padilla, respectivamente.

El mencionado texto sustitutorio propone la Ley que crea la comisión especial encargada de analizar y proponer las alternativas de solución a la problemática del proceso de formalización de las posesiones informales que cuentan con certificado de posición de servicios básicos o inversión pública de infraestructura asentada en las zonas arqueológicas o históricas paisajistas.

El dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural fue aprobado en mayoría en la sesión ordinaria del 6 de junio del 2024, con once votos a favor y dos abstenciones, en la Legislatura del periodo 2023-2024.

La fórmula sustitutoria apunta a crear una comisión especial cuya finalidad es brindar alternativas de solución a un problema crucial que viene de muchos años, que a la vez es complejo, en vista de que afecta a muchas familias, convirtiéndose en tanto en un tema social.

El dictamen se sostiene en el artículo 21 de la Carta constitucional, que destaca el valor de los restos arqueológicos y los monumentos como patrimonio cultural de la nación, sean de propiedad pública o privada. Dicha norma concuerda con el artículo 2, numeral 19, de la misma norma constitucional, en cuanto reconoce y protege la pluralidad ética y cultural de nuestro país.

Es de conocimiento público que en dichas zonas y de manera irregular, durante muchos años, incluso a través de varios gobiernos, los pobladores no solamente se han asentado de manera irregular, sino que además han edificado sus hogares y sus negocios; y, luego, es conocido también que algunos municipios les han otorgado a dichos pobladores los certificados de posesión e incluso se han ejecutado obras de inversión pública sobre dichos terrenos, por lo que existe un problema real y complejo que hay que darle una solución. A eso apunta la presente norma.

Por ello, a través del presente dictamen, proponemos conformar una comisión especial de estudios integrada por diferentes entidades públicas y privadas que planteen alternativas de solución sobre la base de la normatividad vigente y, a partir de dicha información, formular propuestas para enfrentar esta problemática.

En este caso, como consta en la fórmula legal, el encargo a la comisión especial se realiza en concordancia con la Ley 28687, Ley de Desarrollo y Complementariedad de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos.

El dictamen también contiene el informe que ha realizado el Ministerio de Cultura.

Nosotros tenemos que decir, Presidente, que esta norma es pertinente porque se basa en que la formación de la Comisión Especial y que se propone se sustente en nuestro Reglamento del Congreso de la República, que tiene categoría de ley orgánica, concretamente en el literal c) del artículo 35, que prevé la creación de comisiones especiales de estudio.

Por otro lado, sostiene que la propuesta legislativa no está planteando ninguna política pública en

concreto; y si es así es correcto y coincidimos, porque el dictamen propone una comisión especial de estudio para alcanzar propuestas de solución y que estas pueden ser impulsadas vía el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, según corresponda.

En relación con el literal b) del artículo 2 del texto sustitutorio, que establece que las funciones de la comisión especial sobre la simplificación del trámite de Certificado de Inexistencia de Derechos Arqueológicos - CIRA, para poseionarios de áreas colindantes a los límites arqueológicos, a fin de que puedan acceder a servicios básicos, debo manifestar que, acorde con el artículo 54 del Reglamento, de las intervenciones arqueológicas aprobada por Decreto Supremo 003-2014-MC, del Ministerio de Cultura, el certificado de inexistencia de restos arqueológicos - CIRA es un documento mediante el cual el Ministerio de Cultura certifica que en áreas determinadas no existen vestigios arqueológicos en superficie.

En consecuencia, Presidente, esta comisión considera que todos estos aspectos resultan relevantes, por lo que serán abordados en su momento por la comisión especial, a la que se le encarga el estudio integral de la problemática compleja, con alcance social, económico e implicancias en el ámbito cultural, así como de protección y resguardo de las zonas arqueológicas.

Eso es todo, Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista.

Se da inicio al debate del texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Vivienda y de Cultura.

Tiene la palabra la congresista Digna Calle, hasta por cinco minutos, como autora.



La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Gracias, señor Presidente.

Como autora del proyecto, cuyo dictamen se acaba de sustentar, quisiera hacer algunas precisiones.

Colegas, con la aprobación del dictamen se busca solucionar la problemática relacionada con las posesiones informales de las familias de escasos recursos que construyeron sus viviendas y donde habitan durante años, y en algunos casos

décadas, en zonas declaradas como arqueológicas y/o históricas, paisajistas y consideradas también de protección o tratamiento paisajista.

Respecto de estos terrenos, es preciso señalar que en el papel se dice que tienen una condición arqueológica, histórica o paisajista; pero en realidad no existe dicha situación o en algunos casos se declararon como tal cuando ya se encontraban asentadas las familias en dichas zonas y que al día de hoy presentan signos de consolidación urbana. En muchas de estas zonas ya se cuenta con luz y agua e incluso cuentan con la ejecución de proyectos de inversión pública, como la construcción de muros de contención, escaleras, pistas, veredas, entre otros, pero que no se pueden formalizar.

¿Cuál será el rol de la comisión que se propone crear? Justamente, plantear alternativas de solución a esta problemática, debiendo acotar que no será una comisión de gabinete que observará caso por caso, sino que propondrá una solución integral por la particularidad de la ubicación de sus viviendas, por ello la importancia de esta comisión.

Quiero manifestarles que, con la aprobación de esta propuesta, no se incentiva las invasiones ni el tráfico de terrenos, tampoco se le faculta a la comisión formalizar directamente las posesiones en las zonas arqueológicas o de tratamiento paisajístico. Por lo tanto, no invade las funciones de Cofopri. Lo que se busca es una solución al drama de miles de familias peruanas que durante décadas no pueden acceder a formalizar sus posesiones y, por tanto, acceder al derecho constitucional de contar con una vivienda digna.

Por ello, colegas congresistas, no debemos permitir que haya más peruanos invisibles; legislemos a favor de los que más necesitan.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Javier Padilla, hasta por cinco minutos, como autor.



El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, yo lo que deseo es hacer un pequeño marco, digamos, de esta realidad.

El Ministerio de Cultura, hace muchísimos años, no cuenta con el respaldo presupuestal que debiera tener para darle valor a los sitios arqueológicos innumerables que tenemos en todo el territorio nacional. Esta carencia económica ha logrado mantener en abandono muchos de los sitios arqueológicos donde ni siquiera están bien definidos los poligonales trazados o, en otros casos, ni siquiera tienen los hitos que se necesitan poner para que la población sepa hasta dónde es el sitio arqueológico o hasta dónde es la zona intangible.

Entonces, esta carencia presupuestal no se va a solucionar mientras no haya el presupuesto o la voluntad política para aumentar este presupuesto ya como política de Estado. El ministro de Cultura, en una reunión última que hemos tenido, hizo mención que el presupuesto para el 2025 sería ya de 4%, a diferencia de los años anteriores. Creo que, comparativamente hablando, ello sería muy beneficioso.

Sin embargo, esta problemática ha conllevado a la postergación por años de la puesta en valor de cientos de sitios arqueológicos, pero sobre todo a la falta de celeridad para la expedición de los Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos, o sea, el CIRA.

Por otro lado, tengamos en cuenta que los costos para hacer estudios que determinen la densidad arqueológica de esos sitios son elevados. Puede ser que estos sitios sean de alta densidad arqueológica, puede ser que sean de mediana, de baja densidad o que, sencillamente, sean inexistentes los restos arqueológicos en esas zonas.

Por eso, señor Presidente, la postergación y la mala calidad de vida que muchos grupos humanos están teniendo hoy en día es justamente porque hemos tenido abandonado este problema por muchísimos años, por muchísimas gestiones presidenciales. Lo que pretendemos en esta ocasión es darle una mejor calidad de vida a muchas familias que hoy sufren la carencia de agua, de luz, de desagüe; o en el caso de los que ya tienen ello, viven en esas zonas en total informalidad, porque las municipalidades no pueden hacer ningún proyecto de inversión debido a que están impedidos por ley.

Entonces, señor Presidente, se busca que esta Comisión especial de estudio, con participación de diferentes sectores, cumpla esa función, justamente, de evaluar técnicamente cuál es la realidad por cada departamento, para que luego tengamos un informe final que sirva para mejo-

rar la situación en la que están viviendo muchísimas familias en todo el país.

Muchas gracias.

—**Asume la Presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.**



El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Ruth Luque, hasta por dos minutos.



La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Presidente, es importante comprender que el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos es un requisito para autorizar si en ese territorio hay o no un resto arqueológico.

Yo saludo que el fondo de la propuesta no sea, digamos, entrar al debate de un procedimiento de esta naturaleza, porque hay que reconocer que en los espacios, en muchos lugares donde están asentados restos arqueológicos, hay además población, incluso población originaria, población campesina, diversa. Entonces, el CIRA ha servido, de alguna manera, como un mecanismo para el desarrollo de cualquier actividad, para determinar si existe o no existe restos arqueológicos, lo cual no puede impactar en lo mejor posible al patrimonio cultural.

Entonces, por esa razón, cuando en el pedido de facultades legislativas el Ejecutivo quiso plantear incluso sobre el tema, hubo una clara oposición de distintos sectores. Y en el informe que en su momento emitimos desde la Comisión de Pueblos Andinos, y que luego la Comisión de Constitución valoró, ese extremo no se puso, porque se valoró y se entendió que eso tenía que ser parte de un debate distinto.

Por esa razón, Presidente, entendiendo el fondo de la propuesta —me parece bien que haya una comisión especial que evalúe, que solucione los problemas de fondo para la formalización, el acceso a servicios, etcétera—, no corresponde que una de las funciones de esa comisión especial sea alternativas frente al CIRA. No es parte, no debe ser parte, de una función como tal dentro de una comisión especial.

Por los elementos que estoy señalando, propongo a la Comisión de Vivienda y a la Comisión

de Cultura que pueda excluirse el inciso b) del artículo 2 del texto sustitutorio, referido a las competencias de la comisión especial que se propone crear, por lo que estoy argumentando.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Luque.

Tiene el uso de la palabra la congresista Norma Yarrow, hasta por dos minutos.



La señora YARROW LUMBRE-RAS (RP).— Gracias, Presidente.

La verdad es que este es un proyecto de ley que viene del año 2021, ¿correcto? Entonces, en esa época, obviamente, de repente no había ninguno de los mecanismos para ir formalizando. Ahora, no digamos que con esta comisión se va a formalizar o se va a titular lo que hoy está en posesión en restos arqueológicos, porque si bien es cierto hay una informalidad, eso no se va a titular.

Yo creo que esta comisión va a fomentar que haya más posesiones; por ejemplo, en Manchay existe tráfico de terrenos, y hay que decirlo así, en zonas arqueológicas. Esto va a generar una falsa expectativa sobre una formalización que no existe en una comisión multisectorial en noventa días. Así de claro, no existe.

Entonces, considero que esta comisión, pasado ya en 90 días, existiendo proyectos de ley que van a ser paralizados, porque ya en 2021 esto estaba en Vivienda y en el 2024 será en tanto funcione esta comisión. Por lo tanto, creo que es un despropósito aprobar este proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Yarrow.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Marticorena, hasta por dos minutos.



El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, con todo el respeto a los colegas que han presentado esta iniciativa, debo expresar mi discrepancia con la propuesta por lo siguiente.

Primero, porque es una prerrogativa del Ejecutivo la formación de una comisión multisectorial. Segundo, yo vengo trabajando en Ica de cerca por los temas que ya se han denunciado y, justamente, acá lo he denunciado. El tema es que vengo apoyando a una alcaldesa que se está enfrentando valientemente al tráfico de terrenos sobre zonas arqueológicas en Ocucaje.

En razón a eso, señor Presidente, desde hace mucho tiempo la alcaldesa distrital de Ocucaje viene realizando un arduo trabajo para combatir el indiscriminado tráfico de terrenos, los cuales se encuentran en zonas arqueológicas y protegidas como patrimonio cultural de la nación.

En ese sentido, la problemática de los títulos otorgados por el PETT y el otorgamiento de los certificados CIRA sin una correcta evaluación favorecen a las inmobiliarias y traficantes de terrenos. Este es un tema muy sensible, señor Presidente.

Por lo tanto, creo que cada congresista en su región puede convocar a todas las partes, como yo lo vengo haciendo en Ica, donde he convocado a representantes de la SBN, Ministerio de Agricultura, Cofopri, Sunarp, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Energía, en suma, a todos los que tengan que ver con el tema, vinculados con los terrenos eriazos, para que realmente se resuelva el problema.

En Ocucaje hay un tráfico tremendo de terrenos en zonas arqueológicas y, aún más, las zonas de las riberas de la playa también han sido invadidas por el tráfico de terrenos. Por eso señalo que este es un trabajo que cada congresista debe hacer en su región.

En consecuencia, una comisión multisectorial no corresponde a esta necesidad, que es un problema social nacional. Sí es cierto que el Ejecutivo tiene responsabilidad, pero como congresistas tenemos que obligar a que los representantes del Ejecutivo vayan a las zonas que tienen estos problemas.

Aquí mismo, voy a traer al Congreso a los funcionarios del PETT, que son los responsables del otorgamiento y adjudicación de terrenos eriazos a un valor casi insignificante para los traficantes de tierra.

Hoy día...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Reymundo Mercado, presidente de la Comisión de Cultura.



El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Gracias, Presidente.

He escuchado atentamente las propuestas y las opiniones sobre el texto en debate y, por ello, quiero absolver algunas de ellas.

Por ejemplo, acá no se está creando una comisión multipartidaria... perdón, una comisión multisectorial, que son competencias exclusivas y privativas del Ejecutivo según la ley orgánica de este poder del Estado, Ley 29158. En realidad, lo que se propone crear con este proyecto es una comisión especial, que sí es competencia del Congreso de la República conforme a nuestro Reglamento. Esa es una aclaración que hay que hacer.

En segundo lugar, esta comisión especial tiene por objeto pronunciarse frente a la diferente problemática que existe, que es objetiva y que la congresista Norma Yarrow lo ha señalado correctamente.

Por eso, hay que señalar también que, respecto al CIRA, se trata de un procedimiento célere y no burocrático que se lleva a cabo en veinte días, por lo que no cabe su simplificación, tal como lo propone el inciso b) del artículo 2 del texto consensuado.

Asimismo, quienes realizan esta labor son los arqueólogos, que ejecutan este procedimiento en menos de veinte días. Con mayor razón si este procedimiento ya es célere y está sujeto al silencio administrativo positivo, lo que significa que, si la autoridad no responde en el plazo determinado, se entiende por autorizado.

Por todas estas consideraciones, en mi condición de presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, acepto el pedido de la congresista Ruth Luque para que se retire el inciso b) del artículo 2 del texto consensuado presentado.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene el uso de la palabra la congresista Rosselli Amuruz, presidenta de la Comisión de Vivienda.



La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Gracias, Presidente.

Colegas, si la Comisión de Cultura no tiene objeción al retiro solicitado por ser un tema de su competencia, me allano al pedido, en cuyo caso se votaría el texto sustitutorio presentado hoy, retirando el inciso b) del artículo 2, el cual quedaría de la siguiente manera:

Artículo 2. Función de la Comisión Especial

Es función de la Comisión Especial analizar y proponer alternativas de solución a la problemática del proceso de formalización a que se refiere la Ley 28687, Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos, y normas modificatorias, de aquellas posesiones informales asentadas en zonas arqueológicas o históricas y paisajistas que cuentan con certificado de posesión, servicios básicos o inversión pública en infraestructura.

Con ese mínimo ajuste, pasaríamos a la votación, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Se precisa que, desde las tres de la tarde, el texto sustitutorio consensuado por ambas comisiones se encuentra publicado en el Portal del Congreso de la República.

Se va a votar, con la modificación planteada por los presidentes de ambas comisiones dictaminadoras, el texto sustitutorio.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Vivienda y de Cultura.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 82 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia del congresista Roberto Sánchez.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, y con una modificación incluida en el debate, se aprueba en primera votación, por 37 votos a favor, 35 en contra y siete abstenciones, el texto sustitutorio consensuado por la Comisión de Vivienda y Construcción y la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, por el cual se propone la Ley que conforma la Comisión Especial encargada de analizar y proponer alternativas de solución a la problemática del proceso de formalización de las posesiones informales asentadas en zonas arqueológicas y/o históricas y paisajistas, que cuentan con certificado de posesión, servicios básicos o inversión pública en infraestructura.*

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 37 señores congresistas, 35 en contra y siete abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Jeri Oré, Sánchez Palomino y Amuruz Dulanto; del voto en contra de los congresistas Alegría García y Castillo Rivas; y de la abstención del congresista Revilla Villanueva.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Vivienda y de Cultura, que propone conformar la Comisión Especial encargada de analizar y proponer alternativas de solución a la problemática del proceso de formalización de las posesiones informales asentadas en zonas arqueológicas o históricas y paisajistas, que cuentan con certificado de posesión, servicios básicos o inversión pública en infraestructura.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«LEY QUE CONFORMA LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE ANALIZAR Y PROPONER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE LAS POSESIONES INFORMALES ASENTADAS EN ZONAS ARQUEOLÓGICAS O HISTÓRICAS Y PAISAJISTAS, QUE CUENTAN CON CERTIFICADO DE POSESIÓN, SERVICIOS BÁSICOS O INVERSIÓN PÚBLICA EN INFRAESTRUCTURA

Artículo 1. Conformación y finalidad de la Comisión Especial

Se conforma la Comisión Especial encargada de analizar y proponer las alternativas de solución a la problemática del proceso de formalización, a que se refiere la Ley 28687, Ley de desarrollo y complementaria de formalización de propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos, y normas modificatorias, de aquellas posesiones informales asentadas en zonas arqueológicas o históricas y paisajistas que cuentan con certificado de posesión, servicios básicos o inversión pública en infraestructura.

Artículo 2. Funciones de la Comisión Especial

Es función de la Comisión Especial:

Analizar y proponer alternativas de solución a la problemática del proceso de formalización, a que se refiere la Ley 28687, Ley de desarrollo y complementaria de formalización de propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos, y normas modificatorias, de aquellas posesiones informales asentadas en zonas arqueológicas o históricas y paisajistas que cuentan con certificado de posesión, servicios básicos o inversión pública en infraestructura.

Artículo 3. Integrantes de la Comisión Especial

3.1. La Comisión Especial está integrada por los siguientes representantes:

- a) Un representante del Ministerio de Cultura, quien la preside
- b) Un representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- c) Un representante del Ministerio del Ambiente
- d) Un representante del Ministerio del Interior
- e) Un representante de la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE)
- f) Un representante de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR)
- g) Un representante de la Defensoría del Pueblo
- h) Un representante del Organismo de Formalización de Propiedad Informal (COFOPRI)
- i) Un representante del Colegio Profesional de Arqueólogos del Perú.

3.2 La participación de los representantes se realiza ad honorem.

Artículo 4. Instalación de la Comisión Especial

La Comisión Especial se instala en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Artículo 5. Informe final

Dentro de los noventa días hábiles posteriores a su instalación, la Comisión Especial remite a la Presidencia de Consejo de Ministros y al Congreso de la República el informe final en el que se formulan las conclusiones y las recomendaciones respecto del cumplimiento del encargo encomendado.».

“Registro digital de votación del texto sustitutorio de los Proyectos 941 y 1236

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Cavero Alva, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Juárez Calle, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zaballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra: Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Cruz Mamani, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Marticorena Mendoza, Mita Alanoca, Obando Morgan, Portalatino Ávalos, Portero López, Ramírez García, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Elías Ávalos, Málaga Trillo, Medina Minaya y Williams Zapata.

Por disposición de la Presidencia, pasa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación, que propone crear universidades nacionales en los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, Lambayeque, Moquegua, Piura, Puno, San Martín y Ucayali

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, y la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República. Proyectos de Ley núms. 3002/2022-CR, 3148/2022-CR, 3939/2022-CR y otros. Se propone crear universidades nacionales en los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, Lambayeque, Moquegua, Piura, Puno, San Martín y Ucayali.

La Junta de Portavoces, en sesión del 16 de septiembre de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto de los proyectos de Ley núms. 8008, 8077, 8078, 8079, 8085, 8086, 8091, 8097, 8104, 8106, 8107 y 8108/2023-CR, así como la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación respecto de los proyectos de Ley núms. 3002, 3148, 3939, 4828, 5693, 7630, 7670, 7691, 7780, 7784, 7800, 7822, 7875, 7890, 7978, 7982, 8008, 8018, 8077, 8078, 8079, 8085, 8086, 8091, 8097, 8104, 8106, 8107 y 8108.

En relación con el tema, la Comisión de Educación, con fecha 25 de julio de 2024, acordó la acumulación de los proyectos de Ley núms. 7595, 7637, 7645 y 8072 al dictamen presentado. Asimismo, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen por unanimidad respecto del Proyecto de Ley 8018. Del mismo modo, la Comisión de Presupuesto ha presentado dictámenes de inhibición, aprobados por unanimidad, respecto de los proyectos de Ley núms. 3002, 3148, 3939, 4828, 5693, 7630, 7637, 7645, 7670, 7691, 7780, 7784, 7800, 7822, 7875, 7890, 7978 y 7982.

Tiene la palabra el señor congresista Alex Paredes, vicepresidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, Presidente. Buenas tardes, por su intermedio, a la Representación Nacional.

Señor Presidente, el presente dictamen, aprobado en la Comisión de Educación, Juventud y Deporte en su séptima sesión extraordinaria realizada el día lunes 10 de junio de 2024, contiene 29 proyectos de ley: Proyecto de Ley 3002/2022-CR, presentado por el congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas; el 3148/2022-CR, presentado por la congresista López Morales; el 3939/2022-CR, presentado por el congresista Waldemar José Cerrón Rojas; el 4828/2022-CR, presentado por el congresista Edgard Cornelio Reymundo Mercado; el 5693/2023-CR, presentado por la congresista Silvana Emperatriz Robles Araujo; el 7630/2023-CR, presentado por el congresista Guido Bellido Ugarte; el 7670/2023-CR, presentado por el congresista José Alberto Arriola Tueros; el 7691/2023-CR, presentado por el congresista Waldemar José Cerrón Rojas; el 7780/2023-CR, presentado por el congresista Paúl Silvio Gutiérrez Ticona; el 7784/2023-CR, presentado por el congresista Waldemar José Cerrón Rojas; el 7800/2023-CR, presentado por el congresista Guido Bellido Ugarte; el 7822/2023-CR, presentado por la congresista Lucinda Vázquez Vela; el 7585/2023-CR, presentado por el congresista Paul Silvio Gutiérrez Ticona; el 7890/2023-CR, presentado por el congresista Alex Randu Flores Ramírez; el 7978/2023-CR, presentado por el congresista José Enrique Jeri Oré; el 7982/2023-CR, presentado por el congresista Esdras Ricardo Minaya Minaya; el 8008/2023-CR, presentado por el congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani; el 8018/2023-CR, presentado por el congresista César Manuel Revilla Villanueva; el 8077/2023-CR, presentado por el congresista José María Balcázar Zelada; el 8078/2023-CR, presentado por el congresista José María Balcázar Zelada; el 8079/2023-CR, presentado por el congresista José María Balcázar Zelada; el 8085/2023-CR, presentado por el congresista Guido Bellido Ugarte; el 8086/2023-CR, presentado por el congresista Jorge Alfonso Marticorena Mendoza; el 8091/2023-CR, presentado por el congresista Jorge Manuel Coayla Suárez; el 8097/2023-CR, presentado por el congresista Guido Bellido Ugarte; el 8004/2023-CR, presentado por el con-

gresista Alfredo Pariona Sinche; el 8106/2023-CR, presentado por el congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani; el 8107/2023-CR, presentado por el congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani; y el 8108/20223-CR, presentado por el congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani, que acumulados y con texto sustitutorio proponen la Ley que crea universidades nacionales en los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, Lambayeque, Moquegua, Piura, Puno, San Martín y Ucayali.

Luego del debate correspondiente, se concluye que son atendibles las propuestas recogidas en estas 29 iniciativas legislativas y con la fórmula legal que plantea.

Artículo 1.— Se crean universidades nacionales con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, administrativa, económica, y financiera, dedicadas a la investigación científica y tecnológica, formación profesional, y la difusión cultural, conforme a la Ley 30220, Ley Universitaria, y la Ley 28044, Ley General de Educación.

Artículo 2.— Son fines de las universidades nacionales citadas en el artículo precedente, lo establecido en la Ley 30220, Ley Universitaria, y la Ley 28044, Ley General de Educación.

Artículo 3.— Las universidades nacionales citadas en el artículo 1 contarán con los departamentos académicos, escuelas profesionales, unidades de investigación, y unidades de posgrado que sean aprobadas al momento de establecer su régimen académico, las mismas que tendrán como fin alcanzar lo establecido en la Ley 30220, Ley Universitaria.

Artículo 4.— Las universidades nacionales citadas en el artículo 1, brindarán las carreras profesionales vinculadas a la oferta en atención a la demanda laboral local, regional, nacional, e internacional que establezcan las respectivas comisiones organizadoras.

Asimismo, las universidades podrán ampliar su oferta educativa de acuerdo con las necesidades locales, regionales y nacionales, considerando el cierre de brechas con miras a elevar la competitividad de la región y el país, de conformidad con los estándares establecidos por la Sunedu.

Artículo 5. Se autoriza al Ministerio de Educación, Ministerio de Economía y Finanzas, gobiernos regionales y gobiernos locales, a priorizar

inversiones en las universidades públicas creadas por la presente ley.

Igualmente, y no por ello menos importante, la presente propuesta legislativa incluye como disposiciones complementarias finales que las universidades nacionales creadas en la presente ley se construyen como pliego presupuestal de forma individual y se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para que transfiera las partidas presupuestales con cargo al presupuesto institucional del Pliego 10, Ministerio de Educación.

Asimismo, el funcionamiento e implementación de las universidades creadas por la presente ley se realizan con recursos propios, donaciones y legados, recursos del canon y los recursos necesarios y progresivos que deberá presupuestar el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, gobiernos regionales, municipalidades provinciales y distritales de cada jurisdicción, con cargo al presupuesto para el ejercicio fiscal del año siguiente a la aprobación de la presente ley, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento por acción u omisión.

Además, el Ministerio de Educación, dentro de un plazo máximo de 60 días, dispondrá la conformación de las comisiones organizadoras respectivas bajo responsabilidad.

Finalmente, las universidades creadas por la presente ley se adecuarán a los lineamientos establecidos en la Ley 30220, Ley Universitaria, con fines de licenciamiento.

Sin duda alguna que la propuesta de ley contribuirá al cierre de brechas socioeconómicas y culturales, desarrollo de la competitividad de los departamentos indicados y, sobre todo, al desarrollo de la ciencia y tecnología, que llegará a los jóvenes de zonas del país altamente vulnerables, que siempre han demandado del Estado educación superior universitaria pública.

Estimados colegas, en cuanto al análisis y revisión de la normatividad vigente, se evidencia que no contraviene alguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico y guarda concordancia con lo normado por la Ley 28044, Ley General de Educación.

Estimados colegas, en cuanto al análisis costo-beneficio, hay un efecto indirecto en la población vulnerable, porque se reduce la brecha entre la demanda laboral y la oferta de profesio-

nales en los departamentos ya indicados. Como efecto indirecto, se potencia la calidad de vida de los habitantes en estos mismos departamentos.

Señor Presidente, le solicito que someta a consideración de la Representación Nacional esta importante propuesta legislativa que crea las universidades nacionales en los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, Lambayeque, Moquegua, Piura, Puno, San Martín y Ucayali.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias, congresista Paredes Gonzales.

Tiene la palabra el congresista Arriola Tueros, vicepresidente de la Comisión de Presupuesto.



El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Presidente, colegas, buenas tardes.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en su cuadragésima quinta sesión extraordinaria llevada a cabo el 4 de junio del presente año en el distrito de Chancay, provincia de Huaral, departamento de Lima, aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8018/2023-CR, Ley que propone la creación de la Universidad Nacional de Huancabamba. Dicho proyecto es de autoría del congresista César Manuel Revilla Villanueva.

El objetivo de tal iniciativa es solucionar la alta demanda de la población estudiantil para continuar sus estudios en centros universitarios, cuya población aproximada de jóvenes es de 19 000, considerando que la oferta de universidades es limitada por parte del Estado.

Asimismo, el proyecto de ley que crea la Universidad Nacional de Huancabamba trata de acortar las brechas que existen en el acceso a la educación superior universitaria en dicha provincia de Huancabamba, ubicada en el departamento de Piura. Con ello, se busca promover el desarrollo económico en la provincia citada.

Las carreras profesionales que contaría dicha universidad serían: ingeniería civil, arquitectura, agronomía, zootecnia, medicina humana, enfermería, psicología, educación, contabilidad y administración de empresas.

En lo que corresponde al financiamiento, la universidad se financiará con recursos propios, canon minero, ingresos provenientes de donaciones y legados, y los que se gestionen en el ámbito de los gobiernos locales o con el gobierno regional y el gobierno central o con la cooperación internacional.

La construcción de la infraestructura de la universidad se realizará con los recursos del gobierno regional de Piura; asimismo, la Universidad Nacional de Huancabamba elaborará su estatuto y adecuará sus órganos de gobierno a lo que dispone la Ley 30220, Ley Universitaria.

Presidente, colegas, esta ha sido en forma sucinta la sustentación pertinente y solicito que, por favor, se someta a debate y posterior votación el dictamen correspondiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Arriola.

Como el dictamen de la Comisión de Educación ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene el uso de la palabra el congresista César Revilla.



El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, muy buenas noches; por su intermedio, saludo a todos los colegas.

Presidente, la creación de universidades es algo importante, trascendental, pero tiene que ser bastante responsable, puesto que en el dictamen de la Comisión de Educación se ha acumulado proyectos declarativos y proyectos mandatorios.

Por eso, a través de la presidencia, pido amablemente al presidente de la Comisión de Educación que des acumule mi Proyecto de Ley 8018/2023-CR, que propone la creación de la Universidad Nacional de Huancabamba; asimismo, solicito que, por favor, podamos pasar a un cuarto intermedio.

Eso es lo que quería trasladarle, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se traslada la petición formulada por el congresista Revilla al vicepresidente de la Comisión de Educación, congresista Paredes.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Presidente, aceptamos el pedido de des acumulación del congresista César Manuel Revilla Villanueva y pasamos a un cuarto intermedio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— A usted, congresista Paredes.

En consecuencia, pasamos a un cuarto intermedio en esta materia.

Por disposición de la Presidencia, se da cuenta de las mociones de saludo: al Instituto Nacional de Oftalmología-INO; a la provincia de Huancané; al Congreso de la República; al señor Félix Antonio Torres Cotrina, Director General del Instituto Nacional de Oftalmología; al Instituto Nacional de Oftalmología

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se va a dar cuenta de algunas mociones de saludo.*

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De la congresista Chacón Trujillo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más fervoroso saludo al Instituto Nacional de Oftalmología-INO, doctor Francisco Contreras Campos, al conmemorarse el 23 de septiembre su 80 aniversario de vida institucional.

Del congresista Quispe Mamani

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más emotivo saludo, felicitación y justo reconocimiento a la provincia de Huancané, capital Sikuri, del departamento de Puno, al

* Los textos de las mociones obran en los archivos del Congreso de la República.

conmemorarse este 19 de septiembre de 2024 su centésimo noveno séptimo aniversario de creación política.

De la congresista Chacón Trujillo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más fervoroso saludo al Congreso de la República al conmemorarse el 20 de septiembre 202 años de creación institucional, legislando en beneficio de todos los peruanos.

De la congresista Infantes Castañeda

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un efusivo saludo y felicitaciones al señor Félix Antonio Torres Cotrina, Director General del Instituto Nacional de Oftalmología, al celebrar este 23 de septiembre el 80 aniversario del Instituto Nacional de Oftalmología, y a todos sus trabajadores que día a día contribuyen con los objetivos de esta importante institución, para bienestar de la salud ocular de todos los peruanos.

Del congresista Marticorena Mendoza

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más cordial saludo y digno reconocimiento al Instituto Nacional de Oftalmología, por conmemorarse el 23 de septiembre de 2024 su octogésimo aniversario de vida institucional.

Se rechaza la reconsideración a la votación realizada, en sesión del Pleno de hoy 19 de setiembre de 2024, del texto sustitutorio aprobado en primera votación que propone la Ley que crea el Colegio de Politólogos del Perú

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la congresista Bazán Narro, mediante el cual solicita la reconsideración a la votación realizada en la sesión del Pleno del 19 de septiembre de 2024, por la que se aprobó en primera votación el nuevo texto sustitutorio de la Comisión de

Educación respecto al Proyecto de Ley 484, que propone crear el Colegio de Politólogos del Perú.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por la congresista Sigrid Bazán Narro en relación con la primera votación del texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 484, que crea el Colegio de Politólogos del Perú.

No está contemplado en el Reglamento, pero, por excepción y democráticamente, va a intervenir la congresista Bazán Narro.



La señora BAZÁN NARRO (BDP).— Muchas gracias, Presidente; no les quitaré mucho tiempo, colegas.

Son tres aspectos que me parece que tendríamos que discutir y, por ende, deberíamos aprobar la reconsideración para volver al debate.

La primera. Hemos votado a favor de un proyecto que busca declarar a una universidad, que es la Villarreal, como decana de las ciencias políticas. Yo creo que eso ameritaría un proyecto aparte y no debería mezclarse con el proyecto de creación de un colegio profesional.

La segunda. Algo que yo observo como preocupante en este proyecto es que se incluya a una asociación privada como parte de la comisión organizadora del Colegio de Politólogos, junto con representantes de otras universidades. ¿Por qué una asociación va a estar a la par que los representantes de las universidades? Es algo que no entiendo, porque la asociación es particular, es privada.

Por último, la tercera. Yo observaría la obligatoriedad de estar colegiado para ejercer la profesión. Hay muchos politólogos... y hablo también por mi parte, yo estudié ciencia política, soy licenciada, politóloga, que, por ejemplo, trabajamos o hemos trabajado en investigación, ¿sobre qué? Sobre política comparada. Para investigar, ¿vamos a necesitar esa colegiatura?

Son aspectos que creo que ameritarían más debate, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Por igualdad de armas, tiene la palabra el congresista Elías Ávalos, por un minuto, como autor del proyecto.



El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Presidente, muchas gracias, con respeto a las damas y a los caballeros.

Primero, la Asociación de Politólogos es una asociación que tiene como objeto, hace 18 años o más, de crear lo que hoy día vamos a formar: un colegio para profesionales de la politología.

Los afiliados al colegio van a pagar 20 soles o nada y es optativo. Sin embargo, el artículo 20 de la Constitución dice: los colegios profesionales son instituciones autónomas con personalidad de derecho público. La ley señala los casos en que la colegiación es obligatoria.

Si aquí ponemos que es obligatoria, será obligatoria. Los que no quieran colegiarse, no se colegian. Hay abogados que nunca se han colegiado, señor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar la reconsideración planteada.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han marcado su asistencia 84 señores congresistas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 63 votos en contra, 17 a favor y dos abstenciones, la reconsideración de la votación del texto sustitutorio aprobado que propone la Ley que crea el Colegio de Politólogos del Perú.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 17 congresistas, en contra 63 y se abstienen dos.

Se deja constancia del voto en contra del congresista Aguinaga Recuenco.

No ha sido aprobada la reconsideración planteada.

En consecuencia, se continuará con el trámite correspondiente.

“Registro digital de votación de la reconsideración de la votación del texto sustitutorio del Proyecto 484

Señores congresistas que votaron a favor: Amuruz Dulanto, Bazán Narro, Caverro Alva, Ciccía Vásquez, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ramírez, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Málaga Trillo, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra: Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Bermejo Rojas y Pariona Sinche.”

Se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio, aprobado en la sesión de la Comisión Permanente del Congreso celebrada el 18 de julio de 2024, por el cual se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Autoridad Multisectorial del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas. Proyecto de Ley 2050/2021-CR. Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la Autoridad Multisectorial de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro.

La Junta de Portavoces, en sesión del 16 de septiembre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, aprobado en la sesión de la Comisión Permanente del Congreso celebrada el 18 de julio de 2024.

Tiene la palabra la congresista Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.



La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, Presidente.

En la Comisión Permanente se aprobó en primera votación, el 18 de julio de 2024, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2050/2021-CR, que propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Autoridad Multisectorial de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro.

Lo que se propone es una ley declarativa con la finalidad de invocar al Poder Ejecutivo a que cree una Autoridad Multisectorial de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro y trabajar de manera transversal con los diferentes sectores y en los tres niveles de gobierno para pacificar y desarrollar el Vraem.

Esta iniciativa incide necesariamente en la seguridad ciudadana, ya que con la creación de esta Autoridad se busca el desarrollo del Vraem con un trabajo transversal de todos los sectores para erradicar el narcotráfico, trabajando tam-

bién con las comunidades y que se pueda dar inversión y desarrollo.

Solicito a usted, señor Presidente, someter a debate y votación la presente iniciativa, en cuyo efecto pido a los congresistas que, por favor, apoyen con su voto el texto sustitutorio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Bermejo Rojas.



El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Gracias, señor Presidente.

Yo quisiera pedirle a la colega Tudela que haga una precisión: si es que en este proyecto de ley se está incluyendo la problemática de los comités de autodefensa, porque tengo entendido, por lo que me comunicaron algunos alcaldes de la zona, que en el caso de sacar del estado de emergencia a algunos distritos se pide la desarticulación de los comités de autodefensa.

Quisiera esa precisión, por favor, para poder votar de manera correcta, porque habría que tener claridad en este tema.

Como ustedes saben, los comités autodefensa son los que realmente tienen que ver con el tema de la seguridad ciudadana en esos lugares, por lo que desactivarlos, por el simple hecho de sacarlos del estado de emergencia, sería realmente un problema allí.

Quisiera saber si eso está incluido o no en este proyecto, nada más.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la congresista Adriana Tudela.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Sí, Presidente, solo para absolver la duda del congresista Bermejo.

Es un proyecto declarativo que invoca al Ejecutivo a crear una comisión multisectorial. Los criterios bajo los cuales se cree esta comisión, evidentemente, dependerán del Ejecutivo y no del Legislativo.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene el uso de la palabra el congresista Williams Zapata.



El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, Presidente.

Este proyecto de ley es, obviamente, declarativo, porque nosotros no tenemos la capacidad de crear una autoridad ni un comisionado. Pero dentro de sí tiene un valor muy importante porque prescribe políticas y estrategias que le van a servir al gobierno.

Esta iniciativa fue votada por unanimidad en la Comisión de Defensa y también en la Comisión Permanente. Está orientada, obviamente, al tráfico ilícito de drogas sobre todo y por los efectos que tiene el tráfico ilícito de drogas en la región, a nivel nacional y por el problema que genera también hacia el extranjero por la exportación.

El tema de los comités de autodefensa es algo que al terminar de explicar esto se va a poder comprender que mayormente no va a afectar; además, el tema de los comités de autodefensa está en otro proyecto y no van a ser afectados por lo menos en este caso.

Este proyecto, como le dije, Presidente, tiene por objeto desarrollar una política con unas estrategias y acciones que están en el ámbito del desarrollo de la presencia del Estado, de la seguridad y de la lucha contra la corrupción.

En el proyecto mismo está el detalle que le puede servir al Ejecutivo. Pero lo más importante es el carácter de las capacidades y competencias que tiene la autoridad. Tiene que ser una persona que tenga la visión de sacar del problema al Vraem desde el punto de vista social, político, económico; tiene que ver con el comercio, la industria, las carreteras. Es un coadyuvador del esfuerzo del gobierno nacional con los gobiernos subnacionales. O sea, necesitamos a alguien que haga caminar eso y que no se conduzca desde lejos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 84 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

Por disposición de la Presidencia, se da cuenta de las mociones de saludo: a la Institución Educativa César Vallejo Mendoza, Puno; a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública nuestra Señora de Chota; a la Organización Latinoamericana del Turismo (Olatur); al centro poblado La Joya, Madre de Dios

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se va a dar cuenta de algunas mociones de saludo.*

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Cruz Mamani

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo y reconocimiento a la Institución Educativa César Vallejo Mendoza, del distrito de Taraco, provincia de Huancané y departamento de Puno, con motivo de celebrarse el 102 aniversario de su creación este 20 de septiembre de 2024, por su destacada labor en favor de la educación y el desarrollo de la provincia de Puno.

Del congresista Quiroz Barboza

El Congreso de la República;

Acuerda:

Hacer extensivo nuestro cordial saludo a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública nuestra Señora de Chota, por celebrarse este 19 de septiembre de 2024 sus 63 años de creación. Asimismo, saludar de manera afectuosa a la se-

* Los textos de las mociones obran en los archivos del Congreso de la República.

ñora Mabel Victoria Medina Condori, directora general, y por su intermedio al personal docente, personal administrativo, estudiantes y demás miembros que la conforman.

Del congresista Huamán Coronado

El Congreso de la República;

Acuerda:

Felicitar a la Organización Latinoamericana del Turismo (Olatur) con motivo de conmemorar este 27 de septiembre de 2024 el Día Mundial del Turismo, así como su aporte al desarrollo del turismo a nivel regional y mundial, que con esta moción es reconocida por la Representación Nacional.

De la congresista Amuruz Dulanto

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar el 23° aniversario de creación del centro poblado La Joya, en la provincia de Tambopata y departamento de Madre de Dios.

Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio que propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Autoridad Multisectorial del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se va a votar el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2050, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la Autoridad Multisectorial del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 69 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio que propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Autoridad Multisectorial del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 69 señores congresistas, ninguno en contra y sin abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Marticorena Mendoza, Soto Palacios, Echaíz de Núñez Izaga, Taipe Coronado, Torres

Salinas, Zeballos Madariaga, Alva Rojas y Kami-che Morante.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Autoridad Multisectorial del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA AUTORIDAD MULTISECTORIAL DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO

Artículo único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Se declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Autoridad Multisectorial del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, para la articulación multisectorial e intergubernamental de las entidades del Estado, en pro de la pacificación y el desarrollo del país.

Comuníquese, etc.».

“Registro digital de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 2050

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jeri Oré, Juárez Gallegos, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rospigliosi Ca-

purro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.”

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen favorable por unanimidad de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, por el cual se propone la Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de fortalecer la institucionalidad de las universidades públicas licenciadas. Seguidamente, se acuerda la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio aprobado

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación, Juventud y Deporte. Proyecto de Ley 7216/2023-CR. Se propone modificar los artículos 8, numeral 8.5, y 54 de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de fortalecer la institucionalidad de las universidades públicas licenciadas.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de septiembre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Educación el 18 de septiembre de 2024 a las 17 horas con 56 minutos.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes Gonzales, vicepresidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, Presidente.

El dictamen contiene el Proyecto de Ley 7216/2023-CR, presentado por el grupo parlamentario de Renovación Popular; a iniciativa de la señora congresista Noelia Rossvith Herrera Medina, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que modifica los artículos 8, numeral 8.5, y 54 de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de for-

talecer la institucionalidad de las universidades públicas licenciadas.

El Proyecto de Ley 7216 ingresó al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 7 de marzo de 2024, siendo decretado el 11 de marzo de 2024 a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte como única comisión dictaminadora para su estudio correspondiente.

Durante la vigésima tercera sesión ordinaria, realizada el martes 11 de junio de 2024, se aprobó, por unanimidad de los presentes, el dictamen favorable con texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 7216/2024-CR.

El Consejo Directivo, en sesión del 3 de septiembre de 2024, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día. Además, la Junta de Portavoces, con fecha 9 de septiembre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

Esta importante propuesta legislativa tiene por objetivo la modificación de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de fortalecer la institucionalidad de las universidades públicas licenciadas, pese a que la Constitución consagra la autonomía universitaria en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico; y la Ley Universitaria reconoce, con respecto a su régimen económico, la potestad autodeterminativa para administrar y disponer el patrimonio institucional.

Prescribe la norma que, en mérito a esa autonomía, pueden fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos, no siendo clara la autonomía de administrar y disponer de su patrimonio institucional, que será siempre dentro del marco normativo vigente.

En tal sentido, resulta pertinente tener un marco normativo claro respecto de su autonomía económica en relación con los centros de producción de bienes y servicios.

Estimados colegas, la presente propuesta legislativa dispone la modificación del artículo 8 de la Ley 30220, Ley Universitaria, referido a la autonomía universitaria; en cuanto al numeral 8.5, referido al régimen económico, con la finalidad de fijar el destino de sus recursos propios directamente recaudados.

Así como también dispone la modificación del artículo 54 de la Ley Universitaria, para que las universidades puedan constituir centros de pro-

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

ducción de bienes y servicios relacionados con sus especialidades, áreas académicas, programas de investigación, proyección social y extensión universitaria.

Además, los ingresos de los centros de producción son recursos propios de la universidad y se destinarían a cubrir sus costos operativos y de la utilidad resultante se prioriza la investigación y la mejora de las condiciones de calidad para el cumplimiento de las metas presupuestarias, pudiendo ser utilizada para retribuciones adicionales propias de las actividades de los centros de producción.

Estimados colegas, en cuanto al análisis y revisión de la normatividad vigente, se evidencia que, con la aprobación de la presente propuesta legislativa, no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, sino más bien se guarda concordancia y se complementa lo normado por la Constitución Política del Perú y por los dispositivos legales nacionales e internacionales citados en el dictamen.

Además, el impacto de la norma en la legislación sería la modificación de los artículos 8 y 54 de la Ley 30220, Ley Universitaria, con el objetivo de fortalecer su autonomía haciendo efectiva la supremacía de la Constitución, la misma que establece que las universidades se rigen por sus propios estatutos, en el marco de la Constitución y las leyes, y que cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico.

Estimados colegas, en cuanto al análisis costo-beneficio, la propuesta no genera costo económico al erario nacional. Por el contrario, será de gran beneficio para fortalecer la autonomía universitaria trayendo desarrollo a programas de investigación, proyección social y extensión universitaria y demás, a través de los centros de producción de bienes y servicios, lo que traducirá en el cumplimiento de su fin consagrado en la Constitución, el cual traerá incidencia directa en el desarrollo social y económico del país.

Finalmente, señor Presidente, hemos acogido aportes del Área de Técnica Legislativa del Departamento de Comisiones.

En tal sentido, presentamos un texto sustitutorio que hemos alcanzado a la Mesa.

Por lo tanto, solicito que el relator dé lectura... Perdón.

Señor Presidente, solicito que someta a consideración de la Representación Nacional esta importante propuesta legislativa para fortalecer la autonomía universitaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Alex Paredes.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera, como autora, hasta por cinco minutos.



La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo como autora del Proyecto de Ley que modifica los artículos 8 y 54 de la Ley 30220, Ley

Universitaria, a fin de fortalecer la autonomía de las universidades públicas licenciadas.

Presidente, nuestra propuesta como tal, para fortalecer la educación, se ampara en el artículo 18 de nuestra Carta Magna, que a la letra dice: que la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística, y la investigación científica y tecnológica; y que, en esa línea, el Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia.

Para hablar de autonomía es necesario señalar que las universidades, para tales fines, fueron creadas para impartir conocimiento y deben gozar de la misma. En esa orientación, la investigación es vital porque ella es un indicador que nos mide como país en cuanto a la formación académica.

Es por ello que nosotros estamos convencidos de que, como la educación es el eje fundamental para el desarrollo, las universidades como tal deben gozar de autonomía, tal cual nuestra Carta Magna lo menciona en su artículo 18.

En vista de que el dictamen fue aprobado por unanimidad, yo les pediría a mis colegas parlamentarios el voto a favor, que la comunidad estudiantil mucho les sabrá agradecer.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Herrera.

Se ofrece el uso de la palabra.

Puede intervenir el congresista José Luna.



El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Totalmente de acuerdo con este proyecto, Presidente.

Quiero también indicar que la partida económica para las universidades nacionales señalada en el presupuesto de la República que ha llegado al Congreso ha sido reducida en más de ciento cuarenta millones, es decir, empiezan ya con un déficit. Lo único que pretende el proyecto es devolverle su autonomía para que puedan manejar sus propios recursos, cosa que siempre han tenido porque gozan de autonomía constitucional, que debe respetarse.

Debemos empezar a devolver y a respetar lo que lo que se hizo en la Constitución de todos los años y de todo el mundo. Se ha luchado mucho por la autonomía universitaria, se ha sacrificado y ha habido muertos defendiendo la autonomía universitaria. Tenemos que darles mayor presupuesto a las universidades nacionales para lograr mejorar la calidad educativa.

En suma, señor Presidente, Podemos Perú va a apoyar este proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Puede intervenir el congresista Roberto Sánchez.



El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Presidente, muchas gracias.

En el caso de la universidad pública ocurre algo absolutamente injusto, colegas congresistas.

Podríamos analizar uno por uno cómo está afectando el Decreto Supremo 036, que entró en vigencia el año 2023 y que dispone que los recursos directamente recaudados, llámese todo aquello que es generado por la universidad —cursos, extensiones y otros—, ya no sea empleado, usado, administrado o dispuesto por la propia universidad, sino que ahora todos esos recursos directamente recaudados, llamados RDR, pasan al erario público, es decir, al Ministerio de Economía.

En el caso de la Universidad de San Marcos, señor Presidente y colegas, significa el 40% de los fondos, con lo cual la universidad sobrevive, son recursos directamente recaudados. El Estado apenas le asiste con el 60%. Y si no fuera por la convicción de la universidad pública —lo digo como sanmarquino—, no se extendería la cobertura de servicios para sobrevivir dignamente como una universidad. Así ocurre con todas las universidades públicas del Perú, lo cual es injusto.

Hemos invocado de todas las maneras esta situación y el MEF no escucha, el Gobierno no escucha. Es la oportunidad, aquí en el Pleno, de corregir esa injusticia con la educación pública peruana superior.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— A usted, congresista Sánchez.

Tiene la palabra el congresista Luis Kamiche, hasta por dos minutos.



El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Disculpe, señor Presidente, le estoy cediendo mi tiempo al colega Marticorena.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Puede intervenir el congresista Marticorena Mendoza, por dos minutos.



El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias, señor Presidente.

Creo que en este tema todos podemos estar de acuerdo. No solamente el sistema universitario requiere de la liberación de estos recursos directamente recaudados, sino también lo necesita el sector salud con la misma urgencia.

Mi preocupación va en el sentido de que todo recurso que se le asigna a la universidad, en razón a la autonomía, debe tener cierto control. Yo soy profesor universitario, sé cómo se han utilizado los recursos de las universidades públicas. En razón a eso, dichos recursos deben estar destinados directamente para beneficiar a la formación de los jóvenes. Muchas veces esos recursos directamente recaudados han sido empleados para otra cosa en razón a esa autonomía uni-

versitaria que a veces defienden acá; o sea, tiene que haber control sobre ese manejo.

Estamos de acuerdo con que se le permita el uso de esos recursos para mejorar todo lo que tenga que ver con la enseñanza de la educación superior universitaria. Bajo ese esquema, creo que todos concordamos, pero esos recursos no pueden ser utilizados para otras situaciones que siempre lo han empleado las malas autoridades en las universidades públicas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Marticorena.

Tiene la palabra el congresista Esdras Medina, hasta por dos minutos.



El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señor Presidente; por su intermedio, buenas tardes a los colegas.

El proyecto de ley que se está debatiendo es una iniciativa que fortalece la autonomía universitaria, ya que el Poder Ejecutivo viene restringiendo a todas las universidades públicas con diferentes decretos. Existe un último Decreto, el 006-2024, que les está restringiendo mucho más.

Hoy, aprobando esta ley, vamos a ir aperturando mucho más lo que en sí es la autonomía universitaria, sobre todo la autonomía de su presupuesto.

Por ello, creo que es necesario apoyar este proyecto de ley, porque va en un camino a esa autonomía que merecen las universidades.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, por dos minutos.



El señor CRUZ MAMANI (PL).— Presidente, en el caso de Perú Libre, vamos a aprobar la propuesta, pero con la única atinencia que deseamos hacer expresa y que algunos lo han advertido pero no con mucha claridad.

¿Por qué se ha ido centralizando la gestión de estos recursos directamente recaudados? Precisamente por el tema de la corrupción, de los malos manejos o de ciertos procedimientos que hay en las universidades que no son bien controlados. Me refiero a esas planillas libres, abiertas, gastos innecesarios o sobrecostos, todo eso genera un caos.

Estamos de acuerdo con que, efectivamente, cada universidad, según su nivel de producción, sus centros experimentales, sus centros académicos, sus centros preuniversitarios, por diversos motivos de sus actividades económicas, puedan al mismo tiempo echar mano de sus recursos. Y los reclamos no son solamente en el caso de las universidades, sino también tenemos los casos de los institutos tecnológicos, los pedagógicos, los Cetpro, que tienen este tema del problema normativo.

Creo que se está generando una norma habilitante para el caso de las universidades que me parece correcto, pero, con esa constancia, debemos hacer un llamado y una exhortación para superar ese problema, porque hay un índice de corrupción en el caso de algunas universidades, hay una suerte de ranking de universidades corruptas. Entonces, cómo va a quedar eso también.

Yo lo digo públicamente: hago una exhortación, por ejemplo, a mi universidad de Puno para que enfrente ese problema; es decir, me avergüenza saber que está en la lista de las universidades con niveles de corrupción y encima ahora le vamos a devolver la plata, cómo va a quedar ello.

Por lo tanto, hago una exhortación desde el Parlamento para que, efectivamente, si van a tener ahora esta norma habilitante, los recursos sean gastados responsablemente y que los órganos de control también intervengan para que haya niveles de responsabilidad en el manejo financiero de estos recursos que producen muchas veces los estudiantes, no necesariamente los docentes universitarios; pero va bien la norma, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Flavio Cruz.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas, hasta por dos minutos.



El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Presidente, quién puede dudar de que la universidad pública no necesita ayuda, sobre todo económica.

Las universidades nacionales, pese a recibir muy poco presupuesto anual, generan recursos directamente recaudados mediante sus centros de producción; sin embargo, una disposición que se dio en el nivel central ha hecho que ese dinero sea revertido como un saldo a fin de año al Ministerio de Economía y Finanzas.

Presidente, las universidades públicas tienen un gran problema de la deuda social, tienen un gran problema consistente en que no pueden afrontar un presupuesto con el tema de los laboratorios. No obstante, esta disposición atenta contra la economía y la estabilidad que debe desarrollarse en la universidad pública.

En el caso de la Universidad Nacional de Cajamarca, yo he visitado al ministro de Educación repetidas veces con la finalidad justamente de que se le dé la autorización para que, con sus propios recursos, pueda generar el pago de la deuda social que ya tiene sentencia firme. Muchos de los docentes y las mismas universidades pueden ir saldando estas deudas, pero el Ministerio de Educación, como unidad formuladora de ese pliego, no lo quiere hacer.

Por ello, considero que esta necesidad de respetar la autonomía universitaria y respetar los dineros que producen las universidades como saldo les va a permitir, de balance al fin de año, que esos recursos ya no retornen al nivel central, sino que ellas mismas lo inviertan en beneficio de cada una de las instituciones.

En mérito a esas razones, Presidente, desde la bancada de Juntos por el Perú, nosotros vamos a favor de este dictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña, hasta por dos minutos.



El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Gracias, señor Presidente.

Como ya lo dijeron muchos colegas, las universidades nacionales

son las que más necesitan recursos económicos, recursos humanos, recursos de todo tipo, porque realmente el Estado no está cumpliendo con su obligación de generar una educación de calidad.

Es importante que, de alguna forma, las universidades nacionales sean incentivadas para generar recursos, promover actividades económicas y, por tanto, puedan solventar tantas necesidades que tienen. Porque ahora, con el decreto supremo que ya mencionaron, el 046, se desalienta que las universidades, a través de sus docentes y estudiantes, generen empresas productivas.

Me parece una buena iniciativa y debemos apoyarla.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresistas, si ya estamos de acuerdo con la propuesta, creo que debemos pasar de una vez a la votación, porque de alguna manera estamos reiterando las posiciones.

Por excepción, va a intervenir el congresista Elías, porque la bancada de APP ya expresó su posición, teniendo en cuenta que, tratándose de un dictamen aprobado por unanimidad, corresponde que intervenga solo un congresista por bancada.

Tiene dos minutos, congresista Elías Ávalos.



El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Gracias, Presidente; solo un minuto.

Pido al presidente de la comisión dictaminadora que considere que lo que se pueda captar con este proyecto sea solo para infraestructura e investigación, no para sueldos, viáticos ni movilidad. Y recordemos el *Ama Sua, Ama Quella* y *Ama Llulla*.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Paredes González, vicepresidente de la Comisión de Educación.



El señor PAREDES GONZÁLES (BM).— Presidente, solicito que el proyecto sea sometido al voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Colegas, los anotamos a todos con total amplitud democrática. Pueden guardar su entusiasmo para el siguiente proyecto de ley, por favor. Gracias por su comprensión, colegas.

Todavía tenemos una larga jornada, congresistas, así que va a haber espacio para intervenir con amplitud.

Han marcado su asistencia 83 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 81 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio que propone la Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de fortalecer la institucionalidad de las universidades públicas licenciadas.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 81 señores congresistas, ninguno en contra y una abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que modifica los artículos 8, numeral 8.5, y 54 de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de fortalecer la institucionalidad de las universidades públicas licenciadas.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, A FIN DE FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS LICENCIADAS

Artículo único. Modificación de los artículos 8 y 54 de la Ley 30220, Ley Universitaria

Se modifican los artículos 8 —numeral 8.5— y 54 de la Ley 30220, Ley Universitaria, en los siguientes términos:

“Artículo 8. Autonomía universitaria

El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes:

[...]

8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional, así como para fijar el destino de sus recursos propios directamente recaudados.

Artículo 54. Centros de producción de bienes y servicios

Las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios relacionados con sus especialidades, áreas académicas, programas de investigación, proyección social y extensión universitaria.

Los ingresos de los centros de producción son recursos propios de la universidad y se destinan a cubrir sus costos operativos y, de la utilidad resultante, se prioriza la investigación y la mejora de las condiciones de calidad para el cumplimiento de las metas presupuestarias, pudiendo ser utilizada para retribuciones adicionales propias de las actividades de los centros de producción”.

Comuníquese, etc.».

“Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 7216

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías

Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jeri Oré, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señor congresista que se abstuvo: Padilla Romero.”

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el vicepresidente de la Comisión de Educación, congresista Alex Paredes.



EL señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, Presidente.

Solicito que se vote la exoneración de la segunda votación de esta importante propuesta legislativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Atendiendo a lo solicitado por el señor vicepresidente de la Comisión de Educación, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 79 votos a favor, ninguno en contra y una abstención,*

el texto sustitutorio que propone la Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de fortalecer la institucionalidad de las universidades públicas licenciadas.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 79 señores congresistas, en contra ninguno y una abstención.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Castillo Rivas y Tello Montes.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio.

“Registro digital de votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del proyecto 7216

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jeri Oré, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señor congresista que se abstuvo: Padilla Romero.”

No se aprueba la reconsideración de la votación del dictamen de la Comisión de Vivienda respecto de los proyectos de Ley 941 y 1236, que conforma la Comisión Especial encargada de analizar y proponer

alternativas de solución a la problemática de los procesos de formalización de las posesiones informales asentadas en zonas arqueológicas o históricas y paisajísticas, que cuentan con certificado de posesión, servicios básicos o inversión pública en infraestructura

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura.

Lima, 19 de septiembre de 2024

Señor Eduardo Salhuana Cavides
Presidente del Congreso de la República

Presente

Por intermedio de la presente, formulo reconsideración a la votación del dictamen de la Comisión de Vivienda respecto a los proyectos de Ley 941 y 1236, que propone crear la Comisión Especial Multisectorial encargada de analizar y proponer la solución a la problemática de formalización de las posesiones informales que cuentan con certificado de posesión, servicios básicos y/o inversión pública asentadas en zonas arqueológicas y/o históricas y paisajísticas.

Congresista Herrera Medina
Grupo parlamentario Renovación Popular

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por la congresista Herrera Medina a la votación del dictamen de la Comisión de Vivienda respecto a los proyectos de Ley núms. 941 y 1236, que conforma la Comisión Especial encargada de analizar y proponer alternativas de solución a la problemática de los procesos de formalización de las posesiones informales asentadas en zonas arqueológicas o históricas y paisajísticas, que cuentan con certificado de posesión, servicios básicos, o inversión pública en infraestructura.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 82 señores congresistas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 44 votos en contra, 18 a favor y 17 abstenciones, la reconsideración a la votación del dictamen de la Comisión de Vivienda respecto de los proyectos de Ley 941 y 1236.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 18 señores congresistas, en contra 44 y se abstienen 17.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Jeri Oré y del voto en contra de los congresistas Mita Alanoca y Tello Montes.

En consecuencia, ha sido rechazada la reconsideración planteada.

“Registro digital de votación de la reconsideración de la votación de los Proyectos 941 y 1236

Señores congresistas que votaron a favor: Azurín Loayza, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Cordero Jon Tay, Echaíz de Núñez Izaga, Heindinger Ballesteros, Herrera Medina, Kamiche Morante, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Morante Figari, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras.

Señores congresistas que votaron en contra: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Montoya Manrique, Mori Celis, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aguinaga Recuenco, Alegría García, Balcázar Zelada, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Coayla Juárez, Cueto Aservi, Flores Ruiz, Huamán Coronado, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Valer Pinto, Ventura Ángel y Zeta Chunga.”

Se ratifica el acuerdo de la Junta de Portavoces que exonera de dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto de los Proyectos de Ley 8587, 8615, 8634, 8655, 8673, 8737 y 8739/2024-CR, que propone modificar la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a fin de mejorar el servicio de la salud a favor del ciudadano y el desempeño funcional de los profesionales de la salud

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud y Población. Proyectos de Ley núms. 8587, 8615, 8634, 8655, 8673, 8737 y 8739/2024-CR. Se propone modificar la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a fin de mejorar el servicio de la salud a favor del ciudadano y el desempeño funcional de los profesionales de la salud.*

La Junta de Portavoces, con fecha 19 de septiembre de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto a los proyectos de Ley núms. 8587, 8615, 8634, 8655, 8673, 8737 y 8739, la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Salud y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, la Junta de Portavoces, con fecha 19 de septiembre de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto de los proyectos de Ley núms. 8587, 8615, 8634, 8655, 8673, 8737 y 8739, la exoneración del plazo y publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Salud y la ampliación de Agenda.

Se trata del proyecto de ley que modifica la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a fin de mejorar el servicio de la salud a favor del ciudadano y el desempeño funcional de los profesionales de la salud, y cuyo contenido tiene materia presupuestal.

Por consiguiente, se someterá a consideración del Pleno del Congreso la ratificación del acuerdo de la Junta de Portavoces.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia.

¿Por este tema? Sí. Señores congresistas, estamos pasando lista.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Mientras marcamos lista, vamos a pedir al congresista Luis Picón, presidente de la Comisión de Salud, que nos haga una breve explicación de la materia que se va a someter a votación.



El señor PICÓN QUEDO (PP).— Sí, señor Presidente.

Un saludo cordial a todos los participantes de este importante Pleno.

Se trata del dictamen recaído en los proyectos de Ley núms. 8587, del año 2024, 8615, 8634, 8655, 8673, 8737 y 8739, Ley que modifica el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Señor Presidente, han sido remitidos para el estudio y dictamen de la Comisión de Salud y Población los siguientes proyectos de ley: 8587, presentado por el grupo parlamentario Acción Popular, a iniciativa del congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza; 8615, presentado por el grupo parlamentario Acción Popular, a iniciativa del congresista Pedro Edwin Martínez Talavera; 8634, presentado por el grupo parlamentario Perú Libre, a iniciativa de la congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos; 8655, presentado por el grupo parlamentario Podemos Perú, a iniciativa del congresista Guido Bellido Ugarte; 8673, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la congresista Cruz María Zeta Chunga; 8737, presentado por el grupo parlamentario Bloque Democrático Popular, a iniciativa del congresista Edgar Rymundo Mercado; y el 8739, presentado por el grupo parlamentario Somos Perú, a iniciativa del congresista José Enrique Jeri Oré.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad, con la dispensa de la aprobación del acta

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

y su lectura para ejecutar los acuerdos aprobados en la primera sesión extraordinaria de la Comisión de Salud y Población, celebrada el 18 de septiembre del año 2024.

La presente iniciativa legislativa tiene como finalidad continuar con el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales, iniciado en el marco de la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley 31637, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2023.

Este esfuerzo busca no solo asegurar la estabilidad laboral de estos trabajadores, sino también mejorar la eficiencia y la calidad en la entrega de servicios de salud a la población, fortaleciendo así el desempeño institucional del Ministerio de Salud y los gobiernos regionales mediante esta herramienta de gestión de recursos humanos del Estado, que registra datos esenciales para las etapas del proceso presupuestario, como la formulación, ejecución, evaluación e información sobre plazas, políticas salariales y gastos en personal.

Esta iniciativa busca reducir las brechas de recursos humanos, garantizando una distribución equitativa del personal a nivel nacional, especialmente en áreas prioritarias como el primer nivel de atención, donde la atención temprana y preventiva es fundamental para el bienestar de toda la sociedad.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Disculpe, congresista Picón, creo que el tema está claro.

En realidad, lo que vamos a hacer ahora es ratificar el acuerdo de la Junta de Portavoces. Creo que con la explicación dada ya el Pleno ha tomado pleno conocimiento de la materia del proyecto.

De ser ratificado, como esperamos que lo sea, entraremos al debate de fondo y usted va a tener oportunidad de sustentar el dictamen de su comisión, colega congresista.

Perfecto, gracias.

Lo que vamos a ratificar con esta votación es el acuerdo de la Junta de Portavoces de exonerar del dictamen de la Comisión de Presupuesto y la exoneración del plazo de publicación. Y lo que se va a discutir, exclusivamente, es el dictamen de la Comisión de Salud aprobado por unanimidad,

conforme lo refiere el congresista Luis Picón, presidente de la referida comisión.

Han registrado su asistencia 79 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efetuada la votación, se ratifica, por 71 votos a favor, tres en contra y dos abstenciones, el acuerdo de la Junta de Portavoces que exonera de dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto de los Proyectos de Ley 8587, 8615, 8634, 8655, 8673, 8737 y 8739.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 71 señores congresistas, tres en contra y dos abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Caverro Alva, Gonza Castillo y Soto Palacios.

Ha sido ratificado el acuerdo de la Junta de Portavoces.

“Registro digital de votación de la ratificación del Acuerdo de Junta de Portavoces que exonera de dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto del Proyecto 8587 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenno, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jeri Oré, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Morante Figari, Mori Celis, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes,

Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga y Montoya Manrique.

Señores congresistas que se abstuvieron: Padilla Romero y Rivas Chacara.”

Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud y Población, que propone la Ley que modifica la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a fin de mejorar el servicio de la salud a favor del ciudadano y el desempeño funcional de los profesionales de la salud

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud, para que concluya su fundamentación.



El señor PICÓN QUEDO (PP).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Reitero que se propone la modificación del literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 31953,

Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y autorizar al Ministerio de Salud para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los organismos públicos del Ministerio de Salud y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, con la finalidad de continuar con el nombramiento autorizado por la sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que contribuya a la mejora de los servicios al ciudadano a través del cierre de brechas de recursos humanos en salud, debiendo ser considerados los contratados al 31 de junio del año 2022, y es del nombramiento del 40% de los profesionales de la salud, de los técnicos y auxiliares especiales de salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de

los gobiernos regionales, para el nombramiento de dos grupos contratados al 31 de julio del año 2022, bajo el Decreto Legislativo 1057 y bajo el Decreto Legislativo 276, plazas libres y presupuestadas vacantes.

Sin embargo, el 31 de diciembre del año 2023, algunas unidades ejecutoras no aprobaron el documento de gestión Presupuesto Analítico de Personal - PAP, requisito para contar con el registro y realizar el respectivo nombramiento para este problema.

Con los proyectos presentados se propone realizar la siguiente modificación: la aprobación de la norma propuesta y su aplicación no genera ningún costo financiero para el Estado por estar ya considerados en la Ley de Presupuesto del año 2023 y del año 2024, que comprende al personal profesional de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, de las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud y de los gobiernos regionales declarados aptos al nombramiento.

Los beneficios serán la mejora de las condiciones laborales y económicas del personal asistencial y contribuirá al cierre de brechas de los recursos humanos de salud, teniendo en cuenta que ello, a su vez, generará impacto positivo en la atención de los servicios de salud a la población comprendida.

Por lo expuesto, la Comisión de Salud y Población, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, dictaminó los proyectos de Ley núms. 8587, 8615, 8634, 8655, 8673, 8737 y 8739, textos que se encuentran colgados en el Portal del Congreso de la República, cuyo nombre es Ley que modifica la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a fin de mejorar el servicio de salud a favor del ciudadano y el desempeño funcional de los profesionales de salud.

Señores congresistas, solicito al Pleno el apoyo a esta propuesta para la aprobación de este importante dictamen.

Señor Presidente, debo mencionar que varios dirigentes de las distintas regiones están presentes en la sede del Congreso, los cuales representan al Colectivo Nacional de Nombramiento. Creemos que el día de hoy lo único que solicitan es justicia por la salud de los pacientes, por la salud del Perú.

Solicitamos el apoyo del Pleno, muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Luis Piñón, presidente de la Comisión de Salud.

La Mesa Directiva expresa su saludo a los dirigentes y los profesionales de la salud que se encuentran presentes en la galería.

(Aplausos).

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece el uso de la palabra.

Puede intervenir el congresista Guido Bellido, hasta por tres minutos, como autor.



El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, señor Presidente.

Colegas congresistas, en realidad, en la Ley de Presupuesto de 2023 ya se había aprobado los procedimientos para el nombramiento del 20% de nuestros hermanos profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales; sin embargo, por falta de precisiones, entre otros requerimientos, hasta el día de hoy no se puede materializar ello.

Luego de haber tenido reuniones con los representantes del Ministerio de Salud y de los diferentes gremios que agrupan a nuestros hermanos de la salud, se ha consensuado en poder presentar la presente iniciativa para viabilizar y facilitar el nombramiento sin ningún impedimento legal para nuestros hermanos de la salud.

Por lo tanto, señor Presidente, al ser una norma de consenso y también producto de diálogos y sendas mesas de trabajo que se han venido desarrollando juntamente con el Ministerio de Salud, considero que no hay mayor debate al respecto y nada más que reconocer el trabajo que vienen desarrollando a lo largo y ancho en los lugares más recónditos del país nuestros profesionales de la salud, de los técnicos y auxiliares asistenciales del Ministerio de Salud.

Muchas gracias, señor Presidente, y esperamos una votación unánime en este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Bellido.

Puede intervenir la congresista Kelly Portalatino, hasta por tres minutos, como autora.



La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, Presidente.

Definitivamente, Presidente, intervengo como autora de una iniciativa legislativa que busca precisar y también evitar que no se vulneren los derechos del nombramiento para el periodo 2024, del cual se vería perjudicado si no consideramos la modificación del literal ñ) de la Ley de Presupuesto, Ley 31953, que nos indica que aproximadamente 450 trabajadores del CAS se verían perjudicados y también 50 trabajadores de la modalidad del régimen 276.

No podemos permitir esta situación porque ellos están esperando 15 y 20 años para nombrarse. Las expectativas son muy grandes ante una situación económica de recesión e inflación que todavía no se levanta. En ese sentido, necesitamos tener las precisiones del caso, ya que el Ministerio de Salud va a hacer su chamba porque también necesita ese marco legal.

En consecuencia, señor Presidente, desde la bancada de Perú Libre, nos ratificamos siempre a favor de la clase trabajadora, siempre a favor del sector Salud, del Minsa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Kelly Portalatino.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edgard Reymundo, como autor, hasta por tres minutos.



El señor REYMUENDO MERCADO (BDP).— Gracias, Presidente, distinguidos colegas.

El presente dictamen acumula el Proyecto de Ley 8737, de mi autoría, que propone dar el marco regulatorio al proceso de nombramiento del personal profesional de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales contratados.

Este proceso de nombramiento viene desde el año 2014 a la fecha y el objeto es fortalecer el servicio de salud a cargo del Minsa. Este proceso se ha repetido hasta el presente ejercicio presupuestal, pasando por los años 2021, 2022, 2023 y 2024, en cuyo efecto se han destinado recursos tanto para los procesos de nombramiento llevados a cabo como para los que se proyectan realizar cada año.

Sin embargo, ¿cuál es el problema? Algunas unidades ejecutoras del sector Salud, el último día del año 2023, no llegaron a contar con documentos de gestión relacionados con el personal, como el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), afectando a algunos profesionales de la salud en su proceso de nombramiento. ¿Por qué pasa eso? Porque las entidades no cuentan con el PAP y, en consecuencia, tampoco pueden registrar en los aplicativos de recursos humanos del Ministerio de Salud. Por tanto, no pueden registrar a su personal en el mencionado aplicativo.

Con esta iniciativa, Presidente, lo que se busca es reducir la brecha de personal de salud que hoy aqueja a la población y, por ende, mejorar la atención, en especial en el primer nivel de atención.

Por lo expuesto, es necesario aprobar esta proyecto de ley, ya que el derecho a la salud no puede verse afectado; asimismo, esta medida permitirá concretizar las políticas públicas en materia de salud y, además, es en justicia de los trabajadores del sector salud en proceso de nombramiento, que es un sector bastante golpeado por nuestra sociedad.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista, sobre todo por la precisión y el uso eficaz del tiempo.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Aragón, hasta por dos minutos.



El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, Presidente.

Solo para manifestar que, de acuerdo con un cronograma que nos acaba de mencionar nuestro colega congresista Juan Carlos Mori, los trabajadores tendrían que ser considerados a partir del primero de octubre, es

decir, en unos días tendría que efectivizarse el nombramiento de ese 40% con el cual estamos de acuerdo. Creo que hay que darle mayor celeridad a esto.

La bancada de Acción Popular apoya esta iniciativa legislativa que beneficiará a todos los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y de todas las unidades ejecutoras de salud de los organismos regionales.

Yo quiero manifestar que lo que muchas veces no se entiende o no se quiere entender es que esto no va a generar ningún gasto adicional, ningún costo financiero al erario nacional. Esto ya está considerado en la Ley de Presupuesto del año 2023 y también en la Ley de Presupuesto del año 2024.

Entonces, creo que son proyectos de ley muy importantes y necesarios para los hermanos del sector salud asistencial. La bancada de Acción Popular tiene que apoyar siempre de la mano de los sectores sociales más necesitados. Es un tema reivindicativo de justicia social. No se está haciendo el favor absolutamente a nadie.

Tenemos artículos en la Constitución Política del Estado que muchas veces son lamentablemente decorativos, pero tenemos que cumplirlos, como el derecho a la salud, el derecho al trabajo, los cuales tienen que aplicarse en favor de los hermanos asistenciales del sector salud a nivel nacional.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Aragón.

Tiene el uso de la palabra la congresista María Agüero, hasta por dos minutos.



La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Presidente, porque el derecho a la salud y el derecho al trabajo son derechos fundamentales.

Señor Presidente, por su intermedio, solicito la acumulación del Proyecto de Ley 8896/2024-CR, Ley que modifica el artículo 8 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, de autoría del congresista Waldemar Cerrón Rojas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Agüero.

Tiene la palabra el congresista José Jeri, hasta por dos minutos.



El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, Presidente.

Desde la bancada de Somos Perú, sin lugar a duda, vamos a apoyar el presente dictamen, más aún cuando el día de hoy en la mañana hemos presentado y expuesto ante los profesionales de la salud nuestro Proyecto de Ley 8739, que está acumulado en el dictamen materia de debate el día de hoy.

Sin embargo, además de que estamos de acuerdo con el texto propuesto, me permitiría sugerirle, por su intermedio, al presidente de la Comisión de Salud que evalúe la incorporación, en adición al espíritu de la norma, de una disposición única en el siguiente sentido.

Se dispone la incorporación de los profesionales de la salud, de los técnicos y auxiliares asistenciales de EsSalud, contratados en el marco del artículo 27 de la Ley 31538, al proceso de nombramiento autorizado por la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Con ello, buscamos que la naturaleza o el efecto sea mucho más amplio y puedan atenderse estos temas porque son de justicia. Y toda vez que el Proyecto de Ley 8739, que hemos presentado, parte de la premisa de los CAS, también estamos pidiendo que, de ser el caso, pueda no ser acumulado en el presente dictamen, si en caso el señor presidente considera que no es viable, porque nuestro proyecto tiene una amplitud un poco mayor, llamémoslo así.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista José Jeri.

Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez.



El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Gracias, Presidente.

Quiero dirigirme, por intermedio suyo, Presidente, a los colegas que han votado en contra de este proyecto de ley.

Y, por favor, quisiera que me escuchen, porque estoy mirando a los que han votado en contra y están en otra cosa, por lo que no van a entender lo que quiero explicar. Con mucho respeto, Presidente.

¿Esta propuesta presentada demanda recursos adicionales al Ministerio de Economía y Finanzas? Es la primera pregunta que hay que hacernos. La respuesta es no.

El asunto es que, para este tramo, en el caso del nombramiento de este 20% estamos hablando de alrededor de 5 mil 400 trabajadores de la salud este año. Sí hay una brecha presupuestal a la fecha, colegas: el Ministerio de Economía y Finanzas solamente ha transferido lo correspondiente al mes diciembre, como si por arte de magia los recursos aparecen. ¿Eso lo podía haber resuelto el Ejecutivo? Claro que sí, pues cuando hay voluntad política en resolver los temas presupuestales, porque lo necesitan los trabajadores, se hace. Lamentablemente, el Gobierno no lo ha hecho.

El Ministerio de Salud está haciendo uso de un promedio de 25 millones de soles de sus propios recursos y no son recursos destinados a inversión, sino a recursos ordinarios, en la partida de la Unidad Ejecutora 1, Administración Central, a lo que se llama Gestión de Recursos Humanos.

Esa es la propuesta clarísima, la cual, por dignidad parlamentaria, hay que aprobar hoy porque es un derecho. Fue aprobado por ley y no se está cumpliendo, por lo que nos corresponde a nosotros enmendar la plana de los errores del Ejecutivo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el congresista Arriola Tueros, hasta por dos minutos.



El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Gracias, Presidente.

Durante el período 2021-2022 no se tocó este tema y nos encontramos con más de 35 mil trabajadores CAS Regular que tenían diez, quince o veinte años como contratados. Recién en el 2022, en la Comisión de Presupuesto que estuvo a cargo del doctor Luna y el que habla en la vicepresidencia, se logró el 20% a partir de 2023, 20% a partir de 2024.

Lo que ha dicho el colega Sánchez es cierto. Desgraciadamente, la gente del MEF siempre te pone problemas, siempre te pone trabas. Esto que se está discutiendo, y que nadie en su sano juicio va a estar en contra, significa que el Ministerio de Salud va a financiar este pago por octubre y por noviembre, porque es paradójico: sí está aprobado para diciembre, pero los dos meses anteriores, que son octubre y noviembre, no están financiados. Mire cómo trabaja el Ejecutivo. Algún día habrá que decir al Ejecutivo: en vez de que yo te dé facultades legislativas para que legisles, mejor tú me vas a dar facultades, es decir, vamos a actuar al revés y así yo puedo hacer una labor operativa.

Por lo demás, Presidente, tengo que comunicarle que la Comisión de Presupuesto está considerando para el Presupuesto del 2025 no el 20% sino el 60% para cerrar la brecha del 100% a que tienen derecho los contratados a fin de que sean nombrados. Tengo que reconocer que el Ministerio de Salud ha enviado una propuesta en ese sentido, no ha sido mezquino. Esa es la forma de trabajar unidos ministerio con el Legislativo en favor de los trabajadores.

Gracias, Presidente.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Arriola.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Paredes, hasta por dos minutos.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, Presidente.

Como lo decimos y nos quedaremos con esa frase: *duela a quien le duela*, sobre todo a aquellos que les gusta que aparezcan las encuestas los domingos, los lunes.

Probablemente no encuesten a quienes sean beneficiarios de estos proyectos de ley acumulados. Probablemente, no les pregunten qué se siente estar contratados por largos años y esperar que algún día pasen a la condición de nombrados.

Seguramente que no les van a preguntar porque ya sabrían la respuesta sobre lo que hace el Congreso de la República. Y como bien lo han dicho muchos de mis antecesores, esto es tener sensi-

bilidad humana, esto es tener empatía, esto es ponerse en el lugar del otro y de eso. Este Congreso de la República se ha distinguido y no hay diferencias de grupos parlamentarios, porque tal como se ha leído el dictamen, como está en los antecedentes, son diversos grupos parlamentarios los que han presentado iniciativas legislativas sobre esta materia.

Como Bloque Magisterial, apoyamos esta propuesta porque consideramos que corresponde la justicia y la equidad con estos profesionales de la salud que exponen sus vidas. Los que son congresistas y conocen en materia de salud lo saben muy bien. Así es que se escuchó, se atendió, se resolvió y bien por ustedes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Zeta Chunga, como autora del proyecto.



La señora ZETA CHUNGA (FP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Es de vital importancia que nuestros colegas parlamentarios voten a favor de los profesionales de la salud, así como autorizar al Ministerio de Salud para que en el año fiscal 2024 realice el financiamiento del nombramiento del personal de la salud, con cargo a los recursos de su propio presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, siendo esto un justo derecho para los trabajadores de salud que estuvieron en primera línea frente a la pandemia. Buscamos que no se vulneren los derechos de los trabajadores.

El Proyecto de Ley 8673/2024, de mi autoría, fomenta la continuidad del nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de salud.

Por justo derecho, señores colegas, pido su voto a favor para beneficiar a nuestros profesionales de la salud.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— ¿Si podría repetir la última parte, congresista, por favor?

¿Creo que hizo un pedido usted?

¡Ah!, perfecto.

Gracias.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— El pedido es que todos voten a favor.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Perfecto.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— A usted, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena, hasta por dos minutos.



El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias, señor Presidente; por su intermedio, saludo a los representantes de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales.

Conozco la labor loable y sacrificada que hacen ellos, porque los he visitado, sobre todo en mi región Ica. Sé que con tanta orfandad hacen el trabajo que corresponde para mejorar la salud pública.

Pero yo quiero señalar que sí es merecido que los apoyemos. Creo que nadie está en contra de las reivindicaciones que se merecen los trabajadores, pero también hay que señalar que a veces hay responsabilidad no solamente cuando se trata del Ejecutivo, hay que decirlo.

Lamentablemente, muchas de las situaciones que han sufrido por el retraso de ese beneficio que se aprobó por ley obedece a que las unidades ejecutoras de los gobiernos regionales no han alcanzado oportunamente la información que se requiere a efectos de que no sean perjudicados. En buena hora que se esté anticipando esto. Por esa razón señalo que hay que hacer el análisis crítico.

Sé que hay responsabilidades, pero en este caso los gobiernos regionales, que tienen la autoridad directamente en el sector salud, como educación, son los que a veces han generado el retraso y el posible daño que pudo habersele generado a los profesionales de la salud.

En buena hora que esto se apruebe, creo que nadie está en contra del proyecto. Bienvenido el

derecho a los profesionales de la salud, que hoy están presentes en el Congreso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Marticorena.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores, hasta por dos minutos.



El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Gracias, Presidente.

Quiero empezar felicitando a su persona e, igualmente, al presidente de la comisión dictaminadora y a aquellos que son autores de este proyecto de ley.

Creo que este asunto tenía carácter de urgencia porque se trata de hacer justicia a un sector importante para nuestro país, me refiero a los trabajadores asistenciales del sector salud; por tanto, era necesario hacer la modificatoria del literal ñ) para corregir algo que era de forma. En consecuencia, debe quedarnos claro de que la forma no puede estar por encima del fondo, que es el derecho laboral que tienen los trabajadores al nombramiento progresivo, tal como manda la ley.

Por lo tanto, creo que este Congreso de la República tiene que darle hoy un mensaje positivo a los trabajadores y a la población, por lo cual debemos votar por unanimidad esta corrección, para que de esta manera el MEF ya no ponga ningún impedimento y no estén buscando leyes para seguir obstruyendo el proceso que debe darse de acuerdo con la ley.

En mérito a las consideraciones expuestas, Presidente, desde la bancada socialista, como bancada del pueblo, en nombre de esos trabajadores de las diferentes redes de salud a nivel nacional a lo largo y ancho de nuestra patria, vamos a votar a favor de este proyecto de ley; igualmente, desde nuestra bancada, instamos a que todos los colegas voten y aprobemos por unanimidad, por ser de justicia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud.



El señor PICÓN QUEDO (PP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Vamos a aceptar la acumulación del Proyecto de Ley 8896, del año 2024, presentado por el congresista Waldermar Cerrón, incorporándolo al dictamen en debate. En consecuencia, solicitamos que se vaya al voto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se pone en conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación del proyecto solicitado se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Congresista Valer, ya terminó el debate; no obstante, por excepción, le vamos a dar un minuto.



El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, Presidente, usted es siempre muy amable con el pueblo.

Presidente, quisiéramos saber si el presidente de la Comisión de Salud ha aceptado la propuesta de redacción presentada por el congresista Jeri en relación con la disposición única que se ha formulado por escrito. Si fuera así, no tendríamos ninguna observación. Pero, si no lo acepta, solicitamos la desacumulación del Proyecto de Ley 8739.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Picón Quedo.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Presidente, con respecto al pedido del colega, tenemos que ser claros al respecto: si aceptamos esta disposición única, prácticamente se alteraría el dictamen correspondiente y podemos, de toda maneras, complicar el proyecto de ley.

Por lo tanto, no aceptamos, por favor... Pero que se acumule.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Proceda, congresista Valer.

El señor VALER PINTO (SP).— Gracias, Presidente.

En consecuencia, como no se acepta la disposición única, solicitamos la desacumulación del Proyecto de Ley 8739.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Bien. Mientras el congresista Picón analiza el pedido del congresista Valer, nos habíamos comprometido en darle dos minutos al congresista Wilson Soto para que se refiera a un tema relacionado con el problema de salud de su región Huancavelica.



El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, muchísimas gracias por su generosidad.

Señor Presidente, yo quiero hacer una denuncia pública, toda vez que estamos tocando aquí el tema de la salud.

Desde mi bancada, nosotros siempre vamos a respaldar cuando se trata de apoyar a los médicos, cuando se trata del tema de salud. Pero, en esta oportunidad, señor Presidente, el tema de salud pública está en riesgo en mi región Huancavelica, pues desde hace seis meses no se paga el personal médico. Entonces, iese no puede ser posible!

Hoy día, señor Presidente, de hecho, he cursado un oficio al fiscal de la Nación, al señor contralor general de la República, al gobernador regional, al director de la Diresa de Huancavelica, para que sepan de este grave problema. No sé si, efectivamente, el ministro de Salud ha dispuesto una transferencia al sector Salud de Huancavelica.

Pero también aquí tenemos al presidente de Comisión de Salud, a quien, por favor, le pido, en todo caso, que pueda invitar al gobernador regional de Huancavelica para que se presente ante la Comisión de Salud.

Señor Presidente, en Huancavelica no hay tomógrafos, no hay resonancia magnética, prácticamente los pacientes están en riesgo!

Muchísimas gracias por esta oportunidad.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias a usted, congresista Soto. Y seguro que el presidente de la Comisión de Salud tomará las medidas que correspondan.

Tiene la palabra el congresista Picón Quedo.



El señor PICÓN QUEDO (PP).— Efectivamente, aceptamos, señor Presidente, la desacu mulación del Proyecto de Ley 8739, presentado por el congresista Valer.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Picón, presidente de la Comisión de Salud.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 80 señores congresistas.

Colegas, en razón de que el contenido del proyecto implica una modificación de la Ley de Presupuesto, para su aprobación se requiere el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes.

El número de congresistas presentes es 80, la mitad más uno es 41.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 78 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio que propone la Ley que modifica la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a fin de mejorar el servicio de la salud, a favor del ciudadano y el desempeño funcional de los profesionales de la salud.*

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 78 señores congresistas, ninguno en contra y sin abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Gonza Castillo.

(Aplausos).

Ha sido aprobado el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que modifica la Ley 31953, Ley

de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a fin de mejorar el servicio de la salud a favor del ciudadano y el desempeño funcional de los profesionales de la salud.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado no requiere segunda votación.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 31953, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024, A FIN DE MEJORAR EL SERVICIO DE LA SALUD A FAVOR DEL CIUDADANO Y EL DESEMPEÑO FUNCIONAL DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD

Artículo único. Modificación del artículo 8 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024

Se modifica el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en los siguientes términos:

“**Artículo 8. Medidas en materia de incorporación del personal**

8.1 Se prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes:

[...]

ñ) El nombramiento de hasta el cuarenta por ciento (40%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria final de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, contratados al 31 de julio de 2022 en plazas presupuestadas vacantes y que perciban sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, y contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen laboral es-

pecial del Decreto Legislativo 1057; se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023. Dicho porcentaje incluye el veinte por ciento (20%) autorizado en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023”.

[...]

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Financiamiento del nombramiento del personal de la salud contratado e identificado al 31 de julio de 2022, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057

1. Autorícese al Ministerio de Salud, en el Año Fiscal 2024, con cargo a los

recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los organismos públicos del Ministerio de Salud y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, las que se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y por el ministro de Salud, a propuesta de este último, para financiar el nombramiento autorizado en el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 31953.

2. Los recursos autorizados en el presente artículo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son asignados.

Comuníquese, etc.».

“Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 8587 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabrá León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto

Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Avalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heindinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.”

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación, que propone la Ley que declara de interés nacional el mejoramiento y la culminación de la edificación del Complejo Deportivo Leoncio Prado de la Institución Educativa Pública Mariscal Cáceres de la provincia de Huamanga en el departamento de Ayacucho

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiendo tema.

EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación, Juventud y Deporte. Proyecto de Ley 7284/2023-CR, que propone declarar de interés nacional el mejoramiento y la culminación de la edificación del Complejo Deportivo Leoncio Prado de la Institución Educativa Pública “Mariscal Cáceres”, de la provincia de Huamanga, en el departamento de Ayacucho.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 16 de septiembre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra el congresista Paredes González, vicepresidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, Presidente.

El presente dictamen contiene el Proyecto de Ley 7284/2023-CR, presentado por el grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, a iniciativa del señor congresista Germán Adolfo Tacuri Valdivia, con el texto sustitutorio que propone la Ley que declara de interés nacional el mejoramiento y la culminación de la edificación del complejo deportivo Leoncio Prado de la Institución Educativa Pública Mariscal Cáceres, de la provincia de Huamanga, del departamento de Ayacucho.

El Proyecto de Ley 7284/2023-CR ingresó al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 13 de marzo de 2024, siendo decretado el 14 de marzo del 2024 a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte como única comisión dictaminadora para su estudio correspondiente.

Durante la vigésima sesión ordinaria, realizada el 17 de mayo del 2024, se aprobó el dictamen favorable, con texto sustitutorio, recaído en el Proyecto de Ley 7284/2023-CR, por unanimidad de los presentes.

El Consejo Directivo, en sesión del 3 de septiembre del 2024, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el orden del día. Además, la Junta de Portavoces, con fecha 16 de septiembre del 2024, acordó la ampliación de Agenda.

Esta importante propuesta legislativa tiene por objetivo declarar de interés nacional el mejoramiento y la culminación de la edificación del Complejo Deportivo Leoncio Prado de la Institución Educativa Pública Mariscal Cáceres, de la provincia de Huamanga, en el departamento de Ayacucho.

La citada institución educativa inició sus labores el 16 de abril de 1849, siendo su primer rector el doctor Pedro Lucas Cueto durante el periodo 1848-1850. A partir de 1882 a 1893, sufrió una suspensión temporal de sus labores como consecuencia de la Guerra con Chile y la crisis económica originada por la posguerra.

En la actualidad, la Institución Educativa Mariscal Cáceres brinda el servicio educativo de calidad a más de 5 mil alumnos, que se dividen entre los niveles de educación primaria, secundaria de menores, Centro de Educación Básica Alternativa y Centro de Educación Técnico Pro-

ductiva – Cetpro; también cuenta con 89 secciones en el nivel secundario y 30 secciones en el nivel primario, para lo cual cuenta con más de 260 profesores y administrativos dedicados a brindar a los estudiantes de la institución educativa una educación de calidad.

Es conveniente desarrollar el respeto a la diversidad cultural social, cultural ambiental, y una convivencia armónica orientada a la construcción de una ciudadanía pacífica y productiva. La mencionada población de estudiantes resulta justificación suficiente para considerar la necesidad de atención de un ámbito tan importante en la educación.

El cierre de brechas, en lo que respecta a infraestructura educativa en el país, es una prioridad, sobre todo considerando la falta de instalaciones deportivas sin el acondicionamiento adecuado, lo cual representa diversos riesgos para la salud física y mental de nuestros estudiantes.

En tal sentido, resulta necesario garantizar el acceso de los estudiantes de la Institución Educativa Pública Mariscal Cáceres, de la provincia de Huamanga, en el departamento de Ayacucho, a instalaciones deportivas modernas y adecuadas que fomenten su desarrollo físico, emocional y social.

Estimados colegas, en cuanto al análisis y revisión de la normatividad vigente, se evidencia que, con la aprobación de la presente propuesta legislativa, no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, sino más bien se guarda concordancia y se complementa lo normado por la Constitución Política del Perú y por los dispositivos legales citados en el dictamen.

Además, no habría impacto de la norma en nuestra legislación, puesto que es una norma de carácter declarativo, para que el Poder Ejecutivo, cuando lo estime pertinente a través del Ministerio de Educación y de conformidad con sus atribuciones y competencias, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Provincial de Huamanga, adopte las acciones correspondientes para el mejoramiento y culminación de la edificación del Complejo Deportivo Leoncio Prado de la referida institución educativa.

Estimados colegas, en cuanto al análisis costo-beneficio, la propuesta no genera costo económico al erario nacional ni genera créditos

suplementarios, puesto que tiene carácter declarativo, teniendo como objetivo priorizar la mejora y edificación del Complejo Deportivo Leoncio Prado de la Institución Educativa Pública Mariscal Cáceres, la cual traería consigo los siguientes beneficios:

El desarrollo educativo de la región Ayacucho, puesto que la Institución Educativa Mariscal Cáceres es la más grande de toda la región.

En consecuencia, el mejoramiento y edificación del Complejo Deportivo Leoncio Prado proporcionará a nuestros estudiantes un espacio adecuado para las actividades deportivas y recreativas, lo cual promoverá su bienestar y su salud. Además, contribuirá a su desarrollo físico, emocional y social, con lo cual potencialmente podrían llegar a mejorar su rendimiento académico y su experiencia social y educativa en general.

El impacto comunitario y social no solo beneficiará a los estudiantes, sino también a la población general de la comunidad, ya que unirá lazos entre los residentes locales, fomentando un sentido de identidad y orgullo de toda la comunidad.

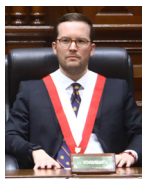
Habría beneficio en la economía local, puesto que existe potencial en la generación de empleo y la dinamización de esta.

Finalmente, señor Presidente, hemos acogido aportes del Área de Técnica Legislativa del Departamento de Comisiones; en tal sentido, presentamos un texto sustitutorio que hemos alcanzado a la Mesa.

Señor Presidente, solicito que someta a consideración de la Representación Nacional esta importante propuesta legislativa para fomentar las actividades deportivas y recreativas en bienestar de los estudiantes y población ayacuchana en general.

Muchas gracias.

—**Reasume la Presidencia el señor Alejandro Enrique Caverro Alva.**



El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo

de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri, como autor, hasta por cinco minutos.



El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, señor Presidente.

Primero, debo hacer hincapié en el reconocimiento a todas las bancadas que lograron consensuar una votación masiva para la Ley 31573, que declara de interés nacional los Juegos Bolivarianos Ayacucho 2024, norma que fue publicada el 5 de septiembre del año 2022; pero también el proyecto y la Ley que declara de interés nacional la organización de los Juegos Bolivarianos Ayacucho - Lima 2025.

Lo que se ha propuesto es que para estos Juegos Bolivarianos se debía dejar un legado, que pudiera ser la construcción de un lugar de práctica deportiva que permitiera también generar los semilleros.

La Institución Educativa Mariscal Cáceres cuenta con 5 mil estudiantes de primaria, de secundaria, de Cetpro, de turno noche o sábados y domingos, que realmente tienen la oportunidad de poder practicar deportes. Si se lleva a cabo la construcción, y espero que la Representación Nacional tenga a bien votar a favor de este proyecto, esto va a permitir que sea un semillero y que, quién sabe, en poco tiempo, así como ahora hay deportistas que pertenecen ya a la selección nacional, defiendan los colores patrios en los diferentes certámenes internacionales.

Por lo tanto, señor Presidente, espero que la Representación Nacional nos apoye con la votación correspondiente para hacer este proceso realmente importante.

Señor Presidente, solicito que autorice la emisión de un video para ver de qué trata este proyecto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Autorizado.

—**Se inicia la proyección del vídeo**



El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Señor Presidente, en el vídeo podemos ver un terreno que, en realidad, es para un estadio. Ahí podemos observar el nivel de abandono en el que se encuentra, estando ubicado en un lugar céntrico y amplio que nos podría permitir realizar deportes en condiciones adecuadas.



Hemos visitado ese lugar junto con el congresista Huamán Coronado y también con los representantes delegados, es así que pudimos visualizar el terreno en el mismo lugar. Esto no es de una época anterior, sino corresponde a una visita realizada en el mes de julio. Así está el terreno.



Este terreno podría ser bien distribuido y adecuado. Técnicamente se podría tener realmente áreas que permitan contar con un lugar de práctica a un nivel de deporte, como diríamos, para el alto rendimiento. Esas son las tribunas que tenemos en la actualidad. Esperamos que, con este proyecto de ley, se pudiera tener ya la normativa para que el Ejecutivo, a través del Proyecto Legado, pueda realizar la respectiva construcción.



Muchas gracias, Presidente; muchas gracias a la Representación Nacional.

—Finaliza la proyección del vídeo

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista Tacuri.

Tiene la palabra el congresista Raúl Huamán, hasta por dos minutos.



El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Muchas gracias, señor Presidente, muy buenas noches.

En el Centenario de la equidad de géneros y en el Bicentenario de la libertad hispanoamericana, creo y considero, no obstante que es una ley declarativa, que esta propuesta es una llamada de atención y una clarinada para aquellos que tienen el poder de ejecución, vale decir el nivel central, regional y local.

Tuve la oportunidad de jugar en este estadio cuando tenía 14 años de edad, esto ya hace más de cuarenta años, y veo que está igualito.

Felicito al congresista Germán Tacuri por haber avizorado y tratar de hacer que al menos se pueda mejorar los campeonatos bolivarianos en memoria de los 200 años de la libertad hispanoamericana. Al respecto, en cierto modo, incluso el Obelisco de la Pampa de Ayacucho, el Estadio Ciudad de Cumaná y el Coliseo Ciudad Caracas no fueron realizados por el gobierno de nuestro país, sino fue una donación del gobierno venezolano, en ese entonces del presidente Carlos Andrés Pérez.

Considero que deben meditar un poco más los que tienen poder de decisión y, por tanto, mejorar ese estadio, tal como lo manifestó el congresista Tacuri. Precisamente, dicho estadio está ubicado en un lugar céntrico y frente al colegio emblemático Mariscal Cáceres.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista Huamán.

Tiene la palabra el congresista Chiabra León, por dos minutos.



El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, señor Presidente; buenas tardes.

Efectivamente, junto con el congresista Tacuri, formamos parte de

un grupo, dentro de la Comisión de Educación, de seguimiento de los Juegos Bolivarianos a realizarse en Ayacucho. Se trata de dos años seguidos de actividades deportivas: este año por los 200 años de Ayacucho, que nos dio la libertad a América, y el próximo año en su evento normal.

En diferentes reuniones hemos preguntado: ¿cuál es la obra emblemática que va a dejar el Estado peruano a Ayacucho? Lamentablemente, no hay reacción del Ejecutivo. Entonces, nace del Legislativo la respuesta. Es un estadio que no va a ocasionar mayores gastos, pero sí va a tener una gran trascendencia, como ha dicho el congresista Tacuri, para los jóvenes. Es una oportunidad para que los escolares puedan practicar deportes.

Creo que es algo que todos tenemos que apoyar, porque esta es una gran oportunidad para hacer algo importante por Ayacucho, por lo que significa la gesta heroica de esa época y porque le tenemos una deuda también a Ayacucho.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores, por dos minutos.



El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Muchas gracias, Presidente.

Retomando las palabras de la última participación, en el presente año, en diciembre del 2024, se va a cumplir el Bicentenario de la Batalla de Ayacucho. Sin embargo, cabe preguntarse: ¿cuánto se ha hecho por esa región, por su capital Huamanga? Creo que muy poco.

Por eso, felicito al colega Germán Tacuri por promover esta ley declarativa para que se pueda culminar este espacio deportivo, conocido como Leoncio Prado, que pertenece a la Gran Unidad Educativa Mariscal Cáceres, el colegio más grande de la ciudad de Huamanga, capital de Ayacucho, del cual han salido grandes profesionales. Por lo tanto, necesitamos garantizar a esa juventud estudiantil instalaciones deportivas de acuerdo con los tiempos.

Por eso, nosotros saludamos y esperamos que con esta ley declarativa el Ejecutivo pueda tomar cartas en el asunto y, de una vez, pueda

culminar con el estadio o el complejo deportivo Leoncio Prado, que pertenece al colegio Mariscal Cáceres.

Además de ello, debemos tener en cuenta que en estas instalaciones se va a celebrar parte de la edición especial de los Juegos Bolivarianos 2024 y por eso se hace urgente la participación y la acción del Ejecutivo.

Por lo tanto, Presidente, insto a todos los colegas congresistas a votar a favor de esta iniciativa legislativa. Si bien es cierto es declarativa, tiene un mensaje muy potente, un contenido que dice que en este Bicentenario hay que hacer algo por esa región de Ayacucho, por Huamanga.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista Flores.

Tiene la palabra la congresista Margot Palacios, hasta por un minuto.



La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Gracias, señor Presidente.

Saludo esta iniciativa legislativa del colega Germán Tacuri, maestro también de la institución educativa Gran Unidad Mariscal Cáceres.

Creo que es importante, en este Bicentenario, reconocer a la región Ayacucho y dotarle de esta infraestructura no solamente para que los seis mil estudiantes de esta institución emblemática puedan desarrollarse deportivamente, sino también con miras de lo que viene: la edición especial de los Juegos Bolivarianos, que va a desarrollarse en la región Ayacucho.

Es importante que desde el Parlamento podamos dar el voto a favor para que se pueda continuar dándole proyectos de envergadura a la región Ayacucho, que viene siendo olvidada.

Hay que recordar que muchos de los proyectos de gran envergadura en esta parte del país fueron donados por el gobierno bolivariano de Venezuela.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Paredes Gonzales, vicepresidente de la Comisión de Educación.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Señor Presidente, solicito que se someta al voto la propuesta presentada.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Se va a votar el texto sustitutorio presentado el 19 de septiembre a las 10 horas y 57 minutos.

Han marcado asistencia 72 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 69 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio que propone la Ley que declara de interés nacional el mejoramiento y la culminación de la edificación del Complejo Deportivo Leoncio Prado de la Institución Educativa Pública Mariscal Cáceres de la provincia de Huamanga en el departamento de Ayacucho**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Han votado a favor 69 señores congresistas, ninguno en contra y sin abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Alegría García y Sánchez Palomino.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 7284, que propone declarar de interés nacional el mejoramiento y la culminación de la edificación del Complejo Deportivo Leoncio Prado de la Institución Educativa Pública Mariscal Cáceres.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

«LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO Y LA CULMINACIÓN DE LA EDIFICACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO LEONCIO PRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA MARISCAL CÁCERES DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el mejoramiento y la culminación de la edificación del complejo deportivo Leoncio Prado de la Institución Educativa Pública Mariscal Cáceres de la provincia de Huamanga en el departamento de Ayacucho.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones para la implementación

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Provincial de Huamanga, adoptan las acciones correspondientes para el mejoramiento y culminación de la edificación del complejo deportivo Leoncio Prado de la referida institución educativa pública.».

“Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 7284

Señores congresistas que votaron a favor: Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona,

Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiróz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.”

Se ratifica el acuerdo de la Junta de Portavoces que exonera de dictamen de la Comisión de Educación respecto de los Proyectos 6538 y 6828; exonera de dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto del Proyecto de Ley 7071, y la ampliación de Agenda, por el cual se propone autorizar excepcionalmente el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado, y cuyo contenido tiene materia presupuestal

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, y la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República. Proyectos de Ley núms. 1908/2021-CR, 4181/2022-CR, 6538, 6828, 7071, 7369 y 7463/2023-CR. Se propone autorizar excepcionalmente el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado, y cuyo contenido tiene materia presupuestal.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de septiembre de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Educación respecto de los proyectos de Ley núms. 6538 y 6828, la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuestos respecto del Proyecto de Ley 7071 y la ampliación de Agenda respecto de los proyectos 1908, 4181, 6538, 6828, 7071, 7369 y 7463.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Señores congresistas, la

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Junta de Portavoces, con fecha 11 de septiembre de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Educación respecto de los proyectos de Ley núms. 6538 y 6828, la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto del Proyecto de Ley 7071 y la ampliación de Agenda respecto de los proyectos núms. 1908, 4181, 6538, 6828, 7071, 7369 y 7463, que autorizan, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado, y cuyo contenido tiene materia presupuestal.

Por consiguiente, se someterá a consideración del Pleno del Congreso de la República la ratificación del acuerdo de la Junta de Portavoces.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Han registrado su asistencia 71 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de la congresista Chacón Trujillo.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se ratifica, por 66 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el acuerdo de la Junta de Portavoces que exonera de dictamen de la Comisión de Educación respecto de los proyectos 6538 y 6828; exonera de dictamen de la comisión de Presupuesto respecto del Proyecto de Ley 7071, y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Han votado a favor 66 señores congresistas

Más el voto a favor de los congresistas Tello Montes, Aragón Carreño, Chacón Trujillo, Quito Sarmiento, Picón Quedo y Aguinaga Recuenco.

Ha sido ratificado el acuerdo de la Junta de Portavoces.

“Registro digital de votación de la ratificación del acuerdo de la Junta de Portavoces que exonera de dictamen de la Comisión de Educación respecto de los Proyectos 6538 y 6828; exonera de dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto del Proyecto 7071, y la ampliación de Agenda

Señores congresistas que votaron a favor: Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.”

Se inicia el debate del texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Educación, que propone la Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación respecto de los proyectos de Ley núms. 1908, 4181, 7071, 7369 y 7463.

En relación con el tema, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen de inhibición, aprobado por unanimidad, respecto de los proyectos de Ley núms. 4181, 6538, 6828, 7369 y 7463.

Tiene la palabra el congresista Paredes Gonzales, vicepresidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, Presidente; con su anuencia, saludo la presencia de los docentes universitarios contratados, que están presentes en la galería.

Señor Presidente, el presente dictamen contiene los proyectos de Ley 1908/2021-CR y acumulados, que con texto sustitutorio propone la Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado.

Este nombramiento excepcional, y por única vez, será de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 30220, Ley Universitaria, teniendo en cuenta únicamente a aquellos que se hayan adjudicado una plaza de docente contratado mediante concurso público de méritos y que, además, cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria.

En resumen, se propone que los docentes contratados en las universidades públicas deban acreditar: a) experiencia en docencia universitaria no menor de cinco años académicos acumulados; b) vínculo laboral hasta el semestre académico 2023-II; c) estar adjudicada una plaza presupuestada u orgánica, quedando prohibida toda exigencia adicional que no esté establecida en esta ley.

En la misma línea, se propone que este proceso de nombramiento se haga por categorías, de profesor asociado o auxiliar, hasta donde se cubran las vacantes, reservándose el derecho de ocupar las plazas que se generen con posterioridad, de conformidad con el artículo 83 de la Ley Universitaria.

Señor Presidente, en las disposiciones complementarias se contempla la implementación de este nombramiento excepcional, respetando lo dispuesto en la presente ley, desde aquellos que cuenten con vínculo laboral del semestre 2023-2, así como los casos pendientes de nombramiento a que se refiere la Ley 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas.

Con la aprobación de esta propuesta legislativa se lograría abolir las grandes diferencias existentes a la fecha entre los docentes nombrados y los docentes contratados. La realidad nos muestra series brechas entre ambas condiciones la-

borales, aun cuando los docentes contratados hacen similar trabajo al de los nombrados.

Además, la propuesta no se contraviene con lo establecido en la Constitución Política ni en la Ley Universitaria y de ninguna otra disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico.

Finalmente, estimados colegas, cabe señalar que la implementación de la presente ley se financiará con recursos propios de cada entidad universitaria autorizada y, por tanto, no irroga gastos adicionales al presupuesto público. Al respecto, el proyecto cuenta con un dictamen de inhibición por unanimidad de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de fecha 5 de julio del año en curso, teniendo en cuenta que, potencialmente, esta propuesta beneficiaría a más de 4 mil 300 docentes contratados.

Señor Presidente, solicito que someta a consideración de la Representación Nacional esta importante propuesta legislativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista Paredes.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe, como autor, hasta por cinco minutos.



El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, el Proyecto de Ley 1908/2021 plantea la Ley que autoriza el nombramiento excepcional

de los docentes contratados de las universidades públicas.

En su artículo 1 planteamos lo siguiente: Autorizar de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de las universidades públicas en la categoría de auxiliar, para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante concurso público de méritos y que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la Ley 30220, Ley Universitaria, para el ejercicio de la docencia.

Asimismo, en el artículo 2, categoría docente, estamos planteando que los docentes que ingresen con la presente ley deberán tener la categoría que corresponde a la Ley 30220.

Señor Presidente, ya van a ser veinte años que los docentes contratados no tienen estabilidad laboral hasta el día de hoy. Sin embargo, muchos de ellos han venido siendo contratados, pero sus contratos solamente duraban tres, cinco o diez meses en el mejor de los casos.

Creo que los docentes a nivel nacional de todas las universidades están sumamente esperanzados de que el día de hoy podamos aprobar por amplia mayoría estos proyectos de ley.

El otro proyecto de ley que he planteado es el 4181/2022, por el cual se propone autorizar excepcionalmente y por única vez el nombramiento de docentes contratados en universidades públicas y que cumplan los requisitos establecidos en la Ley Universitaria. Para este efecto, también hacemos alcance del siguiente planteamiento.

Que para el proceso de nombramiento se respete los criterios siguientes: que participen los ganadores de concurso para el año académico 2023, que tengan vínculo laboral hasta la culminación del segundo semestre académico del 2023, con el cumplimiento de la presente ley hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Igualmente, solicito que se agregue al texto sustitutorio el reordenamiento del Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

Ordenar, a quien corresponda, que en el plazo de 60 días calendarios, de entrada en vigencia la presente ley, se realice el reordenamiento de la información registrada en el aplicativo informativo para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Público, convirtiendo las plazas de docentes contratados tipo A-32, A-16, A-8, B-32, B-16 y B-8 a la categoría de docente auxiliar de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo A-32, auxiliar a tiempo completo; A-16, auxiliar tiempo parcial a diez horas; A-8, auxiliar tiempo parcial a cuatro horas; B-32, auxiliar a tiempo completo; B-16, auxiliar tiempo parcial a diez horas; y B-8, auxiliar tiempo parcial a cuatro horas.

Señor Presidente, colega congresistas, como todos los procesos de nombramiento que se promovieron desde este Congreso y la Comisión de Educación, el presente dictamen recaído en los proyectos de Ley núms. 1908 y 4181, de mi autoría, y otros proyectos acumulados, es de justicia social para miles de docentes universitarios.

Recordemos que este pedido estaba incluido dentro del pliego de reclamos de la última huelga nacional de docentes universitarios del Perú. Por ello, saludo y agradezco que se haya agendado el debate y votación del nombramiento de docentes contratados en universidades públicas.

Para una mejor precisión y garantizar la neutralidad del proceso de nombramiento, planteo que se agregue una disposición complementaria con la finalidad de que prevalezca la meritocracia y evitar la manipulación indebida o política del proceso de nombramiento que se plantea, con la siguiente redacción.

Cuarta. Suspensión temporal. A la entrada en vigencia de la presente ley, queda sin efecto las convocatorias de concurso público para contrato, nombramiento en las plazas presupuestadas u orgánicas adjudicadas al semestre académico 2023-II, hasta la culminación del proceso de nombramiento que promueve la presente ley.

Señor Presidente, estimado colegas congresistas, solicito a todos ustedes que podamos aprobar de manera unánime este petitorio, que justamente ha estado en la plataforma de lucha de los maestros a nivel nacional de todas las universidades. El día de hoy los maestros están pendiente de lo que resolvamos.

Los que han venido el día de hoy al Congreso, y cuya presencia en las galerías saludamos, son los dirigentes que han sido designados a nivel nacional en todas las universidades públicas.

Señor Presidente, solicito que se pueda agendar, votar y, sobre todo, aprobar el proyecto con una votación unánime.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caveró Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri, hasta por dos minutos.



El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, Presidente.

Presidente, se han recogido muchas opiniones que han mejorado el proceso.

Presento el siguiente texto sustitutorio al dictamen propuesto.

Ley que autoriza excepcionalmente el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor, auxiliar y profesor asociado

Se modifican los literales a) y c) del numeral 2.2 del artículo 2 del literal b), del numeral 3.3) del artículo 3 y la Disposición Complementaria Final Primera, y se incorpora la Disposición Complementaria Final Cuarta, en los siguientes términos:

2.2 Experiencia en docencia universitaria o ejercicio profesional no menor de 5 años.

C) Haber sido adjudicado con una plaza por concurso público.

3.2-B Para el nombramiento de la categoría de profesor auxiliar, el docente debe tener un mínimo de 5 años de experiencia en la docencia universitaria, en ejercicio profesional consecutivo o alternado y contar con el grado de maestro.

Disposiciones complementarias finales

Primera. Implementación del nombramiento en las universidades públicas. Las universidades cumplirán lo dispuesto en la presente ley, tomando en cuenta los casos generados por el nombramiento relacionados en vínculo laboral hasta el semestre 2023-II, así como los casos que cuenten con resolución de nombramiento, en el marco de la Ley 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas.

Cuarta. De requerirse plazas nuevas para atender a los profesores que se acojan a la presente ley, se constituye en Pliego Presupuestal 010, del Ministerio de Educación, refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez, hasta por dos minutos.



El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Gracias, Presidente.

Presidente y colegas, cuando la bancada parlamentaria Juntos por el Perú, Voces del Pueblo, solicitó priorizar esta ley en la Junta de Portavoces—por su intermedio, saludo a los representantes

de los Fendup y la Conadu, aquí presentes—, lo hizo con el convencimiento del derecho ya reconocido. Algunos están pensando que este nombramiento es algo distinto y que atenta contra la meritocracia en la educación superior. Ello no es así, ¿y saben por qué? Porque los cerca de 4 mil 300 docentes ganaron las plazas en el concurso público y, en consecuencia, lo que debió hacer el sector y el Estado era reconocer y emitir el acto resolutorio de su nombramiento. Lamentablemente, no lo hicieron y siempre pusieron los mismos pretextos: presupuesto, norma técnica, documentación, más o menos.

Lo importante es que hoy también se va a hacer justicia con ellos. Pero poniendo, como corresponde, por la sensatez, también un corte, que no es hacia lo que viene adelante sino a lo que a la fecha se está planteando en el texto sustitutorio.

Profesores universitarios, este Congreso de la República ha priorizado aquí la ley y con el apoyo de todos hoy se va a aprobar. Pero nuestra invocación es a seguir entregándose con mística por la educación peruana, porque nuestros jóvenes todavía no tienen el derecho constitucional a la educación, clave del desarrollo y la competitividad del país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista Sánchez.

Tiene la palabra la congresista Margot Palacios, hasta por un minuto.



La señora PALACIOS HUAMÁN.— Buenas tardes, señor Presidente.

Un saludo a nuestros maestros, docentes universitarios que se encuentran presentes hoy día en las galerías. Saludo también esta iniciativa legislativa del colega congresista Wilson Quispe, creo que estamos haciendo justicia. La inestabilidad laboral campea en el Perú, la cual genera que nuestros maestros no puedan desarrollarse tal vez como debería ser, por lo que hoy se les está haciendo justicia.

La inestabilidad laboral es uno de los principios del neoliberalismo que creo que no se debe permitir no solamente en el sector de la docencia universitaria, sino también en todos los sectores.

Maestros, se les está haciendo justicia en esta oportunidad, porque los sueldos son míseros y precarios para que un docente pueda formar, en este caso, a los futuros profesionales que van a dirigir los destinos del país.

Para ustedes, maestros.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Balcázar, hasta por dos minutos.



El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Muchas gracias, Presidente.

Solicitamos que este proyecto de ley sea aprobado por unanimidad por cuanto se ha consensuado, señor Presidente y colegas congresistas, con los profesores contratados por muchos años, a quienes se les regatea sus derechos laborales; por ejemplo, se les contrata mediante concurso público, pero no se les paga las vacaciones por año lectivo y tampoco se les hace extensivo otros beneficios.

Hay un antecedente inmediato: existe una ley ya hace dos años por la cual se dispone el nombramiento extraordinario y excepcional, pero las autoridades universitarias la boicotearon en la práctica y, por tanto, no se cumplió con el 100% de los nombramientos.

De tal manera que en este nuevo proyecto sustitutorio, que lo ha expuesto y lo va a exponer cuando corresponda el colega Paredes, se especifica claramente cuáles son los mecanismos que faltaban para completar la gran tarea del nombramiento de los profesores contratados en el Perú, que son más de cuatro mil. En consecuencia, aquí no hay ningún otro gasto al erario nacional; por el contrario, estamos reivindicando los derechos laborales de ellos.

En ese sentido, la Comisión de Educación —que presidí en su momento— trae también a este Pleno un proyecto sustitutorio aprobado por unanimidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverro Alva).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Esdras Medina, hasta por dos minutos.



El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señor Presidente.

Solicito que se pueda acumular el Proyecto de Ley 659/2021-CR, de fecha 8 de noviembre de 2021, de mi autoría, que dice: Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas.

Señor Presidente, ya anteriormente nuestro Congreso dio una ley para que, excepcionalmente, se nombre a los docentes. Justamente, los docentes que están aquí saben ese trabajo que hemos venido realizando. Sin embargo, determinadas universidades, en su procedimiento, tuvieron problemas en diferentes acciones administrativas por las cuales no pudieron nombrar a algunos docentes por distintos motivos: porque se demoraron en realizar sus informes al Ministerio de Economía y Finanzas, al igual que otros factores.

Por esas razones es que hoy nuevamente se está debatiendo esta ley y esperamos aprobarla para que, por excepción, puedan ser nombrados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Caverro Alva Alejandro Enrique).— Muchas gracias, congresista.

Señores congresistas, se pone en conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación de proyectos solicitados se realizará siempre y cuando se cumpla con la estipulación del artículo 7-A del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Luis Aragón, como autor, hasta por cinco minutos.



El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, Presidente.

Presidente, vemos que existe consenso en los diferentes grupos parlamentarios en este punto, lo cual realmente agrada. Era hora ya de que todos volquemos una mirada a la realidad de los docentes contratados a nivel nacional.

Realmente es injusta la diferencia que existe en materia de remuneraciones de un docente titular nombrado con un docente contratado. Obviamente, la labor académica es similar y hasta a veces con mucha más carga académica en el caso de los docentes contratados, pero que no es reconocida necesariamente por las autoridades.

Los beneficios que se otorgan, y que han manifestado los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra, con esta iniciativa legislativa —hablo en realidad del Proyecto 6538 y de otros— son multidimensionales, los cuales voy a señalar.

Primero, el respeto a la educación superior se hace mucho más atractivo y repercute en la comunidad académica en su conjunto, pues garantiza una mejora en la calidad educativa cuando un docente sabe que es titular y que es nombrado.

Genera un impulso en la carrera del docente, pues hace posible, dicho sea de paso, que haya condiciones que permitan a los profesionales con trayectoria reconocida acceder a estos puestos que les generan mayores derechos laborales y con mérito propio. En fin, se da una serie de beneficios.

Al margen de lo que sabemos y de todo el problema que existe en la educación, nosotros muchas veces exigimos docentes de calidad, pero los docentes de calidad tienen que estar bien remunerados, los docentes de calidad tienen que tener estabilidad laboral. Entonces, este nombramiento excepcional y por única vez de los docentes contratados en las universidades públicas creo que ya merece unanimidad en cuanto al apoyo de parte de todos nosotros, colegas que estamos presentes aquí.

Sabemos que, para acceder a estos beneficios, los docentes contratados deben acreditar experiencia en la docencia universitaria no menor de cinco años académicos, tener vínculo laboral y estar adjudicados a una plaza presupuestada u orgánica. En fin, con esa serie de beneficios estarán realmente favorecidos los docentes contratados en la categoría de profesor asociado o profesor auxiliar.

La categoría para el nombramiento se determina de la siguiente forma: en el caso del nombramiento en la categoría de profesor asociado, el docente debe tener siete años o más de experiencia en la docencia universitaria; para el

nombramiento en la categoría de profesor auxiliar, el docente debe tener un mínimo de cinco años y hasta siete años de experiencia en la docencia universitaria, consecutiva o alterna.

Al margen de todos los beneficios, también hay un texto sustitutorio que ha sido presentado y, en todo caso, si existe el consenso necesario, nosotros, por supuesto, estaremos apoyándolo. Es hora ya de reconocer al docente contratado que, lamentablemente, no ha sido objeto de protección por parte del Estado hasta el día de hoy.

Si nosotros aprobamos este proyecto, como estoy seguro se hará, se marcará una fecha histórica en beneficio de todos esos docentes contratados a nivel nacional, quienes por única vez y de manera excepcional merecen este nombramiento.

En tal sentido, señor Presidente, pido a toda la Representación Nacional que pueda apoyar con su voto unánime favorable en beneficio de tantos docentes que nos están acompañando hoy en las galerías, quienes vienen del Cusco y de otras regiones del país.

Muchas gracias.

—Reasume la Presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.



El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Aragón.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, hasta por dos minutos.



El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Colegas congresistas, en realidad, este tema es sumamente importante para fortalecer la docencia universitaria a nivel nacional, porque vamos a evitar el maltrato, la exclusión y tener en zozobra a los docentes casi todos los años.

La docencia universitaria, para acceder por contrata, postulan en un concurso en el cual, por oposición, son meritorios a una plaza, lo cual ocurre no una sola vez, pues en muchas universidades es cada año. Entonces, la docencia va esforzándose y va participando en todos los procesos.

Sucede que los profesores contratados no tienen derechos y su remuneración también es paupérrima. Por tanto, en un país donde hay variación por el tema de la inflación, la remuneración que perciben hoy no alcanza para cubrir muchas necesidades, situación que no puede continuar.

Por eso, consideramos que esta iniciativa va a reivindicar y dignificar a los profesionales que hoy cumplen la labor de ser docentes y que vienen trabajando por muchos años, porque hay docentes contratados no solo un año, sino cinco, diez o más años.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Bellido.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona, hasta por dos minutos.



El señor PARIONA SINCHE (BS).— Gracias, señor Presidente; por su intermedio, saludo a los docentes universitarios que se encuentran en las galerías.

Efectivamente, colegas, la docencia universitaria en el país está desatendida. Lastimosamente, las élites que dirigen este sistema no lo consideran de importancia, cuando debería ser todo lo contrario.

Según la Ley Universitaria, Ley 30220, se debe asegurar los ascensos. Efectivamente, no está bien los nombramientos, pero aquí hay un tema real: varias universidades tienen más docentes auxiliares, pero pocos asociados, menos los principales. Para poder institucionalizar una facultad, una universidad, requerimos de los docentes principales. Entonces, ¿qué está pasando? De repente la universidad no está cumpliendo el artículo 83 y los demás incisos de la Ley Universitaria. Esto se debe de promover.

Es más, la Sunedu manifiesta que, considerablemente, no se están dando los ascensos, ¿por qué? Porque no se están generando las plazas de asociados, de principales.

Entonces, hay que ordenar un poco, señor presidente de la comisión. De repente, en este punto, podemos hacer algún agregado para poder, primeramente, ordenar los ascensos y luego continuamos con los nombramientos, con lo cual estaríamos procediendo en forma adecuada y, a la vez, contribuiríamos para que puedan tener

su institucionalización respectiva; de lo contrario, estaremos con las comisiones organizadoras, que en su mayoría tienen diversos problemas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Pariona.

Tiene el uso de la palabra la congresista Hilda Portero, hasta por dos minutos.



La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Buenas noches, señor Presidente y toda la Representación Nacional. Saludo a todos los profesionales que están en los palcos.

Hoy se reconocerá a esos profesionales por justicia social y dignidad, por ese trabajo de tantos años esparcido desde sus conocimientos a muchísimos jóvenes.

Hoy, 19 de septiembre de 2024, este Congreso, como esta bendita tarde, va a actuar con justicia con este proyecto, como también se ha hecho con tantos proyectos en bien de los más necesitados, por un salario digno, no miserable ni indigno.

Desde la bancada de Acción Popular, apoyaremos esta iniciativa y felicito por este proyecto que es con justicia social.

Este Congreso sí legisla para el pueblo y con el pueblo. ¡Adelante!

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Portero.

Tiene el uso de la palabra el congresista Flavio Cruz, hasta por dos minutos.



El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, Presidente.

Quisiera, en primer lugar, dispensar, en nombre de Perú Libre, al segundo vicepresidente del Congreso, congresista Waldemar Cerrón, quien ha asumido la autoría de dos proyectos de ley en esta materia.

En segundo lugar, quisiera plantear también como una explicación a la población y a algunos

que, de repente, no pueden estar de acuerdo con este proceso, así como se han hecho varias cosas en el Parlamento, hoy se está saneando prácticamente un tema que viene de hace buen tiempo y no se iba cumpliendo estos procesos de nombramiento, a pesar de que en estos últimos años en las leyes de presupuesto respectivas las universidades han tenido los habilitantes normativos para realizar los procesos de nombramiento.

¿Qué es lo que pasaba? Sencillamente, no lo hacen porque no hay voluntad política de cumplirlo. Por lo tanto, restringen ese derecho expectatio que cualquier profesor contratado tiene, que se somete a los procesos de contrato y se sometería también a los procesos de nombramiento. Pero no lo hacen porque no se convocan, y si se han convocado ciertamente hubo este tema de los celos y las supuestas manipulaciones políticas.

Entonces, estos son profesores o docentes de diversas materias que se han sometido a los concursos. Al mismo tiempo, han sido víctimas de la tecnocracia, que han inventado estas cosas, que ya el autor Wilson Quispe ha explicado y sería bueno incorporarlo.

Con respecto a las categorías para el AIRHSP, A, B y C, esas cosas que la tecnocracia inventa y que no hacen otra cosa que caotizar la gestión de los presupuestos, la gestión de los recursos humanos.

Por lo tanto, esta decisión del Parlamento tiene una justificación política, social, técnica y jurídica, por eso la vamos a respaldar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Flavio Cruz.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena, hasta por dos minutos.



El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias, señor Presidente.

No voy a repetir lo que los colegas congresistas han señalado, pero sí quiero afirmar una cosa: yo soy profesor universitario, yo mismo he venido al Congreso en años anteriores para denunciar todos estos hechos de atentados de malas autoridades de las universidades que utilizaban las plazas para condicionar a los profesores.

Muchos de los profesores que hoy día están reivindicando sus derechos fueron excluidos bajo ese criterio, donde se han politizado, digamos, los derechos de los profesores. En razón a ello, esto es un reconocimiento a los profesores que vienen destacando y haciendo esfuerzos por salir adelante y sacar buenos profesionales.

Hoy día quiero señalar bien claro que el tema no es solamente reivindicar a los profesores, sino también señalar a los responsables que han hecho abuso de los derechos de los profesores en el tema de nombramiento, en el tema de cambio de clases, en la utilización con fines, digamos, proselitistas y de beneficio de personas o de grupo para condicionar a los profesores. Eso es algo que está pasando hoy día en la universidad pública.

Por esa razón, no solamente se trata de reivindicar, sino también de señalar a aquellas malas autoridades que utilizan esto como un recurso para coactar la libertad de los profesores. Esto es politización.

En mérito a estas razones, señor Presidente, creo que vamos a votar por unanimidad esta iniciativa. Sin embargo, quiero pedir que se acumule el Proyecto de Ley 7773 a esta propuesta que hoy día estamos debatiendo y vamos a aprobar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Marticorena.

Tiene el uso de la palabra el congresista Héctor Valer, hasta por dos minutos.



El señor VALER PINTO (SP).— Compañero, parece que al pueblo no le quieren dar micro, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista, está usted en el uso de la palabra.

El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, Presidente, muy amable.

La bancada de Somos Perú, en resumidas cuentas, va a apoyar este proyecto de ley porque es necesario y justo. Hoy, nuestros queridos colegas han fundamentado, técnica y jurídicamente,

que es necesario que los profesores auxiliares y asociados sean nombrados en cada una de las universidades donde trabajan. Basta ya de explotación, basta ya de una esclavitud de estos colegas ciudadanos de todas las universidades.

En este Pleno no solo hay un profesor universitario, sino habemos muchos profesores universitarios. Por esa razón, la bancada de Somos Perú votará a favor de este proyecto ley.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Valer.

Tiene la palabra el congresista Málaga Trillo, hasta por dos minutos.



El señor MÁLAGA TRILLO (AP-PIS).— Gracias, Presidente.

Los beneficios de esta ley son indiscutibles porque atiende un reclamo justo y, definitivamente, corrige una inequidad.

Sin embargo, desde la bancada de Avanza País, tenemos una duda que quisiéramos que nos aclare el presidente de la comisión y que también hemos discutido con el congresista Aragón, que es autor de uno de los proyectos.

El proyecto de ley, en su artículo 2.2, dice que para el nombramiento excepcional queda prohibida toda exigencia adicional que no esté establecida en esta ley. Esto parecería entrar en conflicto con la Ley Universitaria, en cuyo artículo 83.2 se señala que para ser profesor asociado se requiere título profesional, grado de maestro, entre otros requisitos; es decir, se estaría dando la aparente impresión de que este requisito no necesitaría ser cumplido en el caso de ser aprobada la iniciativa legislativa.

Por lo tanto, Presidente, solicito al presidente de la Comisión de Educación que evalúe retirar el artículo 2.2 para evitar este conflicto de interpretación entre las dos leyes y que, además, puede ser resuelto a la hora de que se elabore el reglamento.

Esa sería la solicitud concreta, señor Presidente, evaluar retirar el artículo 2.2.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista...

Colegas, vamos a cerrar la sesión a las nueve de la noche si ya estamos de acuerdo con el proyecto. ¿Vamos a reiterar los conceptos?

Tenemos inscritos al congresista Pasión Dávila y al congresista Elías Varas.

Puede intervenir el congresista Pasión Dávila, hasta por dos minutos.



El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Muchas gracias, Presidente, colegas congresistas; igualmente, mi saludo a los maestros, docentes universitarios que se encuentran en el palco.

En esto hay que ser claros. Felicito a todos los colegas que se han manifestado casi en forma unánime sobre esta propuesta importante que se viene debatiendo el día de hoy.

Es cierto, muchos maestros se quedaron sin nombramiento por algunas acciones administrativas que no se han cumplido a nivel de la universidad ante el MEF. Eso no es culpa de ellos, pues presentaron todos los documentos requeridos, de acuerdo con ley, para su nombramiento. A veces esas acciones negativas que muestran en las instrucciones se tienen que pagar. Pero hoy tenemos que resarcir esa injusticia, es el momento de que todos nos pongamos de acuerdo para reivindicarles y darles el lugar que les corresponde, porque la educación es la columna vertebral del desarrollo de una sociedad.

Por lo tanto, Presidente, creo que aprobar este proyecto de ley es reivindicar a muchos maestros que están bregando en las aulas a favor de los jóvenes estudiantes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Elías Varas, por dos minutos.



El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Bien Presidente.

Presidente, ¡cómo no apoyar este proyecto de ley! La verdad es que estaba revisando el pedido que ha hecho el colega Málaga y realmente no encuentro el problema, porque solamente se incluye para el nombramiento a docentes que ya han sido contratados y se necesita su regularización.

¿Cómo van a hacer carrera universitaria aquellos docentes a los que no se les da la oportunidad de acceder al nombramiento? ¿Cómo es que la Sunedu exige una cantidad determinada de docentes para que funcionen las universidades?

Muchas de las universidades del interior del país no tienen la cantidad suficiente de docentes. Si no le damos el acceso para que puedan nombrarse, ¿cómo esa institución va a poder acreditar esa categoría o la cantidad necesaria de docentes? Por eso, resulta contraproducente cuando a nivel del Gobierno no se entiende la necesidad de nombrar a estos docentes universitarios.

Por ello, Presidente, espero que el día de hoy demos ese ejemplo a todos estos docentes, teniendo en cuenta que muchos de ellos han sido postergados de ese derecho porque las instituciones no han actuado de manera oportuna y debida, ¿por qué? Porque el MEF también pone todas las barreras suficientes para bloquear este tema del derecho justo que les corresponde a los docentes universitarios.

Por lo tanto, Presidente, considero que hoy todos los colegas congresistas y las bancadas tenemos que votar en conjunto para satisfacer esta necesidad y apoyar el justo nombramiento de los docentes universitarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Elías Varas.

Concluido el rol oradores, tiene la palabra el congresista Alex Paredes, vicepresidente de la Comisión de Educación.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, señor Presidente.

Aceptamos el texto sustitutorio presentado por el congresista Germán Adolfo Tacuri Valdivia. Como dijo el presidente del Congreso, el Proyecto Ley 659, del congresista Edras Medina, será acumulado si cumple con las exigencias del Reglamento de Congreso de la República.

Esperando el apoyo de la Representación Nacional, solicito que se someta a votación al texto

sustitutorio de esta importante propuesta legislativa que permitirá el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado, bajo el principio meritocrático y protección de los derechos laborales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Por excepción, puede intervenir la congresista Susel Paredes, por un minuto.



La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Solo para pedir un cuarto intermedio, cortito nomás, para que se elimine el artículo 2.2, que puede generar confusión con la ley a la que hace referencia. Eso va a facilitar las cosas y hará que haya más votación favorable a la iniciativa. Es una cosa sencilla que pueden hacerlo.

Yo exhorto al presidente de la Comisión de Educación, a través suyo, señor Presidente, a que puedan hacer esa modificación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Corremos traslado del pedido al congresista Alex Paredes, vicepresidente de la Comisión de Educación.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— No acepto, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

Por disposición de la Presidencia, se da cuenta de las mociones de saludo a: la provincia de Huancané; la organización de la XII ExpoAmazónica Madre De Dios; al señor Félix Antonio Torres Cotrina, director general del Instituto Nacional de Oftalmología; a las Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional del Centro del Perú; a los profesiona-

les que conforman el Instituto Nacional de Oftalmología; la Unidad de Flagrancia de Lima Centro; la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, UNAMBA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se va a dar cuenta de algunas mociones de saludo.*

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Cruz Mamani

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un saludo a la provincia de Huancané, departamento de Puno, que este 19 de septiembre celebra su Centésimo Nonagésimo Séptimo Aniversario de creación política.

De la congresista Amuruz Dulanto

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar la organización de la XII ExpoAmazónica Madre De Dios 2024 y a todos los empresarios que participan en esta gran feria a desarrollarse en la ciudad de Puerto Maldonado los días 19 al 21 de septiembre de 2024.

De la congresista Infantes Castañeda

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un efusivo saludo y felicitaciones al señor Félix Antonio Torres Cotrina, director general del Instituto Nacional de Oftalmología, al celebrar este 23 de septiembre el 80° aniversario del Instituto Nacional de Oftalmología, y a todos sus trabajadores que día a día contribuyen con los objetivos de esta importante institución, para bienestar de la salud ocular de todos los peruanos.

Del congresista Pariona Sinche

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación del Congreso de la República a las Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional del Centro del Perú, con ocasión de celebrarse este 27 de septiembre su 34° aniversario de creación.

Del congresista Picón Quedo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a los profesionales que conforman el Instituto Nacional de Oftalmología (INO), por celebrarse el 23 de septiembre de 2024 el Octogésimo Aniversario de vida institucional.

Del congresista Bellido Ugarte

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más sincero saludo y reconocimiento a la Unidad de Flagrancia de Lima Centro, por su labor incansable para contribuir a una justicia rápida y eficiente, en conmemoración de su primer aniversario.

De la congresista Taipe Coronado

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, UNAMBA, provincia de Abancay, región de Apurímac, con motivo de conmemorarse el 26 de septiembre del presente año el vigésimo cuarto aniversario de su creación institucional.

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, presentado por el vicepresidente de la Comisión de Educación, que propone la Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se va a dar lectura al texto sustitutorio presentado por el vicepresidente de la Comisión de Educación.

* Los textos de las mociones obran en los archivos del Congreso de la República.

EL RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 19 de septiembre de 2024 a las 20 horas con 54 minutos.

Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto autorizar el nombramiento excepcional y por única vez de los docentes contratados en las universidades públicas.

Artículo 2. Requisitos

2.1 Los docentes contratados en las universidades públicas, que se acojan a la presente ley, deben acreditar, a la entrada en vigor de la presente ley, lo siguiente:

a) Experiencia en docencia universitaria y/o en el ejercicio profesional no menor de (5) cinco años.

b) Vínculo laboral hasta el semestre académico 2023-2.

c) Haber sido adjudicado con una plaza por concurso público.

2.2. Para el nombramiento excepcional, queda prohibida toda exigencia adicional que no esté establecida en esta ley.

Artículo 3. Nombramiento por categoría

3.1. El nombramiento excepcional del docente contratado puede darse en la categoría de profesor asociado o profesor auxiliar; en su defecto, se le reserva el derecho de ocupar las plazas vacantes que se generen con posterioridad, en conformidad con el artículo 83 de la Ley 30220 de Ley Universitaria.

3.2. La categoría para el nombramiento se determina de la siguiente forma:

a) Para el nombramiento en la categoría de profesor asociado, el docente debe tener siete años o más de experiencia en docencia universitaria, consecutiva o alternada y contar con el grado de doctor.

b) Para el nombramiento en la categoría de profesor auxiliar, el docente debe tener un mínimo de cinco años de experiencia en la docencia universitaria y/o en el ejercicio profesional, consecutiva o alternada, y contar con el grado de maestro.

Disposiciones complementarias finales.

Primera. – Implementación del nombramiento en las universidades públicas.

Las universidades cumplirán lo dispuesto en la presente Ley tomando en cuenta los casos generados para el nombramiento, relacionados al vínculo laboral hasta el semestre 2023-2. Así como, los casos que cuenten con resolución de nombramiento en el marco de la Ley N°31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas.

Segunda. Asistencia técnica, logística y presupuestaria

El Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Educación brindarán las facilidades técnicas, logísticas y presupuestarias para el cumplimiento de la presente ley.

Tercera. Responsabilidad funcional

La acción u omisión por parte de cualquier autoridad, funcionario o servidor, que ocasione el incumplimiento de los alcances de la presente ley acarrea responsabilidad administrativa o penal.

Cuarta. De requerirse plazas nuevas para atender a los profesores que se acojan a la presente ley, se constituye pliego presupuestal 010 Ministerio de Educación, refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, para que se transfiera a cada universidad involucrada los recursos necesarios para la implementación de la presente ley.

Los nombramientos y/o concursos llevados a cabo posterior a la expedición de la citada ley se declararán nulos de oficio por las autoridades y/o comisiones de concurso bajo responsabilidad penal y administrativa.

Congresista, Paredes González,

Vicepresidente de la Comisión de Educación

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, vicepresidente de la Comisión de Educación, para una aclaración.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Presidente, para aceptar la acumulación del Proyecto de Ley 7773/2023-CR, iniciativa de la congresista Lady Mercedes Camones Soriano, solicitada por el congresista Marticorena.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 71 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de la congresista Chacón Trujillo.

En razón de que el contenido del proyecto implica una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes. El número de los congresistas presentes es 71 y la mitad más uno es 37.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 63 votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio que propone la Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 63 señores congresistas, ninguno en contra y seis abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Zeta Chunga.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que autoriza excepcionalmente el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

«LEY QUE AUTORIZA, EXCEPCIONALMENTE, EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA LA CATEGORÍA DE PROFESOR AUXILIAR Y PROFESOR ASOCIADO

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto autorizar el nombramiento excepcional y por única vez de los docentes contratados en las universidades públicas

Artículo 2. Requisitos

2.1. Los docentes contratados en las universidades públicas, que se acojan a la presente ley, deben acreditar, a la entrada en vigor de la presente ley, lo siguiente:

a) Experiencia en docencia universitaria y/o en el ejercicio profesional no menor de (5) cinco años.

b) Vínculo laboral hasta el semestre académico 2023-2.

c) Haber sido adjudicado con una plaza por concurso público.

2.2. Para el nombramiento excepcional, queda prohibida toda exigencia adicional que no esté establecida en esta Ley.

Artículo 3. Nombramiento por categorías

3.1. El nombramiento excepcional del docente contratado puede darse en la categoría de profesor asociado o profesor auxiliar; en su defecto, se le reserva el derecho de ocupar las plazas

vacantes que se generen con posterioridad, en conformidad con el artículo 83 de la Ley 30220, Ley Universitaria.

3.2. La categoría para el nombramiento se determina de la siguiente forma:

a) Para el nombramiento en la categoría de profesor asociado, el docente debe tener siete años o más de experiencia en docencia universitaria, consecutiva o alternada y contar con el grado de doctor

b) Para el nombramiento en la categoría de profesor auxiliar, el docente debe tener un mínimo de cinco años de experiencia en la docencia universitaria y/o en el ejercicio profesional, consecutiva o alternada, y contar con el grado de Maestro.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Implementación del nombramiento en las universidades públicas Las universidades cumplirán lo dispuesto en la presente Ley tomando en cuenta los casos generados para el nombramiento relacionados al vínculo laboral hasta el semestre 2023-2; Así como, los casos que cuenten con resolución de nombramiento en el marco de la Ley N° 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas.

SEGUNDA. Asistencia técnica, logística y presupuestaria

El Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Educación brindarán las facilidades técnicas, logísticas y presupuestarias para el cumplimiento de la presente ley.

TERCERA. Responsabilidad funcional

La acción u omisión por parte de cualquier autoridad, funcionario o servidor, que ocasione el incumplimiento de los alcances de la presente ley acarrea responsabilidad administrativa o penal.

CUARTA

De requerirse plazas nuevas para atender a los profesores que se acojan a la presente ley, se constituye pliego presupuestal 010 Ministerio de Educación, refrendado por el ministerio de Economía y Finanzas, para que se transfiera a cada universidad involucrada los recursos necesarios para la implementación de la presente ley.

Los nombramientos y/o concursos llevados a cabo posterior a la expedición de la citada ley se declararán nulos de oficio por las autoridades y/o comisiones de concurso bajo responsabilidad penal y administrativas.».

“Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 1908 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenca, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipei Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Vásquez Vela y Ventura Ángel.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cueto Aservi, Gonzales Delgado, Málaga Trillo, Tudela Gutiérrez, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras.”

Se aprueba las modificaciones al Cuadro de las Comisiones Ordinarias correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2024-2025

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a dar cuenta de algunas modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias.

El RELATOR da lectura:

Modificación al cuadro de las comisiones ordinarias correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2024-2025

Comisión de Comercio Exterior, sale como titular la congresista Heidinger Ballesteros, grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Comisión de Cultura, sale como titular e ingresa como accesitario el congresista Marticorena Mendoza, grupo parlamentario Alianza para el Progreso. Ingresas como titular el congresista Elías Ávalos, grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Comisión de Defensa Nacional, sale como accesitaria la congresista Chirinos Venegas, grupo parlamentario Avanza País. Ingresas como titular la congresista Chirinos Venegas, espacio cedido por el grupo parlamentario Acción Popular al grupo parlamentario Avanza País.

Comisión de Energía, ingresa como accesitaria la congresista Taipe Coronado, grupo parlamentario Perú Libre.

Comisión de Inclusión Social, ingresa como titular la congresista Vásquez Vela, grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional.

Comisión de Salud, ingresan como accesitarias las congresistas González Delgado y Amuruz Dulanto, grupo parlamentario Avanza País.

Comisión de Trabajo, ingresa como titular la congresista Chirinos Venegas, grupo parlamentario Avanza País.

Comisión de Transportes, sale como titular la congresista Heidinger Ballesteros, grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se les recuerda que el día de mañana se celebra el 202 aniversario del Congreso de la República y tenemos un programa especial que se inicia a partir de las ocho y cuarenta y cinco de la mañana con una misa a realizarse en la plaza Faustino Sánchez Carrión. A las diez horas, tendremos una sesión solemne con la participación de los señores portavoces en el uso de la palabra.

Luego, a las doce horas, se tomará una fotografía en el frontis del Congreso de la República con la asistencia de todos los señores congresistas. A las doce y media hay un compartir en la sala Grau. A las trece horas habrá un almuerzo de confraternidad. A las quince horas se ha invitado a una ceremonia de acción de gracias por el aniversario del Congreso, a cargo del señor congresista Alejandro Muñante Barrios, en la plaza Bolívar. Se les exhorta su participación.

Señores congresistas, sobre el cuadro de modificaciones de las comisiones ordinarias, estas han sido aprobadas.

—Efectuada la consulta, se aprueba las modificaciones al Cuadro de las Comisiones Ordinarias correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2024-2025.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se les recuerda que para la sesión solemne del Pleno, a las diez horas, los congresistas deberán portar su respectiva medalla del Congreso

—Las modificaciones al cuadro de las comisiones ordinarias son los siguientes:

-Comisión de Comercio Exterior: Sale como titular la congresista Heidinger Ballesteros (Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso).

-Comisión de Cultura: Sale como titular e ingresa como accesitario el congresista Marticorena Mendoza (Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso). Ingresas como titular el congresista Elías Ávalos (Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso).

-Comisión de Defensa Nacional: Sale como accesitaria la congresista Chirinos Venegas (Grupo Parlamentario Avanza País). Ingresas como titular la congresista Chirinos Venegas (Espacio cedido por el Grupo Parlamentario Acción Popular al Grupo Parlamentario Avanza País).

-Comisión de Energía: Ingresas como accesitaria la congresista Taipe Coronado (Grupo Parlamentario Perú Libre).

-Comisión de Inclusión Social: Ingresas como titular la congresista Vásquez Vela (Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional).

-Comisión de Salud: Ingresan como accesitarias las congresistas Gonzales Delgado y Amuruz Dulanto (Grupo Parlamentario Avanza País).

-Comisión de Trabajo: Ingresas como titular la congresista Chirinos Venegas (Grupo Parlamentario Avanza País).

-Comisión de Transportes: Sale como titular la congresista Heidinger Ballesteros (Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso).

Se acuerda la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por acordada.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la

presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Ha sido acordada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

Muchísimas gracias.

—A las 21 horas y 06 minutos, se levanta la sesión.

Por la redacción:
Hugo Arbieto Sarmiento